



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
29 de octubre de 2012

ESPAÑOL
Original: inglés

Undécimo período de sesiones
La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012

**Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los
trabajos de su 19º período de sesiones**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-18	5
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.....	13-17	6
B. Participación de los observadores	18	7
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 19º período de sesiones del Comité	19-177	8
A. Asuntos financieros.....	19-53	8
1. Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias	19-21	8
2. Fondo para Contingencias.....	22-30	8
3. Fondo de Operaciones.....	31-32	10
4. Proceso presupuestario	33-37	10
5. Contabilidad analítica	38-39	11
6. Normas Contables Internacionales para el Sector Público	40-41	11
7. Gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas..	42-45	12
8. Estado de las contribuciones	46	12
9. Atrasos en los pagos de los Estados.....	47	12
10. Superávit de caja.....	48	13
11. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.....	49-53	13
B. Asuntos administrativos	54-69	13
1. Condiciones de servicio sobre el terreno	54	13
2. Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados	55-56	14
3. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico	57	14
4. Evaluación de la actuación profesional del personal.....	58-69	14
C. Gobernanza	70-73	16
Estructura orgánica de la Corte.....	70-73	16
D. Asuntos relacionados con la auditoría.....	74-85	17
Informes de auditoría	74-85	17
a) Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.....	74-76	17
b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.....	74-76	17
c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna.....	77-83	17
d) Informe del Comité de Auditoría.....	84-85	18
E. Asistencia letrada	86-99	18
F. Asuntos presupuestarios.....	100-136	20
1. Datos sobre los resultados financieros del presupuesto aprobado para 2012 al 30 de junio de 2012	100-103	20
2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2013	104-111	21
3. Recomendaciones de aplicación general para el proyecto de presupuesto por programas para 2013	112-116	22

	a)	Hipótesis y actividades para 2013	112-115	22
	b)	Presentación y macroanálisis	116	22
4.		Régimen Común de las Naciones Unidas	117-136	23
	a)	Gastos de viaje.....	117	23
	b)	Formación.....	119	23
	c)	Consultores	120	23
	d)	Atenciones sociales.....	121	23
	e)	Asistencia temporaria general y dotación de personal.....	122-128	23
	f)	Adaptación de los recursos al nivel de la actividad judicial	129-136	24
G.		Programas principales	137-158	25
	1.	Programa principal I: Judicatura	137-140	25
	2.	Programa principal III: Secretaría.....	141-148	26
	a)	Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna.....	141	26
	b)	Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	142-143	26
	c)	Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte.....	144	26
	d)	Subprograma 3400: Sección de Documentación e Información Pública.....	145-147	26
	e)	Subprograma 3770: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes	148	27
	3.	Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	149-153	27
	4.	Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas .	154	28
	5.	Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) ...	155	29
	6.	Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses.....	156-157	29
	7.	Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	158	29
H.		Locales de la Corte.....	159-174	29
	1.	Locales permanentes.....	159-171	29
	a)	Estado del proyecto.....	159-161	29
	b)	Transición a los nuevos locales	162-164	30
	c)	Costo total de la propiedad	165-166	30
	d)	Participación de los futuros Estados Partes en los costos financieros	167	31
	e)	Ampliación del plazo para efectuar pagos únicos.....	168-169	31
	f)	Equipo no integrado para los usuarios (“elementos 2gv”).....	170	31
	g)	Reclasificación del puesto de director adjunto del proyecto de categoría P-4 a categoría P-5.....	171	32
	2.	Locales provisionales.....	172-174	32
I.		Otros asuntos.....	175	32
		Futuras reuniones	175	32
Anexo I:		Lista de documentos.....		33
Anexo II:		Estado de las cuotas al 30 de septiembre de 2012.....		35
Anexo III:		Impacto de las medidas dirigidas a llevar el nivel del presupuesto de la Corte Penal Internacional para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012.....		38

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Anexo IV: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de 2013 en la Corte		52
Anexo V: Opciones recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas		54
Anexo VI: Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		55

I. Introducción

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) realizó su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2013 basándose en el principio general de la integridad presupuestaria.
2. El Comité observó algunas mejoras en el documento del proyecto de presupuesto por programas para 2013, percibidas por ejemplo en forma de justificaciones más detalladas y previsiones más ajustadas. El Comité observó asimismo las diversas medidas tomadas por la Corte con miras a controlar los gastos que dieron lugar a unas economías estimadas de 2,89 millones de euros¹.
3. El Comité recordó que, para el ejercicio presupuestario 2012, la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) aprobó en su décimo período de sesiones consignaciones por un monto total de 111 millones de euros, del cual 108,8 millones de euros se destinaron al presupuesto y 2,2 millones de euros sirvieron para reponer el Fondo para Contingencias.
4. El Comité señaló que, hasta agosto de 2012, había recibido siete notificaciones de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) para utilizar el Fondo para Contingencias, correspondientes a un monto total de 3,69 millones de euros.
5. El Comité recordó asimismo la resolución ICC-ASP/10/Res.4 en la que la Asamblea pidió a la Corte “que preparara, si propusiera cualquier aumento en el presupuesto para 2013, un documento en el que detallara los ámbitos en los que llevaría a cabo reducciones para llevar el nivel del presupuesto aprobado para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012, y en qué forma afectarían dichas reducciones a las actividades de la Corte”².
6. El Comité tuvo ante sí un documento titulado “Impacto de las medidas dirigidas a llevar el nivel del presupuesto aprobado para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012” de fecha 12 de septiembre de 2012³. Véase el anexo III del presente informe.
7. El Comité señaló que el proyecto de presupuesto por programas para 2013 contenía un aumento de 9,6 millones de euros (8,8%) con respecto al presupuesto aprobado para 2012, y que el alquiler y los costos conexos de los locales provisionales correspondían a 6,02 millones de euros (5,5%)⁴ de ese aumento. El Comité señaló que actualmente no pueden realizarse estimaciones exactas en lo relativo a la cuestión del alquiler de los locales provisionales. El Comité señaló que, cuando concluya el período de alquiler gratuito, se necesitarán recursos adicionales durante un período limitado de tiempo hasta que la Corte se traslade a los locales permanentes. El Comité opinó que esto justificaba la exención de la suma mencionada de alrededor de 6 millones de euros relacionada con los locales provisionales si se compara el nivel del proyecto de presupuesto por programas para 2013 con el nivel del presupuesto aprobado para 2012.
8. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2013 y las justificaciones presentadas, el Comité llegó a la conclusión de que podrían realizarse unas economías adicionales totales de 3,28 millones de euros, incluido el interés del préstamo de los locales permanentes y que, en caso de ser aprobado, el proyecto de presupuesto por programas para 2013 ajustado sería entonces de 115,12 millones de euros, si se incluyera el costo del alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales, o de 109,22 millones de euros, si se excluyera dicho costo.
9. El Comité señaló que el Grupo de Trabajo de la Mesa en La Haya estaba estudiando diversas cuestiones importantes de política que tendrían consecuencias significativas para las finanzas de la Corte, entre otras, con respecto a la asistencia letrada, la gobernanza, las víctimas y las reparaciones. Las decisiones que puedan tomarse acerca de esas cuestiones podrían ayudar a lograr nuevas eficiencias en años futuros.

¹ CBF19/03P08.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, décimo período de sesiones, Nueva York, 1 a 21 de diciembre de 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4, sección H.

³ CBF19/03P04/Rev.1.

⁴ ICC-ASP/11/10, Corr.1 y Corr.2, párr. 29, cuadros 5 y 6.

10. El Comité señaló asimismo algunos acontecimientos que, en caso de producirse, podrían tener importantes consecuencias financieras, como por ejemplo: la posible preparación del juicio en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo*, si se confirman los cargos (1,27 millones de euros); la posible apertura de una Oficina de Enlace con la Unión Africana (436.700 euros); o la incorporación de las funciones de inspección y evaluación en el mandato actual del Mecanismo de Supervisión Independiente (212.300 euros).

11. El Comité señaló asimismo los factores determinantes de los costos anuales (2014-16)⁵ indicados en el cuadro 7 del proyecto de presupuesto por programas para 2013 y señaló a la atención de la Asamblea varios factores determinantes de los costos importantes, incluidos los reemplazos de las inversiones de capital (estimados en 1.300.000, 1.600.000 y 650.000 euros para el período 2014-16 respectivamente); los gastos relacionados con los locales estimados en 11.400.000, 23.500.000 y 14.500.000 euros; y unos aumentos de los gastos de personal estimados en un total de aproximadamente 3.400.000, 2.200.000 y 2.200.000 euros anuales durante el mismo período⁶.

12. El Comité presentó un resumen general de sus recomendaciones en el anexo V. El resumen identifica tres opciones, cada una de ellas con distintas consecuencias financieras y operacionales, para que las tenga en cuenta la Asamblea cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2013. El Comité expresó la esperanza de que estos elementos añadidos pudieran ser de utilidad para la Asamblea en el examen de estas cuestiones.

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

13. El 19º período de sesiones del Comité se celebró de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea el 21 de diciembre de 2011 en la novena sesión plenaria de su décimo período de sesiones, celebrado del 12 al 21 de diciembre de 2011 y con la decisión adicional respecto de sus fechas adoptada por el Comité el 27 de abril de 2012. El período de sesiones, que comprendió 18º sesiones, se celebró del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2012. El Presidente de la Corte, magistrado Sang-Hyun Song, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones

14. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Comité, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá). La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.

15. Asistieron al 19º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. Hugh Adsett (Canadá)
2. David Banyanka (Burundi)
3. Carolina María Fernández Opazo (México)
4. Gilles Finkelstein (Francia)
5. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
6. Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
7. Juhani Lemmik (Estonia)
8. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador)
9. Gerd Saupe (Alemania)
10. Ugo Sessi (Italia)
11. Elena Sopková (Eslovaquia)
12. Masatoshi Sugiura (Japón)

⁵ ICC-ASP/11/10, Corr.1 y Corr.2, párrs. 31 a 41.

⁶ *Ibid.*, párr. 30, cuadro 7.

16. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/19/1):
1. Apertura del período de sesiones
 2. Aprobación del programa
 3. Participación de los observadores
 4. Organización de los trabajos
 5. Atrasos en los pagos de los Estados
 6. Asuntos financieros:
 - a) Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias;
 - b) Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2012;
 - c) Proceso presupuestario;
 - d) Contabilidad analítica;
 - e) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2013;
 - f) Normas Contables Internacionales para el Sector Público; y
 - g) Gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
 7. Asuntos administrativos:
 - a) Condiciones de servicio sobre el terreno;
 - b) Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados; y
 - c) Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico.
 8. Asuntos relacionados con la auditoría:
 - a) Informes de auditoría:
 - i) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011;
 - ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; y
 - iii) Informe de la Oficina de Auditoría Interna.
 - b) Informe del Comité de Auditoría.
 9. Asistencia letrada
 10. Locales de la Corte
 11. Otros asuntos

17. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, hicieron exposiciones ante el Comité, el facilitador del presupuesto, Embajador Håkan Emsgård (Suecia) y el punto focal encargado de la asistencia letrada, Embajador Leon Marc (Eslovenia) del Grupo de Trabajo de la Mesa de la Asamblea en La Haya, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Comité de Supervisión para los Locales Permanentes (“el Comité de Supervisión”).

B. Participación de los observadores

18. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de realizar una presentación ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 19º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros

1. Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias

19. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la metodología utilizada para establecer la escala relativa a las cuotas que deben abonar los Estados Partes para la financiación del presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones conexas, y la reposición del Fondo para Contingencias⁷. El Comité tomó nota de la disposición pertinente del Estatuto de Roma (artículo 117), y los artículos conexos del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Básicamente, la escala de la Corte estaba basada en la escala utilizada por las Naciones Unidas en su presupuesto ordinario, y ajustada mediante una fórmula propia que toma en cuenta las diferencias de afiliación entre las Naciones Unidas y la Corte, incluida la fijación de una tasa máxima de prorrateo para el mayor contribuyente.

20. En cuanto al Fondo para Contingencias, cuya reposición está basada en el principio arriba mencionado, el Comité recordó la recomendación que formuló en su 18º período de sesiones de que “la escala de cuotas elegida para la reposición del Fondo para Contingencias en años futuros no [fuera] la del ejercicio presupuestario en el que la Asamblea apruebe la reposición sino la del mismo ejercicio presupuestario en el que la reposición se prorratee entre los Estados Partes”⁸. Si bien tomó nota de la intención de la Corte de pedir al Auditor Externo una opinión sobre la cuestión de los posibles ajustes después del cierre de las cuentas del ejercicio presupuestario correspondiente, así como de la conformidad del cambio propuesto con los principios establecidos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Comité concluyó que por el momento no existían motivos para modificar la recomendación arriba mencionada, habida cuenta del carácter prospectivo de la reposición del Fondo para Contingencias y de la ausencia de nuevas informaciones por parte de la Corte a este respecto.

21. Por último, se informó al Comité que la Asamblea General de las Naciones Unidas tenía previsto aprobar la nueva escala de cuotas para el trienio 2013-2015 durante su actual período de sesiones pero, teniendo en cuenta experiencias anteriores, era improbable que esto se realizara antes de la primera semana de diciembre de 2012, es decir, mucho después de que finalice el undécimo período de sesiones de la Asamblea. En vista de lo antedicho, **el Comité recomendó que, para 2013, se prorratearan provisionalmente las cuotas pagaderas de los Estados Partes con arreglo a la escala de cuotas acordada, basada en la escala utilizada por las Naciones Unidas en su presupuesto ordinario para 2012, y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala. El Comité recomendó asimismo que, como base para formular las evaluaciones finales, se utilizara la escala utilizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo séptimo período de sesiones para establecer su presupuesto ordinario, aplicada para 2013, y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala. Además, debería aplicarse a la escala de cuotas de la Corte cualquier tasa máxima de prorrateo para los principales contribuyentes aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.**

2. Fondo para Contingencias

22. Al 1 de enero de 2012, El balance de apertura del Fondo para Contingencias, corregido por la suma destinada a la reposición del Fondo, equivalía a 7,12 millones de euros.

23. La Corte informó que, hasta agosto de 2012, había enviado al Comité siete notificaciones, pormenorizadas en el cuadro 1 más abajo, en las que solicitaba la utilización del Fondo para Contingencias a fin de cubrir los costos relacionados con una serie de

⁷ CBF/19/11.

⁸ ICC-ASP/11/5, párr. 17.

nuevas circunstancias en las situaciones de Kenya, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Libia y la República Centroafricana. El costo total hipotético de estas actividades imprevistas era de 3,69 millones de euros.

Cuadro 1: Solicitudes para utilizar el Fondo para Contingencias – 2012

Número	Descripción de la solicitud	Referencia	Fecha	Cantidad (en euros)
1	Costos inevitables en la situación de Côte d'Ivoire	2011/34/IA	04/01/2012	391.800
2	Carta al Presidente del Comité para cubrir los costos de la ampliación de los mandatos de los magistrados	2012/09/IA	14/03/2012	372.800
3	Carta al Presidente del Comité para cubrir los costos que acarrea la decisión sobre la confirmación de los cargos en la situación de Kenya	2012/12/IA	12/04/2012	1.567.800
4	Carta al Presidente del Comité para cubrir los costos de la creación de una pequeña presencia de la Secretaría en Côte d'Ivoire	2012/16/IA	14/05/2012	361.200
5	Situación en Kenya: costos relacionados con un número limitado de funcionarios de apoyo jurídico requeridos para ayudar a preparar los juicios de las dos causas hasta final de año	2012/20/IA	01/06/2012	275.400
6	República Democrática del Congo: causa de los Sres. Katanga y Ngudjolo Chui	2012/39/IA	14/08/2012	115.200
7	Costos adicionales no previstos durante la preparación del presupuesto para 2012: situaciones en la República Democrática del Congo, Libia, República Centroafricana y Côte d'Ivoire	2012/40/IA	27/08/2012	605.300
Suma total de las notificaciones				3.689.500

24. El Comité recordó asimismo que había pedido que la Corte indicara en sus notificaciones qué solicitudes de recursos eran de carácter temporal o único y cuáles correspondían probablemente a una utilización de los recursos durante un período de tiempo más largo. Esto era especialmente importante para los recursos de asistencia temporaria general. **El Comité recomendó que la Corte mejorara la manera en que proporciona detalles y presenta informes acerca de la utilización de recursos adicionales de asistencia temporaria general en cada programa principal a fin de ofrecer un entendimiento y un seguimiento más claros respecto de estos recursos.**

25. En cuanto a la reposición del Fondo para Contingencias, la Corte estimó que su utilización real del Fondo sería de aproximadamente 2,1 millones de euros en 2012. Ese gasto situaría al Fondo para Contingencias por debajo del límite de reposición de 7 millones de euros. No obstante, en este momento no se sabía con certeza si se iba a materializar la tasa de gastos prevista. **El Comité recomendó que la Corte examinara sus actividades propuestas notificadas en relación con el Fondo para Contingencias a fin de determinar si todavía se necesitaban todos los recursos. El Comité pidió asimismo que la Corte proporcionara⁹ a la Asamblea una previsión actualizada que incluyera los gastos reales del presupuesto ordinario y de las notificaciones sobre el Fondo para Contingencias hasta finales de octubre de 2012.**

26. Sobre la base de este informe solicitado por la Corte, la Asamblea estaría en condiciones de determinar con una precisión razonable el gasto previsto del Fondo para Contingencias y por lo tanto la suma necesaria para reponer dicho Fondo hasta el mínimo requerido de 7 millones de euros.

27. A pesar de que el presupuesto de la Corte estaba basado en hipótesis previstas por sus órganos en el momento de su elaboración, la labor judicial de la Corte seguía dando lugar a diversas circunstancias imprevistas, como por ejemplo la apertura de una nueva situación o el logro de nuevos avances en las causas existentes.

⁹ Por conducto del Comité de conformidad con los artículos 6.7 y 6.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

28. El Comité reconoció esta característica imprevisible de las actividades de la Corte, pero sin embargo le preocupaba el número de notificaciones enviadas por la Corte para utilizar el Fondo para Contingencias, y el hecho de que esto pudiera debilitar la disciplina financiera por parte de la Corte, y dar lugar a un desequilibrio entre la utilización del presupuesto aprobado y el recurso al Fondo para Contingencias.

29. El Comité reiteró que el Fondo para Contingencias era un instrumento importante para la Corte pero que la manera de utilizarlo no debería socavar la integridad presupuestaria. A fin de fortalecer la disciplina financiera y aumentar la transparencia en la utilización del Fondo para Contingencias, **el Comité recomendó que la Corte, por conducto de su Presidente y en un plazo de 60 días naturales tras la notificación para utilizar el Fondo para Contingencias, enviara al Comité un informe por escrito con datos actualizados sobre la utilización de los recursos solicitados en la notificación.**

30. Por último, el Comité decidió que, en el futuro, podría reexaminar esta cuestión a fin de estudiar posibles enmiendas a las normas que rigen la utilización del Fondo para Contingencias.

3. Fondo de Operaciones

31. El Comité tomó nota de la recomendación del Auditor Externo de que la Corte examinara los requisitos relativos al Fondo de Operaciones y considerara si el nivel actual de su Fondo de Operaciones seguía siendo suficiente. De conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada: “Se establecerá un Fondo de Operaciones para que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto perciba las cuotas prorrateadas”. El nivel actual del Fondo de Operaciones equivalente a 7,41 millones de euros fue establecido en 2008, cuando los gastos anuales de la Corte eran de 84,85 millones de euros¹⁰. Puesto que el presupuesto para 2012 es de 111 millones de euros, el Fondo de Operaciones representa en la actualidad menos de lo equivalente a un mes de gastos. Por ejemplo, en julio de 2012, la Corte no había recibido cuotas suficientes para realizar los desembolsos del mes siguiente.

32. Se informó al Comité que hasta la fecha la Corte nunca había tenido que recurrir al Fondo de Operaciones. **Por consiguiente, para 2013, el Comité recomendó que la Asamblea mantuviera el Fondo de Operaciones en su nivel actual. No obstante, el Comité invitó a la Corte a evaluar los riesgos y, en consecuencia, el nivel actual del Fondo de Operaciones, ante el aumento de las necesidades financieras en el futuro, relacionadas por ejemplo con los pagos periódicos realizados durante el año para el mantenimiento de los nuevos locales, así como la devolución del préstamo al Estado anfitrión. El Comité invitó a la Corte a que le informara a este respecto en su 20º período de sesiones.**

4. Proceso presupuestario

33. El Comité examinó el informe presentado por la Corte titulado “Informe de la Corte sobre su proceso presupuestario y la presupuestación de base cero”¹¹.

34. En resumen, el Comité consideró favorablemente casi todo el contenido del informe. No obstante, el Comité destacó que la finalidad de la presupuestación de base cero no era reemplazar los procedimientos presupuestarios existentes de la Corte, sino más bien ayudar a mejorarlos, en particular mediante la reducción de costos ineficaces.

35. El Comité recordó que la presupuestación de base cero no permitía la utilización de resultados o presupuestos de años anteriores como base para la elaboración del presupuesto del año siguiente. Por lo contrario, con el método de la presupuestación de base cero, se reexamina sistemáticamente el valor de cada actividad.

36. El Comité solicitó a la Corte que continuara su estudio sobre la aplicación del proceso de presupuestación de base cero en algunas secciones de la Corte cuidadosamente

¹⁰ Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 11.

¹¹ CBF/19/15.

elegidas. **Como seguimiento práctico, el Comité invitó a la Corte a que considerara un posible ejercicio de presupuestación de base cero para sus actividades de información pública, documentación y sensibilización.** La divulgación pública es sin duda fundamental para difundir el conocimiento y promover la comprensión del mandato y la labor de la Corte, principalmente entre las comunidades afectadas. No obstante, el Comité recordó las sugerencias que formuló en su 17º período de sesiones en septiembre de 2011 de que “las actividades de sensibilización están fragmentadas entre diferentes órganos y programas de la Corte que aplican diferentes conceptos de la sensibilización. Si bien puede ser necesario cierto grado de fragmentación, en algún momento la Corte requerirá orientación acerca del nivel y el tipo de sensibilización adecuado en el contexto del presupuesto ordinario para esta etapa del desarrollo de la Corte. Por ejemplo el Comité propuso evaluar cómo pueden las actividades de sensibilización dirigidas hacia las comunidades afectadas consolidarse en una dependencia general de víctimas si la Corte recurriera a otras fuentes de comunicación para difundir información sobre los juicios y centrarse más en otras actividades”¹².

37. Como primer paso, **el Comité invitó a la Corte a proporcionar, en su 20º período de sesiones, una descripción general fáctica, junto con un cálculo de los costos, de sus actividades actuales de sensibilización e información pública, desglosado en tipos de actividades, grupos destinatarios, y programas y órganos contribuyentes. El Comité también invitó a la Corte a estudiar otros ámbitos en los que pudiera realizar un ejercicio de presupuestación de base cero.**

5. Contabilidad analítica

38. El Comité señaló que la Corte todavía se encontraba en la fase preliminar de la aplicación de la contabilidad analítica dentro de sus distintos departamentos. La Corte tiene previsto, para finales de 2012, “limitar” la utilización de los servicios de un consultor externo, con un costo de 50.000 euros, a fin de crear un primer instrumento.

39. **El Comité solicitó a la Corte que redoblara sus esfuerzos para analizar las posibilidades de aplicar la contabilidad analítica al costo más bajo posible para la Corte y que le informara al respecto en su 20º período de sesiones.**

6. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

40. El Comité tomó nota del informe sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) que abordaba las cuestiones planteadas por el Comité en su 18º período de sesiones respecto de las consecuencias de la aplicación de las IPSAS en el sistema de presupuestación y las políticas de contabilidad de la Corte. Se informó al Comité sobre el avance del proceso de aplicación del proyecto de las IPSAS y este convino con la Corte que en la etapa actual, era demasiado pronto para comprometerse a aplicar una presupuestación basada en la contabilidad patrimonial, que, como confirmó el Auditor Externo, no formaba parte del reajuste necesario para la aplicación de las IPSAS, sino que seguía siendo una política opcional. No obstante, el Comité señaló asimismo que en el presupuesto actual existían transacciones que estaban basadas en la contabilidad patrimonial, como es el caso de las prestaciones al personal. El Comité pidió aclaraciones respecto de las consecuencias de estas transacciones sobre el presupuesto (por ejemplo el monto de las asignaciones realizadas cada año para financiar estos pasivos acumulados). **A fin de aumentar la transparencia, el Comité pidió a la Corte que presentara esas asignaciones en un anexo al proyecto de presupuesto por programas para 2013 y subsiguientes.**

41. **El Comité solicitó asimismo que en su 20º período de sesiones se le informara de los avances respecto de la aplicación real de las IPSAS con respecto al calendario del proyecto, así como de la utilización de los recursos presupuestarios.**

¹² *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 11.

7. Gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

42. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la gestión de los riesgos cambiarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”)¹³. En consecuencia, el Fondo Fiduciario había abierto actualmente posiciones en divisas en una de sus zonas de operaciones. Esto se debía a que los compromisos de financiación del Fondo Fiduciario con los intermediarios locales estaban expresados en la divisa local mientras que los activos financieros del Fondo Fiduciario estaban mayoritariamente expresados en euros. Por consiguiente, si el Euro se devaluaba frente a la divisa local, como ocurrió en el pasado reciente, el Fondo Fiduciario tenía que utilizar un monto en euros más elevado de lo previsto.

43. Los representantes de la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario explicaron que la denominación de los compromisos en divisa local se debía a las regulaciones locales sobre divisas y a la falta de mecanismos asequibles de protección cambiaria. También se tomó en cuenta la capacidad limitada de los pequeños intermediarios locales para gestionar cuentas de divisas múltiples, y se siguió la práctica de organizaciones donantes como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), agencias de las Naciones Unidas y la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea.

44. Si bien reconoció las dificultades encontradas por la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario, el Comité señaló que estas no tenían capacidad para gestionar el riesgo cambiario de manera profesional. El Fondo Fiduciario parecía mucho más vulnerable que los grandes donantes frente a variaciones imprevistas de los tipos de cambio. Con la práctica actual, el Fondo Fiduciario queda expuesto a importantes fluctuaciones de los tipos de cambio. El Comité tomó nota de la recomendación del Auditor Externo de que la Secretaría del Fondo Fiduciario elaborara, a la brevedad posible, un registro de los riesgos a fin de documentar los riesgos que corre el Fondo Fiduciario respecto de sus operaciones, sus finanzas y su reputación¹⁴.

45. El Comité recomendó que la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario realizaran un examen exhaustivo de las opciones disponibles para reducir los riesgos cambiarios. El Comité alentó a la Secretaría del Fondo Fiduciario a que elaborara, en cooperación con la Corte, una política que definiera los niveles aceptables de riesgo cambiario en sus operaciones, así como los procedimientos para mantener a estos riesgos dentro de los límites permitidos. El Comité invitó a la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario a que le informaran a este respecto en su 20º período de sesiones.

8. Estado de las contribuciones

46. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 30 de septiembre de 2012 (anexo II) y observó que para el ejercicio económico de 2012 se había recibido un total de 97.628.388 euros, es decir, el 89,7% de las cuotas fijadas para 2012, y que quedaban pendientes de pago 11.924.496 euros del ejercicio económico en curso y de los anteriores. El Comité observó con reconocimiento que este porcentaje era mucho mejor que el registrado en 2011 en el mismo momento (67,9%), pero paralelamente expresó preocupación acerca del nivel de los atrasos y por el hecho de que, hasta ese punto del ejercicio económico, sólo 58 Estados habían pagado totalmente sus cuotas pendientes. **El Comité alentó a todos los Estados Partes a abonar sus cuotas íntegra y puntualmente, a fin de garantizar que la Corte tuviera fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.**

9. Atrasos en los pagos de los Estados

47. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “el Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual

¹³ CBF/19/18.

¹⁴ ICC-ASP/11/13, párrs. 4 y 20.

o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. Se informó al Comité que al 2 de octubre 2012, siete Estados Partes estaban en mora y habían perdido su derecho a voto. El Comité observó que el 26 de julio de 2012 la Secretaría de la Asamblea se había dirigido a los Estados que estaban atrasados en los pagos para informarles de sus cuotas pendientes y del pago mínimo que debían efectuar para evitar que se les aplicara el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma. También se informó a esos mismos Estados sobre el procedimiento para solicitar una exención de la pérdida del derecho de voto. **En vista de que, al 3 de octubre de 2012, la Corte todavía no había recibido ninguna respuesta de esos Estados Partes, El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados en mora sobre sus cuotas pendientes.**

10. Superávit de caja

48. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el superávit de caja estimado que deberá reintegrarse a los Estados Partes el 1 de enero de 2013 ascendería a 1.860.000 euros y comprendería el superávit de caja provisional para 2011 y las cuotas correspondientes a períodos anteriores que se recibieron de los Estados Partes en 2011. El superávit de caja total comprobado para 2010 era de 1.690.000 euros como figura en los estados financieros de la Corte al 31 de diciembre de 2011 y ya se había informado a los Estados Partes a este respecto.

11. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

49. Se sometieron al Comité los proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, cada uno de ellos acompañado de una explicación¹⁵. El Comité alentó a la Corte a crear un glosario de términos relativos a los conceptos presupuestarios y contables, que podría servir para reducir el riesgo de malentendidos sobre los conceptos utilizados en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

50. El Comité tomó nota del enfoque de la Corte de introducir el menor número de cambios posible, abordando los cambios fundamentales requeridos, con miras a facilitar la aplicación de las IPSAS a partir del 1 de enero de 2014.

51. **A fin de evitar el aumento de los riesgos en el proceso de reajuste para la aplicación de las IPSAS, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.**

52. **El Comité pidió a la Corte que siguiera examinando el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada antes de empezar a aplicar las IPSAS, y que, por conducto del Comité, presentara a la Asamblea en su 21º período de sesiones cualquier nueva enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que pudiera estimarse necesaria durante las consultas con el nuevo Auditor Externo.**

53. **El Comité señaló que las enmiendas habían sido propuestas a fin de facilitar la aplicación de las IPSAS, y por lo tanto recomendó que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada revisado entrara en vigor el 1 de enero del año en que se llevara a cabo la aplicación de las IPSAS, actualmente prevista para 2014.**

B. Asuntos administrativos

1. Condiciones de servicio sobre el terreno

54. El Comité examinó el informe sobre las condiciones de servicio del personal de contratación internacional que trabaja en lugares de destino sobre el terreno¹⁶. El Comité recordó que la Asamblea debe, previo examen por el Comité, aprobar de manera explícita

¹⁵ CBF/19/7.

¹⁶ CBF/19/12.

cualquier propuesta que acarree consecuencias presupuestarias. **El Comité recomendó que no se aprobaran las disposiciones de transición cuatrienal propuestas para la armonización de las condiciones de servicio sobre el terreno ni el nuevo enfoque del marco de descanso y recuperación del personal en el que la Corte propuso pagar los gastos de viaje y las dietas además de las prestaciones actuales que conceden cinco días de descanso y recuperación y tiempo libre durante los viajes para el mismo propósito. En cambio, el Comité recomendó que a partir del 1 de enero de 2013 la Corte armonizara las condiciones de servicio y de descanso y recuperación para todo el personal que trabaja en lugares de destino no aptos para familias con las que se aplican actualmente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.** En caso de que la Asamblea aceptara estas recomendaciones, el personal no recibiría un subsidio para gastos de subsistencia en el marco de las operaciones especiales y unas dietas para descanso y recuperación unificados, sino que se les pagarían los gastos de viaje para su descanso y recuperación. Esta decisión daría lugar a una reducción de 300.000 euros en el proyecto de presupuesto por programas para 2013.

2. Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados

55. El Comité examinó la propuesta de la Corte sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados¹⁷. El Comité tomó nota de las consecuencias financieras hasta 2050 y del riesgo de inflación de las primas y señaló que, ante una coyuntura en la que es muy probable que se produzcan aumentos de un nueve por ciento y accesos al plan de subvenciones por parte de los funcionarios jubilados que reúnan los requisitos, el costo anual estimado del plan oscilaría entre 9.600 y 12.000 euros para 2013. Este monto seguiría estando limitado durante los primeros años (aproximadamente 29.000 euros para 2014 y 115.000 euros para 2015) y aumentaría, en una coyuntura de alto riesgo, hasta alrededor de 2,4 millones de euros en 2050¹⁸.

56. Teniendo en cuenta que la Corte es la única organización permanente cuyo plan de subvenciones del seguro médico para jubilados no es comparable al de ninguna organización internacional, que el plan de subvenciones al 50/50 propuesto es el más bajo de todos y mucho más bajo que el plan de subvenciones a dos tercios propuesto inicialmente por la Corte, y que todos los funcionarios jubilados que reúnen los requisitos no accederían al plan de subvenciones debido a la carga que les supone pagar la prima tras su jubilación y los requisitos de acceso a sus servicios de salud nacionales o residenciales, **el Comité recomendó que se aprobara el plan propuesto para los funcionarios de la Corte gobernados por el Estatuto del Personal.** A este respecto, el Comité estimó que los costos financieros del plan durante el primer decenio no eran significativos y que el presupuesto aprobado podría absorberlos sin alterar el funcionamiento normal de la Corte.

3. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico

57. La Corte informó al Comité que seguía analizando esta cuestión y por lo tanto le pidió que aplazara a su 20º período de sesiones el examen del programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico. Aunque recibió un informe sobre el programa¹⁹, el Comité señaló que faltaban ciertas información y que la Corte necesitaría tomar varias medidas para establecer el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico. **A este respecto, el Comité invitó a la Corte a llevar a cabo la necesaria elaboración del programa a fin de presentar una propuesta concreta y amplia, para su examen final por el Comité durante su 20º período de sesiones.**

4. Régimen común y evaluación de la actuación profesional del personal

58. El Comité examinó la cuestión del régimen común de las Naciones Unidas de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio.

¹⁷ CBF/19/13.

¹⁸ Estos montos están sujetos a cambios si se produce un aumento de la edad de jubilación en el futuro.

¹⁹ CBF/19/16.

59. A este respecto, el Comité observó la decisión de la Asamblea²⁰ de que la Corte se adhiriera a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). El apartado b) del artículo 3 de los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la CCPPNU estipula que podrán afiliarse a la Caja los organismos especializados a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. El apartado c) del artículo 3 de los Estatutos dispone que el ingreso en la Caja en calidad de organización afiliada será decidido por la Asamblea General, previa recomendación favorable del Comité Mixto, después de que la organización interesada haya aceptado esos Estatutos y llegado a un acuerdo con el Comité Mixto respecto de las condiciones de su ingreso.

60. En su segundo período de sesiones, la Asamblea aprobó el Estatuto del Personal de la Corte²¹, en el que se armonizaron varios elementos de conformidad con el Régimen Común de las Naciones Unidas.

61. La Corte presentó posteriormente su Estatuto del Personal a la CCPPNU, para su examen, y la Asamblea General, sobre la base de la recomendación favorable del Comité Mixto, decidió admitir a la Corte en la Caja Común de Pensiones como organización afiliada.

62. Así, el Comité consideró que, sobre la base de los documentos que le han sido sometidos, la Corte está obligada a cumplir con los Estatutos de la CCPPNU. Por consiguiente, la Corte debe obligatoriamente aplicar los elementos principales del régimen común de las Naciones Unidas como la clasificación de los puestos, las escalas de sueldos, las prestaciones/asignaciones por carga familiar, las vacaciones anuales, la licencia para visitar el país de origen, la protección de la salud, la licencia de enfermedad, la licencia de maternidad, el pago de indemnizaciones razonables en caso de enfermedad, accidente o muerte atribuibles al desempeño de funciones oficiales al servicio de la Corte, el pago de la indemnización por rescisión del nombramiento y las primas de repatriación de su personal.

63. El Comité señaló asimismo que existían elementos discrecionales sobre las condiciones de servicio como los gastos de viaje y de mudanza, la licencia especial y el plan de subvenciones del seguro médico para jubilados. El Reglamento del Personal de la Corte estipula que los funcionarios autorizados a viajar deberán recibir dietas, de conformidad con el régimen común de las Naciones Unidas. El Comité señaló que la Corte, a pesar de no estar obligada a cumplir el régimen común de las Naciones Unidas, había decidido que la aplicación de las dietas para su personal se rigiera por dicho régimen en lugar de crear su propio sistema. El Reglamento del Personal incluye asimismo disposiciones sobre la licencia especial sin hacer referencia al régimen común de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, la Corte no ha introducido un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados, mientras que otras organizaciones internacionales similares sí lo han hecho.

64. El Comité señaló que los aumentos de sueldo no están estipulados en el Estatuto del Personal sino en el Reglamento del Personal. Por consiguiente, el Comité consideró que los aumentos de sueldo no están directamente relacionados con la afiliación a la CCPPNU. No obstante, el Comité observó que el contrato laboral entre los funcionarios y la Corte se oficializaba mediante una oferta de nombramiento, que especifica que el nombramiento se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal y del Reglamento del Personal y sus enmiendas posteriores. En consecuencia, el Comité consideró que, con arreglo a sus contratos actuales con los funcionarios, la Corte tiene la obligación contractual de ofrecer un aumento de sueldo a aquellos funcionarios que desempeñen su trabajo de forma satisfactoria.

65. El Comité recordó la resolución ICC-ASP/10/Res.4²², en la que la Asamblea exhorta a la Corte a examinar el sistema de evaluación, incluso mediante un examen de diferentes opciones para la evaluación del carácter satisfactorio de la actuación profesional, y los

²⁰ ICC-ASP/1/Decision No. 3.

²¹ ICC-ASP/2/Res. 2.

²² *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4.

elementos discrecionales de los términos y las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas, y a que presente un informe al Comité en su 18º período de sesiones.

66. En su 18º período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte elaborara propuestas para introducir una cultura de responsabilidad personal que incluyera recompensas por las buenas actuaciones profesionales y sanciones por las malas actuaciones profesionales, y las sometiera al examen del Comité en su 22º período de sesiones.

67. El Comité recibió un informe de situación respecto de la evaluación de la actuación profesional del personal en este período de sesiones. En el informe de situación se explica que no hay ninguna relación directa entre los resultados de las evaluaciones de las actuaciones profesionales de los funcionarios y los aumentos de escalón, sino que estos dependían más bien del tiempo trabajado en la Corte, es decir de la experiencia laboral. No obstante, no se conceden aumentos de escalón en el 0,5% de los casos en los que el funcionario recibe una evaluación de la actuación profesional insatisfactoria.

68. El informe de la Corte no abordó la cuestión de si la modificación del sistema de evaluaciones (por ejemplo: satisfactoria, insatisfactoria y excelente) y el porcentaje correspondiente de funcionarios que recibiera esa evaluación (por ejemplo: 60, 20 y 20%) pondría intrínsecamente en peligro la motivación del personal y en última instancia su rendimiento profesional. Como explicó el año anterior a la Asamblea el representante de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), un cambio de ese tipo en la política del personal que introdujera límites máximos en los baremos de evaluación de la actuación profesional con miras a congelar las consecuencias financieras puede suponer una contravención del actual Estatuto del Personal y dar lugar a posibles denuncias ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Resulta difícil saber si, y en qué medida, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo consideraría que las actuales restricciones presupuestarias debidas a la crisis económica son razón suficiente para justificar un cambio de política de ese tipo aplicado a la plantilla actual. Además, es posible que el supuesto cambio de política de evaluación de la actuación profesional no se traduzca en ganancias económicas inmediatas en el presupuesto, ya que puede que solo se aplique a los nuevos funcionarios.

69. El Comité acogió con satisfacción el informe de situación y aguardaba con interés recibir el informe final para su examen.

C. Gobernanza

Estructura orgánica de la Corte

70. Se informó al Comité que la Corte estaba a punto de iniciar un examen de su estructura orgánica en respuesta a anteriores recomendaciones en las que el Comité sugería a la Corte que efectuara una evaluación exhaustiva de su estructura orgánica a fin de simplificar funciones, procesos y estructuras similares; reducir márgenes de control donde fuera necesario, identificar tareas que pudieran delegarse y racionalizar las estructuras jerárquicas. La Corte explicó que el proceso de examen se desarrollaría en tres fases: un examen interno de los órganos con miras a determinar la estructura más eficaz en cada órgano, a saber, la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría (fase 1); un examen entre órganos para evaluar las repercusiones de cualquier posible cambio con respecto a otros órganos de la Corte y para abordar posibles duplicaciones (fase 2); y un examen de las necesidades de personal (fase 3).

71. La Corte tomó en cuenta la recomendación formulada por el Comité en su 18º período de sesiones de abril de 2012 de utilizar recursos internos para llevar a cabo el examen. No obstante, la Corte llegó a la conclusión de que debía recurrir a expertos de alto nivel para realizar dicha tarea. Se adjudicó la licitación a la propuesta presentada por Price Waterhouse Coopers (PWC). Esto requirió una inversión de aproximadamente 90.000 euros. Por otro lado, la Corte seguía buscando expertos de alto nivel que proporcionaran orientaciones estratégicas a título gratuito.

72. El Comité coincidió con la Corte sobre la importancia del proyecto y sus posibles consecuencias. El examen debería servir para encontrar maneras de mejorar los resultados financieros de la Corte, eliminar estructuras complejas y duplicaciones innecesarias, y asegurar que todo el sistema orgánico esté armonizado y establecido para lograr los objetivos de la Corte. El Comité recordó que, de conformidad con el Estatuto de Roma, la Asamblea ejercerá su supervisión respecto de la Presidencia, el Fiscal y el Secretario en las cuestiones relativas a la administración de la Corte (apartado b) del párrafo 2 del artículo 112). **El Comité subrayó que el examen del consultor externo debería aplicarse por igual a los tres órganos principales. El Comité invitó a la Corte a mantener a la Asamblea y el Comité informados sobre los avances respecto de esta cuestión, y que presentara un informe al Comité en su 20º período de sesiones.**

73. El Comité reconoció que el traslado a los locales permanentes proporcionaría a la Corte una oportunidad única para tener un panorama de sus operaciones más claro que el de los primeros diez años en los locales permanentes, y por consiguiente recordó sus anteriores recomendaciones de que se realizara un examen amplio de la estructura orgánica de la Corte, que por ejemplo tomara en cuenta la estructura básica y la presupuestación de base cero.

D. Asuntos relacionados con la auditoría

Informes de auditoría

- a) **Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011**
- b) **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011**

74. El Comité acogió con agrado la presentación realizada por el Auditor Externo y manifestó su agradecimiento por la calidad de su trabajo durante todos los años anteriores.

75. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte²³ y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas²⁴, el Auditor Externo informó al Comité que los estados estaban exentos de errores de fondo y presentaban adecuadamente la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario y que podía emitir un dictamen de auditoría sin reservas.

76. En cuanto al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité observó que el Auditor Externo había reiterado su recomendación de elaborar un registro de los riesgos independiente y exhortó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a aplicar una decisión tan pronto como fuera posible. El Comité también hizo suyas las recomendaciones relacionadas con la aplicación de las IPSAS y la necesidad de obtener garantías suficientes sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, la gestión y el control de los riesgos del Fondo Fiduciario. **El Comité acogió con agrado la intención del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de abordar pronto estas cuestiones y aguardaba con interés que se le presentara un informe de situación en su 20º período de sesiones.**

- c) **Informe de la Oficina de Auditoría Interna**

77. De conformidad con la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Oficina de Auditoría Interna presentó su informe anual de actividad²⁵, que resume las actividades de la Oficina de Auditoría Interna en el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012, así como su informe sobre el estado de las recomendaciones de auditoría²⁶.

²³ ICC-ASP/10/12.

²⁴ ICC-ASP/10/13.

²⁵ CBF/17/6.

²⁶ CBF/17/7.

78. El Comité examinó los dos informes y analizó las conclusiones específicas y las recomendaciones con el Director de la Oficina de Auditoría Interna.

79. El Comité consideró favorablemente los puntos principales. **No obstante, el Comité pidió a la Oficina de Auditoría Interna que, como asunto prioritario, garantizara que cada informe de auditoría empiece con una declaración que resuma, para cada departamento auditado, las recomendaciones contenidas en informes anteriores y su estado de aplicación.**

80. Se informó al Comité que, en relación con la estrategia de auditoría para el proyecto de los locales permanentes, el director de la Oficina de Auditoría Interna se reunió con el Comité de Supervisión del proyecto a fin de analizar la cuestión de la auditoría del proyecto. Una de las soluciones previstas consistía en contratar a un experto externo.

81. El Comité subrayó que un experto externo debería cumplir ciertas condiciones:

- a) no entrañar un conflicto de interés, real o potencial, ya sea de carácter financiero, o derivado de una relación como proveedor, cliente o de estrecha amistad, o bien de resultados de una relación de servicio (contratación anterior por parte de la entidad auditada);
- b) tener competencias técnicas demostradas; y
- c) respetar el acuerdo de confidencialidad del cliente, incluso tras dejar de ser el auditor externo de la entidad en cuestión.

82. En el caso que nos ocupa, el Comité consideró que había un riesgo de conflicto de interés, puesto que el experto externo ya había sido contratado por los auditores británicos que recientemente han acabado su nombramiento como Auditor Externo de la Corte. El riesgo no es inmediatamente visible, pero sigue existiendo esa posibilidad.

83. Por último, el Comité expresó preocupación por el hecho de que la Oficina de Auditoría Interna se encargara de cuestiones logísticas en nombre del Comité de Auditoría, lo cual le restaba un tiempo que debería dedicar a sus tareas de auditoría. **El Comité recomendó que fuera la Secretaría la encargada de llevar a cabo esas tareas.**

d) Informe del Comité de Auditoría

84. El Comité recibió y tomó nota del informe titulado “Informe anual del Comité de Auditoría”²⁷.

85. El Comité señaló que, en el momento actual, los mandatos de los miembros externos del Comité de Auditoría finalizarían de la siguiente manera: tres miembros el 31 de enero de 2013 y un miembro el 31 de julio de 2013 tras ampliar su mandato. **El Comité recomendó que se tomaran medidas para garantizar transparencia, objetividad y representación geográfica equitativa en futuras selecciones de miembros externos.**

E. Asistencia letrada

86. En cuanto al sistema de asistencia letrada, la Corte presentó un proyecto de presupuesto para 2013 de 7,97 millones de euros, basado en las nuevas escalas de sueldos de la Corte. Esto representa un aumento de un 12% durante un año y de un 21,5% durante el período 2011-2012, lo cual se traduce en una solicitud de un monto adicional de 900.000 euros con respecto a la asistencia letrada.

87. El examen de los documentos elaborados por la Corte mostraba que el costo de la asistencia letrada, calculado de conformidad con las nuevas normas propuestas por la Secretaría, tomaba en cuenta el número total de solicitudes de las víctimas que recibiría probablemente la Corte en las distintas causas. Según las previsiones de la Secretaría²⁸, se esperan 14.400 solicitudes de participación en 2013 a las que deben añadirse cerca de 6.000 solicitudes de reparación.

²⁷ CBF/19/21.

²⁸ ICC-ASP/11/10, Corr.1 y Corr.2, párrs. 428 a 432.

88. El Comité tomó nota del Informe suplementario de la Secretaría sobre cuatro aspectos del sistema de asistencia letrada²⁹ y del anexo sobre las consecuencias financieras de la revisión propuesta del sistema³⁰. Como en el pasado, la asistencia letrada es uno de los principales factores determinantes de los costos. Para abordar esta cuestión, es necesario adoptar un enfoque pragmático que tome en cuenta el derecho de los acusados y de las víctimas a tener un acceso equitativo a la Corte, y a participar en las actuaciones.

89. En su décimo período de sesiones³¹, la Asamblea siguió adoptando este enfoque dual. De este modo, observó el importante aumento de los costos jurídicos, así como el papel fundamental que desempeñaba el sistema para facilitar que todas las personas acusadas y todas las víctimas puedan participar en las actuaciones.

90. Durante sus trabajos, el Comité observó que el costo total de la asistencia letrada para los equipos de la defensa durante el período comprendido entre 2006 y junio de 2012 era de 11,51 millones de euros. Durante el mismo período, el costo de la asistencia letrada para las víctimas ascendía a 15,85 millones de euros. Por consiguiente, el costo sufragado por la Corte para aplicar su sistema de asistencia letrada ha sido de 27,36 millones de euros. El Comité observó el aumento de los costos³² desde 2008.

91. Además de analizar las consecuencias presupuestarias del sistema de asistencia letrada para la defensa y para los representantes de las víctimas, el Comité examinó asimismo la cuestión de las decisiones judiciales que acarrear importantes consecuencias financieras³³. Este es un costo más difícil de controlar, ya que se trata de una consecuencia normal provocada por una decisión judicial. Al ser una fuente de derechos, representa un gasto inevitable o “dépense de guichet”. Por consiguiente, se gastó un monto adicional de 942.000 euros en 2011 y, en la actualidad, se han asignado montos por valor de 923.000 euros para el ejercicio presupuestario 2012 a raíz de distintas decisiones judiciales. El Comité subrayaría la dificultad de formular una previsión de los costos que deberán afrontarse de aquí al 31 de diciembre de 2012.

92. Sobre la base de los documentos de que dispone actualmente, el Comité estimó que los principales cambios al sistema presentados por la Secretaría deberían considerarse como los elementos clave de la revisión con miras lograr los objetivos del sistema de asistencia letrada de manera óptima.

93. En primer lugar, el Comité consideró que la propuesta para limitar la duplicación de los mandatos de un abogado a dos causas simultáneamente permitiría encontrar un equilibrio justo entre los distintos intereses en juego. Esto implica en particular una reducción de los honorarios de los abogados respeto del segundo mandato y podría dar lugar a unas economías de más de 240.000 euros cuando finalicen los dos mandatos. Además, se reducen proporcionalmente los honorarios de los otros miembros del equipo que trabajan simultáneamente en las dos causas.

94. En segundo lugar, la Secretaría propuso modificar las normas por las que se rigen los gastos, mediante la imposición de un límite mensual de 3.000 euros, incluidas las dietas. La aplicación inmediata de esta medida en las causas de que conoce actualmente la Corte se traduciría probablemente en un ahorro de 204.000 euros durante un año completo. Los cambios no afectarán en modo alguno la capacidad de los equipos de representar a sus clientes ante la Corte, puesto que lo que aumenta el costo del sistema de asistencia letrada es el acuerdo actual relativo a las dietas. El Comité señaló además que los equipos no estaban justificando debidamente los gastos reales ocasionados por sus miembros.

95. En tercer lugar, **el Comité consideró que la propuesta de la Secretaría de suspender el pago del monto mensual a tanto alzado a los equipos cuando disminuyeran sustancialmente las actividades procesales ayudaría a eliminar los costos excesivos del sistema. Una vez más, el Comité consideró que esta medida debería aplicarse de manera inmediata.**

²⁹ CBF/19/6.

³⁰ CBF/19/6/Add.1

³¹ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones...* 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. I, pág.17, párr. 19.

³² Véase el anexo IV.

³³ CBF/19/5.

96. En cuarto lugar, el Comité examinó la posición de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas y su función en términos de representación. **Considerando los posibles obstáculos actuales frente a la aplicación de cambios en el sistema, el Comité pidió a la Secretaría que le presentara en su 20º período de sesiones un informe suplementario sobre los progresos realizados.**

97. Por estas diversas razones, **el Comité recomendó que la Asamblea aplicara estas propuestas, que según la Secretaría ayudarían a ahorrar efectivamente 1,1 millones de euros a partir del ejercicio presupuestario 2013. El Comité recomendó por lo tanto que se redujera en 1,1 millones de euros el monto asignado a la asistencia letrada en el proyecto de presupuesto para 2013.**

98. Por último, **el Comité consideró que una reorganización del sistema de asistencia letrada como propone la Secretaría en consonancia con la resolución aprobada por la Asamblea en su décimo período de sesiones³⁴ también implicaba necesariamente un nuevo examen de la posición y la función de la Oficina Pública de Defensa.**

99. Tras analizar los indicadores del volumen de trabajo de la Oficina, el Comité observó que la tarea principal de la Oficina parecía consistir en llevar a cabo investigaciones y redactar dictámenes jurídicos para los equipos de la defensa, y elaborar diversos documentos. Sin lugar a dudas, esto ahorra tiempo a los equipos de la defensa. **La Corte también podría considerar la introducción de sistemas alternativos diseñados para respetar los derechos de todos los interesados tan pronto como se abra una nueva situación, en particular mediante el mantenimiento de un cuadro de servicios de la Corte antes de formar los equipos de la defensa. En cuanto a la investigación y la redacción documental para los abogados defensores, el Comité consideró que ya se paga a cada equipo para que realice esa tarea.**

F. Asuntos presupuestarios

1. Datos sobre los resultados financieros del presupuesto aprobado para 2012 al 30 de junio de 2012

100. En su 17º período de sesiones, tras analizar todos los documentos y los elementos de apoyo facilitados por la Corte, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un proyecto de presupuesto por programa para 2012 de 112.128.300 euros, que incluía una reducción de cerca de 5.600.000 euros con respecto al monto solicitado inicialmente por la Corte. El Comité consideró que este monto correspondía a la suma que realmente necesita la Corte para poder realizar las tareas que le incumben.

101. En su décimo período de sesiones, la Asamblea aprobó su resolución 4³⁵, mediante la que aprobó consignaciones por valor de 111 millones de euros para el ejercicio presupuestario 2012, de los cuales 108,8 millones de euros se asignaban al presupuesto ordinario y 2,2 millones de euros se destinaban a la reposición del Fondo para Contingencias.

102. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2012³⁶ y señaló que la tasa de ejecución para 2012 al 30 de junio era del 52,3%, correspondiente a un gasto de 56,93 millones de euros, cifra por tanto ligeramente inferior a la de 2011. La tasa de ejecución prevista para el 31 de diciembre de 2012 era del 100,3% puesto que se preveía un gasto de 109,15 millones de euros, lo que significa que la Corte necesita encontrar nuevas maneras de ahorrar alrededor de 350.000 euros a fin de mantener los gastos dentro de los límites del presupuesto aprobado³⁷.

103. Hasta agosto de 2012, el Comité había recibido siete notificaciones relativas a la utilización del Fondo para Contingencias, lo que representaba una suma total de 3,69

³⁴ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ ICC-ASP/11/16.

³⁷ La tasa de ejecución al 30 de junio de 2011 era del 53,8%, correspondiente a un gasto de 55,73 millones de euros (ICC-ASP/10/11).

millones de euros para cubrir los costos relacionados con el progreso de las situaciones en Kenya, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Libia y la República Centroafricana. Teniendo en cuenta la tasa de ejecución presupuestaria de alrededor del 100% prevista para el presupuesto ordinario, y la tasa de ejecución prevista del 68,2% para las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias, la Corte calculó que su utilización real del Fondo para Contingencias superaría los 2 millones de euros en 2012. Ese gasto situaría al Fondo para Contingencias por debajo del límite de reposición de 7 millones de euros.

2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2013

104. En su 19º período de sesiones, La Corte presentó al Comité un proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero 2013 de 118,4 millones de euros, desglosado de la siguiente manera:

- a) 115,42 millones de euros para el presupuesto ordinario de la Corte; y
- b) 2,98 millones de euros para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;

105. En el proyecto de presupuesto por programas para 2013 que presentó al Comité, la Corte desglosó sus necesidades de la manera siguiente:

- a) 11,08 millones de euros para la Judicatura;
- b) 28,67 millones de euros para la Fiscalía;
- c) 66,47 millones de euros para la Secretaría;
- d) 6,02 millones de euros para los locales permanentes;
- e) 1,66 millones de euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- f) 1,23 millones de euros para la Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes; y
- g) 290.000 euros para el Mecanismo de Supervisión Independiente.

106. El Comité señaló que, si se tomaban en cuenta los costos de los locales permanentes, esta propuesta representaba un aumento de 9,6 millones de euros (incluidas las dos correcciones) es decir un 8,8% con respecto a las consignaciones aprobadas por la Asamblea para 2012.

107. El Comité observó que la Asamblea también había pedido a la Corte que elaborara un documento de trabajo en el que se detallaran los ámbitos en los que llevaría a cabo reducciones para ajustar el proyecto de presupuesto por programas para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012, y en el que se explicara de qué manera estas reducciones afectarían a las actividades de la Corte³⁸.

108. El Comité tuvo ante sí el documento elaborado por la Corte que exponía el impacto de las medidas para ajustar su presupuesto para 2013 a los niveles del presupuesto aprobado para 2012³⁹. Se adjunta dicho documento al presente informe como anexo III.

109. El Comité señaló que la suma de 6,02 millones de euros solicitada para los locales provisionales suponía un nuevo costo, puesto que el Estado anfitrión solo iba a sufragar esos costos hasta diciembre de 2012. El Comité señaló asimismo que los gastos adicionales incluidos en el próximo presupuesto estaban relacionados, además de con los locales provisionales, con el régimen común de las Naciones Unidas por un monto de 3,88 millones de euros, la asistencia letrada por un monto de 900.000 euros y la preparación de los juicios de las dos causas relacionadas con la situación en Kenya por un monto de 2,04 millones de euros.

³⁸ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4, sección H, párr. 2.

³⁹ CBF19/03P04/Rev.1.

110. Al sumar todas estas partidas, incluida la partida de los locales provisionales y la deducción de los recortes presupuestarios que afectan a la asistencia temporaria general, los consultores y otros gastos no relacionados con el personal de 2,89 millones de euros, se obtuvo un proyecto de presupuesto que superaba en 9,6 millones de euros el presupuesto aprobado para 2012, incluidas las dos correcciones.

111. Al examinar el presupuesto, el Comité observó que en la actualidad no podía calcularse con absoluta precisión los costos relacionados con el alquiler de los locales provisionales, y también observó que todas las necesidades adicionales de recursos para los locales provisionales serían de carácter temporal, hasta que la Corte se trasladara a los locales permanentes. **El Comité opinó por tanto que esto justificaba la exención de la suma mencionada de alrededor de 6 millones de euros relacionada con los locales provisionales, así como los intereses del préstamo correspondiente a los locales permanentes de 204.568 euros, si se compara el nivel del proyecto de presupuesto por programas para 2013 con el nivel del presupuesto aprobado para 2012.**

3. Recomendaciones de aplicación general para el proyecto de presupuesto por programas para 2013

a) Hipótesis y actividades para 2013

112. El Comité tuvo ante sí el documento titulado “Informe de la Corte sobre decisiones judiciales que acarrearán importantes consecuencias financieras”⁴⁰ y tomó nota de las repercusiones que pueden tener las decisiones judiciales sobre el presupuesto de la Corte.

113. Se espera un aumento de la actividad judicial de la Corte en 2013. La Presidencia estima que en dos de las causas podría entrarse en la fase de apelación contra la sentencia condenatoria o la pena, mientras que cuatro causas como mínimo estarán en la fase del juicio o de preparación del juicio, además del enorme trabajo que implica la fase de cuestiones preliminares. La Fiscal informó al Comité que tenía previsto llevar a cabo siete investigaciones en siete situaciones y que otras nueve investigaciones seguían abiertas. Además, la Fiscal participará activamente en tres juicios y dos apelaciones.

114. No obstante, el Comité señaló que el proyecto de presupuesto por programas para 2013 no preveía la confirmación de los cargos en la causa *Gbagbo*. Aunque en este momento resulta imposible predecir los resultados de las actuaciones, la decisión de confirmar los cargos implicaría un aumento sustancial de los costos⁴¹. Asimismo, el proyecto de presupuesto por programas para 2013 no incluye solicitudes respecto de la Oficina de Enlace con la Unión Africana⁴²; ni disposiciones sobre la incorporación de las funciones de investigación y evaluación en el mandato actual del Mecanismo de Supervisión Independiente⁴³.

115. Por último, se informó al Comité de que, se había emitido una sentencia relativa a la causa *Lubanga* y se habían tomado decisiones sobre las reparaciones. El Comité señaló no obstante que la Secretaría estaba obligada a seguir financiando a la Judicatura, a pesar de que todavía se esperaba la traducción de la sentencia. Este retraso acarrea costos adicionales que no estaban previstos en 2012, y que deben financiarse.

b) Presentación y macroanálisis

116. La Corte informó al Comité que había propuesto un presupuesto de 118,4 millones de euros para 2013, lo que suponía un aumento de 9,6 millones de euros, es decir un incremento del 8,8% con respecto al presupuesto aprobado para 2012. La Corte determinó que las causas principales del aumento eran el alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales de la Corte, los futuros compromisos y costos derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y el funcionamiento del sistema de asistencia letrada. Además, la Corte pidió recursos adicionales para las reparaciones previstas por la

⁴⁰ CBF/19/5.

⁴¹ Las estimaciones iniciales formuladas por la Secretaría sobre los costos que esto entrañaría para la Judicatura y la Secretaría se sitúan en torno a 1,27 millones de euros.

⁴² Costo previsto: 436.700 euros.

⁴³ Costo previsto: 212.300 euros.

Corte y para llevar a cabo el mandato de investigación del Mecanismo de Supervisión Independiente.

4. Régimen Común de las Naciones Unidas

117. En lo que respecta al proyecto de presupuesto por programas para 2013, la Corte señaló que las consecuencias financieras derivadas de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas supondrían un costo de 3,88 millones de euros. A pesar de sus considerables consecuencias sobre los costos, **el Comité recomendó que la Asamblea incluyera este gasto en el presupuesto para 2013, a fin de estabilizar la situación y evitar un multiplicador posterior, que dificultaría todavía más la elaboración de futuros presupuestos.**

a) Gastos de viaje

118. **El Comité observó las repercusiones que tenían los gastos de viaje sobre el presupuesto de la Corte y recomendó a la Corte que encontrara posibles maneras de ahorrar en ese tipo de gastos.**

b) Formación

119. El proyecto de presupuesto por programas para 2013 asignó un monto de 693.000 euros para formación, frente a los montos de 675.000 y 748.000 euros asignados en 2011 y 2012 respectivamente. En muchos casos, la Corte no justificó las necesidades de formación, ni especificó los ámbitos en los que se requiere una mejora de las aptitudes. **El Comité recomendó que la Corte presentara justificaciones en futuras solicitudes presupuestarias.**

c) Consultores

120. En cuanto a los consultores, el Comité observó una vez más incoherencias en las solicitudes relativas a esta cuestión. En los documentos presupuestarios recibidos por el Comité, esta partida aparecía tanto por separado como bajo el rubro “servicios por contrata”. Según la recomendación del Comité, han disminuido en efecto los costos relacionados con esta partida, como puede verse en el cuadro del anexo VI del proyecto de presupuesto por programas para 2013. No obstante, el Comité observó una falta de coherencia en las distintas solicitudes presupuestarias puesto que en ciertos subprogramas se habían reintroducido gastos de consultoría como “servicios por contrata”. Es lo que ha ocurrido por ejemplo con el subprograma 3770 (Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes), en el que bajo el rubro servicios por contrata, el párrafo 505 hace referencia a un gasto recurrente correspondiente a servicios de consultoría relacionados con la transición a los nuevos locales. Se menciona además que se da preferencia a los servicios de consultoría debido a las diferentes especialidades y la “flexibilidad del volumen de trabajo”. En el proyecto de presupuesto para 2013, se presentó una solicitud por un monto de 182.000 euros. **En vista de la falta de justificaciones sustantivas, el Comité recomendó que se asignara un límite máximo general de 100.000 euros al subprograma 3770 con una reducción de 82.000 euros. El Comité invitó asimismo a la Corte a establecer una definición normalizada del contenido de las propuestas incluidas en el rubro “servicios por contrata”.**

d) Atenciones sociales

121. El Comité reconoció que la prestación de atenciones sociales adecuadas era altamente necesaria para apoyar la labor de la Corte. No obstante, **el Comité llegó a la conclusión de que las propuestas para aumentar los montos asignados a las atenciones sociales no estaban lo suficientemente justificadas y que los montos disponibles no deberían sobrepasar los niveles de 2012. La deducción total sería de 30.000 euros.**

e) **Asistencia temporaria general y dotación de personal**

122. El Comité llevó a cabo un análisis profundo de todas las necesidades de asistencia temporaria general para 2013. Teniendo en cuenta todas las actividades judiciales, los posibles calendarios presentados y el período de tiempo durante el que serán necesarias las funciones de cada puesto, se formularon recomendaciones específicas respecto de cuatro de los programas principales, sobre la base de los meses de trabajo necesarios para ejecutar ciertas actividades.

123. Con respecto al Programa principal I, el Comité señaló que dos puestos existentes de categoría P-3 y P-2 no figuraban en el presupuesto. **Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobaran los recursos conexos. Esta deducción representa nueve meses de trabajo de un puesto P-3 y nueve meses de trabajo de un puesto P-2/P-1.**

124. Asimismo, teniendo en cuenta que no se prevé que los procedimientos judiciales adicionales empiecen antes de abril de 2013, el momento previsto para la contratación de algunos puestos, y el volumen de trabajo previsto, **el Comité recomendó una deducción de seis meses de trabajo de un puesto P-3 y cinco meses de trabajo de un puesto P-2/P-1. Por consiguiente, la deducción total sería de 15 meses de trabajo de un puesto P-3 y 14 meses de trabajo de un puesto P-2/P-1.**

125. **El Comité invitó a la Corte a que, en la medida de lo posible, antes de recurrir al Fondo para Contingencias, colmara las necesidades que plantea el volumen de trabajo de la Judicatura mediante la redistribución de los recursos aprobados entre las divisiones.**

126. En cuanto al Programa principal II, sobre la base del párrafo 124 más arriba relativo a la asistencia temporaria general para el Programa principal I, y las consideraciones relativas al comienzo de nuevas actividades judiciales, **el Comité recomendó una deducción total de un mes de trabajo de un puesto P-5, tres meses de trabajo de un puesto P-4, seis meses de trabajo de un puesto P-3, veintidós meses de trabajo de un puesto P-2/P-1 y seis meses de trabajo de un puesto SG-OC.**

127. En el Programa principal III, habida cuenta de la naturaleza de las funciones de los puestos y el período de tiempo durante el que serán necesarias dichas funciones, las previsiones relativas a los días de audiencia, y el principio de “Corte única”, **el Comité recomendó una reducción de nueve meses de trabajo de un puesto P-2/P-1.**

128. En cuanto al Programa principal IV, habida cuenta de que la mayoría de los puestos de asistencia temporaria general solicitados en el Programa principal IV están directamente relacionados con la prestación de servicios en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea, y que no existen vínculos con las actividades judiciales, **el Comité opinó que la duración de algunos puestos era más larga de lo necesario y por lo tanto recomendó una reducción de dos meses de trabajo de un puesto SG-OC.**

f) **Adaptación de los recursos al nivel de la actividad judicial**

129. El Comité llevó a cabo un análisis profundo de las previsiones financieras de la Corte con respecto a la actividad judicial en 2013. Una vez más, el Comité ajustó las cifras en vista de la previsible evolución de la actividad judicial durante el próximo año. En consecuencia, debe modificarse el cuadro 3 del proyecto de presupuesto por programas para 2013 respecto de las partidas relacionadas con el apoyo operacional, a saber todos los recursos de la Corte destinados a prestar apoyo a las distintas causas, que aumentan de 25,12 millones de euros a 27,07 millones de euros. Por otro lado, se reducen los recursos para las dos causas de Kenya de 7,72 millones de euros a 5,82 millones de euros.

130. El estudio minucioso de las cifras facilitadas por la Corte demuestra que desde 2011 se ha producido una ralentización considerable de la actividad en cinco causas, a saber en la causa de Uganda y las cuatro causas en Darfur.

131. En la causa de Uganda, las consignaciones aprobadas descendieron de 2,27 millones de euros en 2011 a 1,5 millones de euros en 2012, y se prevé que disminuya hasta 970.000 de euros en 2013.

132. En las cuatro causas de Darfur, el Comité observó una vez más una disminución considerable de la financiación entre 2011 y 2013, con una disminución prevista del presupuesto para las cuatro causas de 4,73 millones de euros en 2011 a 1,78 millones de euros en 2013.

133. Por consiguiente, en esos dos grupos de causas, el Comité percibió una reducción de la financiación solicitada de un 60% para la causa de Uganda y un 62% para las cuatro causas de Darfur.

134. El Comité observó no obstante un aumento considerable de las solicitudes de financiación respecto del apoyo operacional entre 2012 y 2013, puesto que los 27,07 millones de euros solicitados para el próximo año representan un aumento de más del 35%.

135. Si bien será sin lugar a dudas necesario apoyar eficazmente las operaciones de la Corte en 2013, parece razonable que el Comité tenga presente la reducción de la actividad de la Corte en las causas de Uganda y Darfur. Estas cinco causas representan el 6,83% de la financiación destinada a las causas en el próximo año. De las deliberaciones del Comité con los órganos de la Corte se dedujo que, en principio, no se preveían avances judiciales en estas causas a lo largo de 2013.

136. Aunque no consideraba adecuado realizar una reducción general de un 6,83% en los gastos de apoyo operacional de todos los programas, **el Comité recomendó que se llevaran a cabo reducciones en ciertas partidas de apoyo operacional para 2013, como se indica en el anexo IV del presente informe. Entre las partidas mencionadas están los gastos de viaje, los servicios por contrata y los gastos generales de funcionamiento para el Programa principal III. Estos cuatro rubros representan un monto total de 4,7 millones de euros para 2013. Se propone una reducción generalizada de un 5% de la financiación, a saber 235.000 euros. El Comité excluye de esta reducción los Programas principales I y II, para los que ya ha recomendado en el párrafo 139 que se apliquen nuevas reducciones.**

G. Programas principales

1. Programa principal I: Judicatura

137. El Comité encontró algunas imprecisiones en el Programa principal I del proyecto de presupuesto para 2013 respecto de la asignación relativa a los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2013. Se proporcionó al Comité una corrección en la que figuraba una reducción de 354.800 euros en el proyecto de presupuesto⁴⁴.

138. El Comité señaló que tras la corrección realizada respecto de los sueldos y las prestaciones de los magistrados en el proyecto de presupuesto para 2013, se asignó un monto de 160.000 euros para tres magistrados, se compensaron 65.000 euros en relación con los costos del régimen común de las Naciones Unidas, 20.000 euros en gastos de viaje y una provisión de 75.000 euros para primas de repatriación. El Comité subrayó que en el presupuesto aprobado para 2012 se devengó un monto de 304.600 euros para costear la finalización de los mandatos y la entrada de magistrados de nueva elección. No obstante, durante 2012 solo un magistrado tuvo que desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva. Al parecer, no se preveía la necesidad de disponer de otro magistrado. A pesar de las reiteradas solicitudes, el Comité no recibió explicaciones satisfactorias sobre la utilización del monto devengado para los magistrados salientes y de nueva elección en 2012, así como sobre el monto solicitado para la misma finalidad en 2013. **Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que eliminara la asignación de 75.000 euros relativa a la prima de repatriación que figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2013.**

139. En cuanto al presupuesto para viajes propuesto para 2013, sabiendo que los magistrados no realizarían visitas in situ en 2013, **el Comité recomendó reducir la partida del Programa principal I destinada a los viajes relacionados con las situaciones por un monto de 39.300 euros.**

⁴⁴ ICC-ASP/11/10/Corr.1.

140. El Comité tomó nota del aumento del proyecto de presupuesto para servicios de consultoría para 2013 debido a la necesidad de recurrir al asesoramiento de expertos para la nueva sección jurídica y de ejecución de la Presidencia. No obstante, el Comité opinó que deberían reducirse los servicios de consultoría lo máximo posible y por lo contrario debería alentarse la utilización de recursos internos. **Por consiguiente, el Comité recomendó que se aprobara el presupuesto para servicios de consultoría sin variaciones respecto del presupuesto aprobado para 2012.**

2. Programa principal III: Secretaría

a) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

141. El Comité examinó el nuevo puesto de categoría P-3 de la Oficina de Auditoría Interna creado para cubrir las cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación y con la seguridad de la información y **llegó a la conclusión de que, al no tratarse de un gasto recurrente, por el momento no debería establecerse como puesto de plantilla, sino que podría financiarse con cargo a la asistencia temporaria general durante 8 meses. El Comité pidió a la Corte que le informara en su 20º período de sesiones sobre la utilización de estos recursos durante 2013.**

b) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Servicios por contrata

142. El Comité llegó a la conclusión de que, teniendo en cuenta las justificaciones proporcionadas, podrían encontrarse maneras de ahorrar gastos en la partida de servicios por contrata, y recomendó que se redujera el monto de los fondos aprobados. **Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobara el monto de 40.000 euros previsto para el proyecto de aplicación de un sistema de planificación presupuestaria, control y rendición de informes basado en el sistema SAP, y que se redujera en un 8% el monto de 400.000 euros destinado a otros proyectos.**

Equipo, incluido el mobiliario

143. Ante las explicaciones proporcionadas para justificar los fondos solicitados para las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Comité opinó que en este momento no todos los proyectos eran absolutamente necesarios. **El Comité recomendó que se redujera el monto de los fondos aprobados y recomendó que no se aprobara el monto de 170.000 euros previsto para la iniciativa MyCourtbook.**

c) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

144. El Comité consideró positivo que la Corte propusiera eliminar el puesto de intérprete paraprofesional de Lingala (P-1) de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte. Asimismo, se señaló a la atención del Comité que la Sección se veía obligada a recurrir constantemente a expertos internos de idioma árabe, y que se había presupuestado un puesto de traductor adjunto (P-2) con cargo a la asistencia temporaria general desde 2007. **El Comité recomendó por tanto la conversión de este puesto de asistencia temporaria general en un puesto de plantilla. Esta recomendación no vulnerará el principio de congelación aplicado a la revisión de la estructura de la Corte, ya que el puesto permanece en la misma sección, cumple la misma finalidad y tiene el mismo costo presupuestario.**

d) Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

145. Durante el examen del Programa, el Comité recordó el comentario realizado durante su 17º período de sesiones⁴⁵ en el que “puso de relieve la importancia de velar por la existencia de sinergias en la Corte en relación con la coordinación y la cooperación con

⁴⁵ *Documentos Oficiales... décimo período... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B., párr. 117.

otros agentes en el ámbito internacional a fin de mejorar las actividades de sensibilización”, y opinó que esas sinergias deberían crearse también en el ámbito de la información pública.

146. El Comité expresó preocupación porque no se estaba aplicando un enfoque de “Corte única” en las actividades de información pública y porque en el caso de la Fiscalía existía en su estructura una “Dependencia de Información Pública” que constaba de dos puestos del cuadro orgánico y un puesto de categoría SG-OC.

147. A este respecto, se informó al Comité que debido al carácter independiente de la Fiscalía y la naturaleza de su trabajo, se estimaba necesario que la Fiscalía conservara como mínimo un funcionario de información pública que pudiera actuar como “portavoz” de la Fiscalía. **Por consiguiente, el Comité recomendó que la Fiscalía conservara a un “portavoz” y a otro funcionario, el primero debería trabajar en coordinación con la Sección de Documentación e Información Pública y el segundo permanecería en la Fiscalía bajo las directrices de la Sección de Documentación e Información Pública. El tercer puesto de categoría P-2 sería transferido a la Sección de Documentación e Información Pública a fin de fortalecer la sección y ayudar a alcanzar los objetivos resumidos en la Estrategia de información pública 2011-2013⁴⁶.**

e) **Subprograma 3770: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes**

148. Durante la presentación de los trabajos en curso realizada por el Director del Proyecto de los Locales Permanentes, el Comité formuló numerosas preguntas sobre la transición a los nuevos locales, y fue informado de que la oficina responsable de la preparación y la gestión de la transición sería la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes. **Por consiguiente, el Comité sugirió que, en su 20º período de sesiones de abril de 2013, se le presentara un resumen sobre la estrategia prevista para la preparación y la gestión de la transición a los nuevos locales.**

3. **Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

149. El Comité examinó el proyecto de presupuesto para el Programa principal IV (la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y señaló, entre otras cosas, que la Secretaría había hecho frente al aumento constante de su carga de trabajo, en particular debido al importante aumento de los servicios que presta a la Asamblea, sus órganos subsidiarios y los grupos de trabajo, como se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 2: Número de reuniones oficiales organizadas por la Secretaría de la Asamblea y documentos tramitados

	2009	2010	2011	2012 (hasta septiembre)
Mesa	18	21	19	15
Grupo de Trabajo de La Haya	27	46	88	53
Grupo de Trabajo de Nueva York	9	17	28	7
Comité de Supervisión	20	32	23	16
Total	86	116	158	91
Número de documentos	604	839	909	742

150. El proyecto de presupuesto por programas para 2013 para el Programa IV preveía un aumento general del 7,4%, principalmente para reflejar el aumento de los gastos de viaje de los miembros del Comité, la traducción de numerosos documentos antes y durante el período de sesiones y los gastos de viaje correspondientes a las misiones de la Oficina de la Presidenta de la Asamblea. El Comité señaló que la asociación con el Grupo de Trabajo de La Haya implicaba un aumento de los gastos de viaje, así como una presencia más

⁴⁶ ICC-ASP/9/29.

frecuente. El proyecto de presupuesto por programas para 2013 asciende a 2,98 millones de euros, lo que representa un aumento de 206.000 euros.

151. Asimismo, el aumento del número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y la preparación y distribución de un número particularmente elevado de documentos especializados, en unos plazos de tiempo limitados y en varios idiomas, sumados al trabajo diario habitual de la Secretaría de la Asamblea, añaden presión al personal de la Secretaría.

152. El Comité detectó varios métodos por los cuales se podrían reducir considerablemente los costos financieros de las actividades de la Secretaría de la Asamblea. **Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que adoptara las medidas siguientes:**

a) **Restringir las solicitudes de informes, limitando su extensión a 16 páginas, anexos incluidos. Según las estimaciones de la Secretaría de la Asamblea, cada informe no solicitado supone un ahorro de 2.320 euros por traducción, es decir 6.960 euros si el documento no se publica en tres idiomas.**

b) **En la medida de lo posible, distribuir informes en formato electrónico. Esta medida ayudaría a ahorrar alrededor de 62.000 euros.**

c) **Celebrar el período de sesiones anual de la Asamblea en la sede de las Naciones Unidas dos de cada tres años. La organización de los períodos de sesiones de la Asamblea en La Haya acarrea inevitablemente costos adicionales, como ya puede observarse en el proyecto de presupuesto por programas para 2013. Estos costos incluyen en particular el alquiler de los locales, la contratación de personal adicional en el World Forum Convention Centre, los servicios de seguridad y todas las tareas auxiliares. Según la Secretaría de la Asamblea, esta medida permitiría a la Asamblea ahorrar un mínimo de 250.000 euros. El Comité ya señaló en su informe sobre los trabajos de su 17º período de sesiones las ganancias financieras que supondría la aplicación de esta propuesta⁴⁷.**

d) **El Comité tomó nota del aumento del volumen de trabajo de la Secretaría, debido entre otros al elevado número de reuniones en las que debe prestar servicios y al volumen creciente de la documentación. El Comité recomendó a la Asamblea que estudiara la posibilidad de simplificar las actividades de sus grupos de trabajo a fin de reducir la necesidad de proporcionar personal y servicios de documentación a un número tan elevado de reuniones.**

153. **En términos más generales, El Comité recomendó que la Secretaría de la Asamblea presentara en su proyecto de presupuesto un desglose por subprograma, a fin de reflejar lo más fielmente posible los costos estructurales, los costos de la Presidencia, y los costos relacionados con los servicios y los trabajos realizados en nombre de la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa, el Comité de Supervisión y el Comité de Presupuesto y Finanzas.**

4. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

154. El Comité señaló que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había reconocido la necesidad de abordar la cuestión de sus cada vez más complejas corrientes de ingresos y desembolsos. También se informó al Comité que actualmente podían preverse en alcance y forma las actividades comprendidas en el mandato de las reparaciones que podrían iniciarse en 2013. El Comité recordó la recomendación que formuló en su 17º período de sesiones de que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas estudiara la posibilidad de utilizar una parte de las contribuciones voluntarias para cubrir los costos relativos a la ejecución de los programas y proyectos sobre el terreno⁴⁸. **El Comité recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas siguiera examinando esta cuestión, en vista de la creciente complejidad de sus actividades y sus fuentes de ingreso, con miras a informar sobre la posibilidad de utilizar una parte de las contribuciones voluntarias a fin de cubrir esos gastos. Asimismo, el Comité examinó la congelación de los gastos no relacionados con el personal que el Fondo Fiduciario**

⁴⁷ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 121.

⁴⁸ *Ibíd.*, párr. 25.

había propuesto aumentar en un 14,4%. Se recomendó la congelación de los montos del proyecto de presupuesto asignados a las atenciones sociales, los gastos de viaje y los servicios por contrata, que representan un total de 79.200 euros.

5. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

155. El Comité señaló que en el proyecto de presupuesto para 2013 el monto total asignado al Programa principal VII-1 era de 1,02 millones de euros según se indica en los cuadros que figuran en el documento del proyecto de presupuesto por programas para 2013, mientras que la suma de los montos de sus subprogramas equivalía solamente a 999.200 euros. **A este respecto, el Comité recomendó que la diferencia entre estas dos cifras, concretamente 24.400 euros, se dedujera del proyecto de presupuesto por programas para 2013.**

6. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

156. El Comité señaló que el interés devengado del préstamo del Estado anfitrión para el proyecto en 2013 se estimaba en 204.568 euros, mientras que el cuadro que figura en el párrafo 2 del anexo I del proyecto de presupuesto por programas para 2013 indicaba un monto de 207.400 euros. **El Comité pidió a la Corte que publicara una corrección a fin de rectificar todas las cifras a este respecto.**

157. El Comité señaló que se había incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2013 un monto de 204.568 euros, que representa el interés estimado que deberían sufragar los Estados Partes que no optaron por realizar un pago único para su contribución al proyecto de los locales permanentes. Únicamente los Estados Partes que no optaron por realizar un pago único tendrían que pagar este interés, que por el momento es solo una estimación, en 2013. **A fines de transparencia, el Comité recomendó que se realizara por separado una evaluación de los pagos de esos intereses, y que se dedujera este monto de 204.568 euros del Programa principal VII-2.**

7. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

158. El Comité señaló que de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma el alcance de las actividades del Mecanismo de Supervisión Independiente incluye la investigación, la evaluación y la inspección. No obstante, La Asamblea decidió que, inicialmente, el Mecanismo de Supervisión Independiente solo desempeñara sus funciones de investigación⁴⁹, y que en su undécimo período de sesiones se examinara una propuesta amplia sobre su plena puesta en funcionamiento⁵⁰. En vista del volumen de trabajo del Mecanismo de Supervisión Independiente previsto para 2013, **el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2013 se mantuviera el total de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en el *statu quo* efectivo correspondiente a un puesto de categoría P-4 y que de momento no se aprobaran los fondos para el puesto de categoría P-2.**

H. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

a) Estado del proyecto

159. El Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Roberto Belleli, y el Director del Proyecto, Sr. Neil Bradley, proporcionaron información actualizada sobre sus actividades, centrada en los avances del proyecto de los locales permanentes, su financiación, costos y plazos, así como sus retos actuales. El proyecto cumplía actualmente el presupuesto y el

⁴⁹ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.5.

⁵⁰ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.5.

calendario. Estos resultados se lograron gracias a la gobernanza y gestión eficaces del proyecto.

160. La etapa de concesión del proyecto, en la que participaron cuatro licitadores, concluyó con la recomendación unánime del panel de evaluación sobre la oferta económica más ventajosa en agosto de 2012. Ante la recomendación del director del proyecto, el Comité de Supervisión decidió adjudicar el contrato general de construcción al consorcio Visser & Smit / Boele Van Eesteren por un precio máximo garantizado de 147 millones de euros frente al monto de 153 millones de euros disponibles para este propósito en el presupuesto total de 190 millones de euros. Por consiguiente, además de absorber el costo de los equipos integrados para los usuarios (“costos 3gv”) de conformidad con la resolución ICC-ASP/10/Res.6, el monto previsto para el proyecto era actualmente 6,1 millones de euros inferior a la cifra máxima autorizada de 190 millones de euros. La Secretaria firmó el contrato con el contratista general el 1 de octubre de 2012. La finalización del proyecto sigue estando prevista para septiembre de 2015, y todo debería estar preparado para que la Corte se trasladara a los nuevos locales en diciembre de 2015.

161. Si bien celebró el resultado positivo del proceso de licitación, el Comité coincidió con el Comité de Supervisión sobre la necesidad de gestionar los desafíos del proyecto durante toda la fase de construcción. Es aconsejable mantener la prudencia en cuanto a los aspectos financieros del proyecto hasta que este finalice.

b) Transición a los nuevos locales

162. El Comité coincidió con el Comité de Supervisión en que era crucial garantizar que el proyecto llegara a término en los plazos fijados y que la transición de la Corte a los nuevos locales no tuviera contratiempos. El director del proyecto explicó que el proceso de transición era en sí mismo un proyecto complejo y exigente, que requería una planificación minuciosa y oportuna. Es fundamental que la estructura de gestión sea transparente y se asignen claramente las responsabilidades dentro de la Corte. El director del proyecto manifestó preocupación sobre la actual falta de claridad a este respecto. **El Comité recomendó que la Corte elaborara cuanto antes un sistema verificable detallado para la gestión de la transición, basado en una estructura clara de rendición de cuentas. El Comité pidió a la Corte que le presentara un informe sobre los avances del proyecto en su 20º período de sesiones.**

163. Se informó al Comité que el director de la Oficina para los Locales Permanentes concertó acuerdos de servicios con varios departamentos de la Corte. Estos acuerdos especifican los montos que deberán pagarse a cambio de los servicios prestados, que han sido incluidos en la consignación presupuestaria de la Oficina. El costo total de los servicios de apoyo prestados por la Corte a la Oficina para los Locales Permanentes es de 386.000 euros.

164. El Comité aceptó que era preferible aprovechar la experiencia y las competencias existentes dentro de la Corte, pero le preocupaba garantizar que la utilización de los recursos aprobados fuera transparente en todo momento y permaneciera sujeta a una supervisión adecuada. **El Comité recomendó que, en su 20º período de sesiones, el director del proyecto presentara un análisis más detallado y transparente que contuviera información sobre la cantidad de horas trabajadas por el personal temporario de otros departamentos de la Corte que trabaja para la Oficina del Director del Proyecto, incluidos los detalles de su remuneración.**

c) Costo total de la propiedad

165. El Comité de Supervisión recordó que, en el 18º período de sesiones del Comité celebrado en abril de 2012, solicitó su asesoramiento sobre la manera de abordar los costos de financiación del costo total de la propiedad. Se preveía que estos costos relativos a la utilización y la propiedad del edificio entrarían en el presupuesto a partir de 2016, y su monto se situaría entre 13,3 y 14,8 millones de euros. Estos costos incluían tres componentes: i) costos financieros; ii) costos operacionales, y iii) costos de financiación de los reemplazos de las inversiones de capital durante toda la vida útil de los locales permanentes, que representaban una parte importante del costo total de la propiedad.

El Comité invitó al Comité de Supervisión y al director del proyecto a completar sus análisis cualitativos con hipótesis y perspectivas cuantitativas, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos y la ilustración de los costos⁵¹.

166. Como recomendó el Comité, el director del proyecto estaba finalizando la estructura de un grupo de trabajo para estudiar las diversas opciones y considerar el establecimiento de un fondo para abordar el enfoque de la vida útil. Al Comité le preocupaba como al Comité de Supervisión lo extremadamente difícil que sería afrontar los costos adicionales previstos de hasta 14,8 millones de euros anuales en el enfoque de la vida útil. **Por consiguiente, el Comité recomendó que el Grupo de Trabajo no se centrara únicamente en una opción única, como el enfoque de la vida útil, sino que más bien llevara a cabo un examen de los distintos enfoques posibles para mitigar el impacto financiero inmediato.**

d) Participación de los futuros Estados Partes en los costos financieros

167. **El Comité sugirió asimismo que el Grupo de Trabajo propusiera opciones técnicas claras mediante las cuales los futuros Estados Partes que se adhieran después de la finalización del proyecto de los locales permanentes puedan contribuir a la financiación de los costos del proyecto, tomando en cuenta la práctica de otras organizaciones internacionales respecto de la participación en los costos de financiación de proyectos en un contexto de afiliación creciente.**

e) Ampliación del plazo para efectuar pagos únicos

168. Los Estados Partes pueden participar en la financiación del proyecto de los locales permanentes de dos maneras: mediante pagos únicos anticipados o bien, como alternativa, mediante una evaluación anual del pago de los intereses y del reembolso del préstamo del Estado anfitrión durante un período de 30 años. Con respecto a los pagos únicos, el Comité de Supervisión recordó que los Estados Partes tenían como plazo para realizarlos hasta el 15 de octubre de 2012. Varios Estados Partes habían manifestado recientemente su interés en hacer uso de la facultad de realizar el pago único. En consecuencia, el Comité de Supervisión preparó un proyecto de resolución por el que se vuelve a ampliar el plazo para elegir este sistema hasta el 31 de diciembre de 2014, y para realizar posibles pagos anticipados de manera íntegra hasta el 15 de junio de 2015. El Comité recordó que los pagos únicos estarían sujetos a un ajuste una vez se diera a conocer el costo final del proyecto y el monto del préstamo del Estado anfitrión. Esto se hace para garantizar que todos los Estados Partes abonen el monto correcto. A fines de transparencia y previsibilidad, el Comité invitó al Comité de Supervisión y al director del proyecto a que, en su 20º período de sesiones, formularan hipótesis ilustrativas que reflejaran el funcionamiento práctico del mecanismo de ajuste.

169. El Comité opinó que la ampliación del plazo para efectuar los pagos únicos era una buena forma de aumentar la seguridad financiera del proyecto. **No obstante, a fin de garantizar un reparto justo de los costos financieros, el Comité sugirió que el Comité de Supervisión estudiara posibles maneras de hacer una diferenciación entre los Estados Partes que eligieron la opción de los pagos únicos antes del plazo inicial y realizaron sus pagos, y los Estados Partes que estarían interesados en elegir la opción de los pagos únicos en la actualidad. Además, debería tomarse en cuenta la cuestión del interés devengado hasta este punto a la hora de aceptar a nuevos Estados que deseen efectuar pagos únicos.**

f) Equipo no integrado para los usuarios (“elementos 2gv”)

170. El costo del equipo no integrado para los usuarios (“elementos 2gv”) se estima actualmente en 17,5 millones de euros para el período de 2012 a 2016. El Comité observó el fuerte incremento de hasta 13,5 millones de euros previsto para 2015. **El Comité recomendó a la Corte que volviera a estudiar posibles maneras de mitigar este**

⁵¹ ICC-ASP/11/5, párr. 67.

aumento, teniendo en cuenta la adecuación y la utilización ampliada del equipo existente.

g) Reclasificación del puesto de director adjunto del proyecto y contralor financiero de la categoría P-4 a la categoría P-5

171. El Comité tomó nota de la solicitud de la Oficina del Director del Proyecto de reclasificar el puesto de director adjunto del proyecto y contralor financiero de categoría P-4 a P-5⁵². El Comité recordó que en su sexto período de sesiones, la Asamblea creó el puesto de director adjunto del proyecto y contralor financiero (P-4), señalando que “será imprescindible contar con un director adjunto del proyecto que tenga sólida experiencia financiera en la evaluación de propuestas de construcción y diseño”⁵³. **El Comité no consideraba por tanto oportuno que se aumentaran las funciones financieras del director adjunto del proyecto y contralor financiero con respecto a las funciones especificadas inicialmente para el puesto y recomendó que no se aprobara la reclasificación. Por consiguiente, deberían deducirse 24.400 euros del renglón presupuestario de esta partida.**

2. Locales provisionales

172. El Comité llevó a cabo un examen provisional de los costos estimados en el proyecto de presupuesto por programas para 2013.

173. La Corte incluyó un monto estimado de 6,02 millones de euros para los gastos relacionados con el alquiler incluidos en el Programa principal V (locales provisionales) del proyecto de presupuesto por programas para 2013. Se informó al Comité que el alquiler de los locales quedaba fijado en el contrato de arrendamiento mediante un mecanismo de ajuste basado en la tasa de inflación del Estado anfitrión y que se utilizaban hipótesis para calcular otros costos como el alquiler del almacén y el aparcamiento.

174. El Comité observó que la Corte estaba reexaminando los costos conexos previstos y que la Corte ya había encontrado maneras de ahorrar un total de 120.000 euros. **Por consiguiente, el Comité recomendó deducir el monto de 120.000 euros del proyecto de presupuesto por programas para 2013, y además, alentó a la Corte a seguir revisando de forma permanente sus hipótesis a fin de encontrar otras maneras posibles de reducir estos costos.**

I. Otros asuntos

Futuras reuniones

175. El Comité decidió provisionalmente celebrar sus períodos de sesiones 20° y 21° en La Haya, del 22 al 26 de abril de 2013, y del 9 de septiembre al 18 de septiembre de 2013, respectivamente.

⁵² ICC-ASP/11/10, Corr.1 y Corr.2, anexo VII.

⁵³ *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, ICC-ASP/6/Res.1, anexo V, párrafo I b).

Anexo I

Lista de documentos

CBF/19/1	Programa provisional
CBF/19/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/19/2	Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
CBF/19/3	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna
CBF/19/4	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna. Aplicación de las recomendaciones de auditoría: situación al 30 de junio de 2012
CBF/19/5	Informe de la Corte sobre las decisiones judiciales que acarrear importantes consecuencias financieras
CBF/19/6	Informe suplementario de la Secretaría sobre cuatro aspectos del sistema de asistencia letrada de la Corte
CBF/19/6/Add.1	Consecuencias financieras de la revisión del sistema de asistencia letrada de la Corte
CBF/19/7	Informe de la Corte sobre la propuesta de modificación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada
CBF/19/8	Informe de la Corte sobre las actividades de la Judicatura
CBF/19/9	Informe de la Corte sobre las actividades de la Fiscalía
CBF/19/10	Informe de la Corte sobre las actividades de la Secretaría
CBF/19/11	Informe de la Corte sobre la metodología para calcular su escala de evaluaciones
CBF/19/12	Informe de la Corte sobre las condiciones de servicio del personal de contratación internacional que trabaja en lugares de destino sobre el terreno
CBF/19/13	Propuesta de la Corte sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados
CBF/19/14	Informe de la Corte sobre contabilidad analítica
CBF/19/15	Informe de la Corte sobre su proceso presupuestario y presupuestación de base cero
CBF/19/16	Informe de la Corte sobre los funcionarios subalternos del cuadro orgánico
CBF/19/17	Informe de la Corte sobre su estructura orgánica
CBF/19/18	Gestión de los riesgos relativos al tipo de cambio - Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
CBF/19/19	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/19/20	Sistema de evaluación de la actuación profesional en la Corte
CBF/19/21	Informe anual del Comité de Auditoría
ICC-ASP/11/3	Informe de la Corte sobre la marcha de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
ICC-ASP/11/4	Informe de la Corte sobre la propuesta de modificación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada
ICC-ASP/11/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 18º período de sesiones
ICC-ASP/11/7	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
ICC-ASP/11/8	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2011
ICC-ASP/11/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/11/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional – Corrección 1
ICC-ASP/11/10/Corr.2	Proyecto de presupuesto por programas para 2013 de la Corte Penal Internacional – Corrección 2
ICC-ASP/11/11	Informe de la Corte sobre su proceso presupuestario

- ICC-ASP/11/12 Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011
- ICC-ASP/11/13 Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2011
- ICC-ASP/11/14 Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012
- ICC-ASP/11/16 Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2012

Anexo II

Estado de las cuotas al 30 de septiembre de 2012 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2012</i>	<i>Cuotas recibidas en 2012</i>	<i>Cuotas pendientes en 2012</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias en 2011</i>	<i>Total general</i>
1 Afganistán	25.146	25.146	-	6.452	-	6.452	6.452	46	6.498
2 Albania	78.460	78.460	-	16.124	16.118	6	6	-	6
3 Alemania	103.597.452	103.597.452	-	12.924.798	12.924.798	-	-	-	-
4 Andorra	79.424	79.424	-	11.283	11.252	31	31	-	31
5 Antigua y Barbuda	28.382	22.936	5.446	3.220	-	3.220	8.666	76	8.742
6 Argentina	6.834.472	6.834.472	-	462.639	462.639	-	-	-	-
7 Australia	21.271.213	21.271.213	-	3.115.945	3.115.945	-	-	-	-
8 Austria	10.591.419	10.591.419	-	1.371.794	1.371.794	-	-	-	-
9 Bangladesh	24.349	-	24.349	16.124	-	16.124	40.473	380	40.853
10 Barbados	108.249	108.249	-	12.893	12.893	-	-	-	-
11 Bélgica	13.191.168	13.191.168	-	1.732.868	1.732.868	-	-	-	-
12 Belice	12.152	12.152	-	1.610	-	1.610	1.610	11	1.621
13 Benin	23.001	23.001	-	4.831	-	4.831	4.831	34	4.865
14 Bolivia (Estado Plurinacional de)	89.457	89.457	-	11.283	11.283	-	-	-	-
15 Bosnia y Herzegovina	84.045	84.045	-	22.565	22.565	-	-	-	-
16 Botswana	171.794	171.794	-	29.017	-	29.017	29.017	194	29.211
17 Brasil	16.433.395	16.433.395	-	2.596.893	2.596.893	-	-	-	-
18 Bulgaria	281.834	281.834	-	61.254	61.254	-	-	-	-
19 Burkina Faso	25.045	20.641	4.404	4.831	-	4.831	9.235	114	9.349
20 Burundi	10.528	10.528	-	1.610	1.610	-	-	-	-
21 Cabo Verde	-	-	-	1.610	-	1.610	1.610	-	1.610
22 Camboya	23.001	18.505	4.496	4.831	-	4.831	9.327	114	9.441
23 Canadá	35.957.386	35.957.386	-	5.169.599	5.169.599	-	-	-	-
24 Chad	10.530	1.646	8.884	3.220	-	3.220	12.104	76	12.180
25 Chile	802.688	802.688	-	380.430	380.430	-	-	-	-
26 Chipre	516.705	516.705	-	74.147	74.147	-	-	-	-
27 Colombia	1.640.848	1.640.848	-	232.125	232.125	-	-	-	-
28 Comoras	7.722	582	7.140	1.610	-	1.610	8.750	38	8.788
29 Congo	17.046	17.046	-	4.831	-	4.831	4.831	34	4.865
30 Costa Rica	379.421	379.421	-	54.803	54.803	-	-	-	-
31 Croacia	692.318	692.318	-	156.356	-	156.356	156.356	1.088	157.444
32 Dinamarca	8.892.049	8.892.049	-	1.186.410	1.186.410	-	-	-	-
33 Djibouti	11.956	5.223	6.733	1.610	-	1.610	8.343	38	8.381
34 Dominica	12.152	9.345	2.807	1.610	-	1.610	4.417	38	4.455
35 Ecuador	307.937	307.937	-	64.475	-	64.475	64.475	448	64.923
36 Eslovaquia	947.243	947.243	-	228.904	228.904	-	-	-	-
37 Eslovenia	1.121.678	1.121.678	-	166.029	-	166.029	166.029	1.079	167.108
38 España	34.606.024	34.606.024	-	5.121.238	-	5.121.238	5.121.238	38.501	5.159.739
39 Estonia	248.227	248.227	-	64.475	64.475	-	-	-	-
40 Fiji	44.227	43.052	1.175	6.452	-	6.452	7.627	152	7.779

41	Filipinas	23.064	23.064	-	145.074	145.032	42	42	-	42
42	Finlandia	6.707.707	6.707.707	-	912.375	912.375	-	-	-	-
43	Francia	75.022.145	75.022.145	-	9.870.108	9.870.108	-	-	-	-
44	Gabón	123.453	50.944	72.509	22.565	-	22.565	95.074	532	95.606
45	Gambia	12.152	12.152	-	1.610	-	1.610	1.610	13	1.623
46	Georgia	44.021	44.021	-	9.672	9.672	-	-	-	-
47	Ghana	55.376	55.376	-	9.672	-	9.672	9.672	66	9.738
48	Granada	641	-	641	1.610	-	1.610	2.251	16	2.267
49	Grecia	7.230.587	7.230.587	-	1.113.873	-	1.113.873	1.113.873	7.321	1.121.194
50	Guatemala	-	-	-	22.565	-	22.565	22.565	-	22.565
51	Guinea	23.917	20.935	2.982	3.220	-	3.220	6.202	76	6.278
52	Guyana	10.528	10.528	-	1.610	1.610	-	-	-	-
53	Honduras	69.828	40.516	29.312	12.893	-	12.893	42.205	304	42.509
54	Hungría	2.551.662	2.551.662	-	469.080	469.080	-	-	-	-
55	Irlanda	5.089.997	5.089.997	-	802.759	802.759	-	-	-	-
56	Islandia	450.270	450.270	-	67.706	67.706	-	-	-	-
57	Islas Cook	4.842	3.313	1.529	1.610	-	1.610	3.139	38	3.177
58	Islas Marshall	12.152	8.422	3.730	1.610	-	1.610	5.340	38	5.378
59	Italia	60.676.389	60.676.389	-	8.058.250	8.058.250	-	-	-	-
60	Japón	84.487.697	84.487.697	-	20.198.024	20.198.024	-	-	-	-
61	Jordania	145.420	145.420	-	22.565	22.565	-	-	-	-
62	Kenya	102.343	102.343	-	19.345	-	19.345	19.345	128	19.473
63	Lesotho	12.152	12.152	-	1.610	-	1.610	1.610	35	1.645
64	Letonia	263.067	263.067	-	61.254	61.254	-	-	-	-
65	Liberia	10.528	6.504	4.024	1.610	-	1.610	5.634	38	5.672
66	Liechtenstein	95.568	95.568	-	14.503	14.503	-	-	-	-
67	Lituania	436.827	436.827	-	104.774	64.973	39.801	39.801	-	39.801
68	Luxemburgo	1.012.518	1.012.518	-	145.074	145.074	-	-	-	-
69	Macedonia (ex República Yugoslava de)	71.606	51.668	19.938	11.283	-	11.283	31.221	266	31.487
70	Madagascar	13.657	11.099	2.558	4.831	-	4.831	7.389	114	7.503
71	Malawi	12.533	12.533	-	1.610	-	1.610	1.610	11	1.621
72	Maldivas	128	-	128	1.610	-	1.610	1.738	3	1.741
73	Malí	23.001	20.463	2.538	4.831	-	4.831	7.369	114	7.483
74	Malta	190.146	190.146	-	27.407	27.407	-	-	-	-
75	Mauricio	133.666	133.666	-	17.734	17.734	-	-	-	-
76	México	20.139.394	20.139.394	-	3.797.805	-	3.797.805	3.797.805	29.204	3.827.009
77	Moldova (República de)	3.075	3.075	-	3.220	3.211	9	9	-	9
78	Mongolia	15.227	15.227	-	3.220	3.220	-	-	-	-
79	Montenegro	17.615	17.615	-	6.452	-	6.452	6.452	66	6.518
80	Namibia	79.678	79.678	-	12.893	12.893	-	-	-	-
81	Nauru	12.152	12.152	-	1.610	1.169	441	441	-	441
82	Níger	15.227	7.943	7.284	3.220	-	3.220	10.504	76	10.580
83	Nigeria	661.527	543.653	117.874	125.729	-	125.729	243.603	2.965	246.568
84	Noruega	9.272.838	9.272.838	-	1.404.031	1.404.031	-	-	-	-
85	Nueva Zelandia	3.011.296	3.011.296	-	440.063	440.063	-	-	-	-

86	Países Bajos	21.876.126	21.876.126	-	2.990.216	2.990.216	-	-	-	-
87	Panamá	256.997	256.997	-	35.469	35.469	-	-	-	-
88	Paraguay	102.262	91.881	10.381	11.283	-	11.283	21.664	266	21.930
89	Perú	1.066.702	906.459	160.243	145.074	-	145.074	305.317	3.422	308.739
90	Polonia	6.845.205	6.845.205	-	1.334.715	1.334.715	-	-	-	-
91	Portugal	6.082.461	6.082.461	-	823.714	823.714	-	-	-	-
92	Reino Unido	77.814.612	77.814.612	-	10.645.471	10.645.471	-	-	-	-
93	República Centroafricana	12.152	11.722	430	1.610	-	1.610	2.040	38	2.078
94	República Checa	1.174.000	1.174.000	-	562.583	562.583	-	-	-	-
95	República de Corea	24.571.322	24.571.322	-	3.643.059	3.643.059	-	-	-	-
96	República Democrática del Congo	37.073	37.073	-	4.831	475	4.356	4.356	-	4.356
97	República Dominicana	310.393	181.192	129.201	67.706	-	67.706	196.907	1.597	198.504
98	Rumania	1.131.697	1.131.697	-	285.317	285.317	-	-	-	-
99	Saint Kitts y Nevis	7.722	7.722	-	1.610	1.610	-	-	-	-
100	Samoa	12.034	12.034	-	1.610	1.610	-	-	-	-
101	San Marino	35.837	35.837	-	4.831	4.831	-	-	-	-
102	San Vicente y las Granadinas	11.956	11.956	-	1.610	-	1.610	1.610	25	1.635
103	Santa Lucía	1.794	-	1.794	1.610	-	1.610	3.404	38	3.442
104	Senegal	59.456	59.456	-	9.672	-	9.672	9.672	66	9.738
105	Serbia	295.620	295.620	-	59.644	59.644	-	-	-	-
106	Seychelles	3.588	3.588	-	3.220	-	3.220	3.220	66	3.286
107	Sierra Leona	12.152	9.344	2.808	1.610	-	1.610	4.418	38	4.456
108	Sudáfrica	3.897.662	3.897.662	-	620.606	620.606	-	-	-	-
109	Suecia	12.668.681	12.668.681	-	1.715.145	1.715.145	-	-	-	-
110	Suiza	14.469.763	14.469.763	-	1.821.530	1.821.530	-	-	-	-
111	Suriname	10.994	10.994	-	4.831	4.831	-	-	-	-
112	Tanzanía (República Unida de)	77.508	65.583	11.925	12.893	-	12.893	24.818	304	25.122
113	Tayikistán	15.227	15.227	-	3.220	3.220	-	-	-	-
114	Timor-Leste	12.034	12.034	-	1.610	50	1.560	1.560	-	1.560
115	Trinidad y Tabago	353.187	353.187	-	70.927	70.927	-	-	-	-
116	Túnez	15.376	-	15.376	48.362	-	48.362	63.738	380	64.118
117	Uganda	59.157	59.157	-	9.672	5.236	4.436	4.436	-	4.436
118	Uruguay	446.660	446.660	-	43.520	-	43.520	43.520	279	43.799
119	Vanuatu	-	-	-	1.480	-	1.480	1.480	-	1.480
120	Venezuela (República Bolivariana de)	2.667.903	2.667.903	-	506.159	506.159	-	-	-	-
121	Zambia	25.682	25.682	-	6.452	6.452	-	-	-	-
	Total	713.988.755	713.326.116	662.639	108.799.841	97.628.388	11.171.453	11.834.092	90.404	11.924.496

Nota: incluye las cuotas pendientes del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias; no incluye los montos pendientes del Fondo de Operaciones.

Anexo III

Impacto de las medidas dirigidas a llevar el nivel del presupuesto de la Corte Penal Internacional para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012*

A. Introducción

1. En su último período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte “que preparara, si propusiera cualquier aumento en el presupuesto para 2013, un documento en el que detallara los ámbitos en los que llevaría a cabo reducciones para llevar el nivel del presupuesto aprobado para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012¹ y en qué forma afectarían dichas reducciones a las actividades de la Corte”².

2. Como en años anteriores, durante 2012 la Corte hizo todo lo posible por reducir los gastos, encontrar eficiencias y concentrar sus esfuerzos y recursos en los medios más eficientes y económicos de aplicar su mandato. Como resultado de estos esfuerzos y a pesar de su volumen de trabajo, el aumento necesario neto de los Programas principales I, II y III del proyecto de presupuesto por programas para 2013 es de 3,5 millones de euros (3,5%) con respecto a las consignaciones aprobadas correspondientes del presupuesto para 2012. En consecuencia, los órganos de la Corte han podido integrar costos adicionales mediante eficiencias, cambios de prioridades y reducciones, minimizando de esa manera el aumento. Además, en 2013, los Estados Partes tendrán que sufragar por primera vez el alquiler de los locales provisionales de la Corte – un costo que hasta el momento corría a cargo del Estado anfitrión – que supone un aumento de 6,02 millones de euros en el presupuesto de la Corte.

3. Las nuevas necesidades relacionadas con el alquiler, sumadas al aumento de los costos en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (206.200 euros), el Mecanismo de Supervisión Independiente (104.300 euros), el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (208.700 euros) y la Oficina del Director del Proyecto de los Locales Permanentes (-109.000 euros), equivalen a un aumento total del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2013 de 9,9 millones de euros (9,1%).

4. A la luz de estos gastos adicionales y de conformidad con la resolución arriba mencionada, la Corte transmite el presente informe en el que expone medidas que, en caso de ser aprobadas por la Asamblea, podrían llevar el nivel del presupuesto de la Corte para 2013 al nivel del presupuesto aprobado para 2012. Cabe subrayar en gran medida que el presente informe y las medidas que expone no son una propuesta de la Corte para imponer nuevas reducciones puesto que ésta ya había presentado el proyecto de presupuesto más económico y eficiente. La Corte considera que las actividades afectadas por las medidas de reducción identificadas y sus recursos correspondientes son altamente importantes y forman parte de las actividades obligatorias llevadas a cabo en el marco jurídico de la Corte. De conformidad con la resolución arriba mencionada aprobada por la Asamblea, la Corte determinará el impacto y las consecuencias que probablemente tendría la imposición de nuevas reducciones en su proyecto de presupuesto por programas para 2013 respecto de la aplicación del mandato de la Corte.

* Informe editado por la Corte.

¹ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4, párr. A.1. En esta resolución, la Asamblea aprobó “consignaciones por un total de 111.000.000 euros, de los que 108.800.000 euros se destinaron al presupuesto y 2.200.000 a reponer el Fondo para Contingencias” (*énfasis añadido*).

² *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/10/Res.4, párr. H.2 (*nota al pie y énfasis añadido*).

Cuadro 1: Aumento de los recursos por Programa principal en 2013. Proyecto de presupuesto por programas comparado con el presupuesto aprobado para 2012
(en miles de euros)

	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Programa principal I: Judicatura	1.150,7	11,2
Programa principal II: Fiscalía	939,4	3,4
Programa principal III: Secretaría	1.431,7	2,2
Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	206,2	7,4
Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	6.021,4	
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	208,7	14,4
Programa principal VII-1 : Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	-109,0	-8,2
Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	104,3	56,2
Total	9.953,4	9,1

B. Trasfondo de las cuestiones presupuestarias

5. El presupuesto de la Corte está regido por sus actividades según establece su documento fundacional, el Estatuto de Roma. El preámbulo estipula que los Estados Partes en el Estatuto de Roma están “[d]ecididos a poner fin a la impunidad de los autores de [los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto] y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes”³. Además, el marco regulador del Estatuto de Roma relativo a la competencia⁴ y la admisibilidad⁵, así como el mandato de investigación de la Fiscalía⁶ están basados en la premisa de que la Corte determina el nivel de sus actividades en función de los siguientes principios:

- a) ¿Se ha cometido un crimen de suficiente gravedad?
- b) ¿Puede la Corte ejercer su competencia sobre el crimen? y
- c) ¿Es la causa admisible?⁷ Las necesidades presupuestarias de la Corte se rigen por estas hipótesis básicas.

6. En 2012, la Asamblea aprobó 108,8 millones de euros para el presupuesto por programas para 2012. Si bien estas consignaciones representaban un aumento del presupuesto de la Corte de aproximadamente un 5% con respecto al presupuesto aprobado para 2011, el aumento de las necesidades presupuestarias para 2012 se debió a una serie de importantes avances judiciales, principalmente, la remisión de la situación de Libia por el Consejo de Seguridad, las dos causas de Kenya y la situación en Côte d’Ivoire, que están actualmente ante la Corte. Además de las reducciones en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2012 y el presupuesto suplementario⁸ recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas, la Asamblea impuso nuevos recortes en la propuesta de la Corte, reduciéndola al monto de 108.800.000 euros mencionado anteriormente.

7. El déficit en el presupuesto aprobado para 2012 ha afectado principalmente a las partidas de gastos de personal para puestos de plantilla y asistencia temporaria general, los costos de asistencia letrada y los gastos no relacionados con el personal como son los gastos de viaje, los servicios por contrata, el equipo, y los suministros y los materiales. Estas medidas presupuestarias, sumadas a la tasa de vacantes imprevista y sin precedentes

³ Estatuto de Roma, Preámbulo, párrs. 4 y 5.

⁴ Véase el artículo 13 del Estatuto de Roma.

⁵ Véase el artículo 17 del Estatuto de Roma.

⁶ Véanse los artículos 14 y 15 del Estatuto de Roma.

⁷ O. Triffterer, *Commentary on the Rome Statute of the International Criminal Court* (Comentario sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional), 2ª Edición 2008, artículo 1, párr. 22.

⁸ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, anexo II A., publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/10/Add.2.

impuesta para los puestos de asistencia temporaria general, acarrearán consecuencias negativas para la Corte y pudieron poner en peligro su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con respecto a sus empleados.

8. La Corte sigue pagando íntegramente los sueldos de su personal de conformidad con los derechos que les corresponden y ha absorbido la carga financiera impuesta a través de la congelación de las escalas de sueldo y los gastos de personal. En 2012, debido a la constantemente elevada tasa de ejecución y la cantidad sustancial de gastos de personal que cubrir, la Corte se vio obligada a finalizar los contratos de diversos empleados contratados con cargo a la asistencia temporaria general debido a la falta de fondos. Por la misma razón, no se han cubierto las vacantes presupuestadas desocupadas por el personal que abandona la Corte. Paralelamente, la partida de gastos no relacionados con el personal también se ha visto afectada.

9. Otra medida adoptada por la Asamblea que aumenta el desequilibrio entre el presupuesto y la realidad financiera de la Corte es la aplicación de una tasa de vacantes sin precedentes que, desde 2012, afecta también a los puestos de asistencia temporaria general. Estos contratos corresponden al personal necesario para llevar a cabo ciertas actividades a corto plazo. La aplicación de una tasa de vacantes sobre los puestos de asistencia general es inadecuada puesto que las contrataciones de este tipo dependen de las necesidades mensuales a lo largo de un año civil. Cualquier reducción derivada de la aplicación de una tasa de vacantes da lugar inevitablemente a una disminución de la capacidad de la Corte.

10. Durante 2012, se han cambiado las prioridades relativas a las operaciones llevadas a cabo en toda la Corte y se han adoptado medidas financieras y operacionales preventivas a fin de luchar contra el déficit. Algunas de las medidas financieras consisten en el retraso y la postergación de las contrataciones y la cancelación de las renovaciones de contratos. Asimismo, se han tomado medidas operacionales para economizar recursos que provocarán retrasos en los proyectos especiales. Esto incluye, entre otras cosas, servicios de consultoría para prestar apoyo al proyecto de gestión de los riesgos; la elaboración del manual de recursos humanos; el asesoramiento de expertos en corretaje para establecer el comité de seguros y las auditorías internas sobre cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información; la renovación de las salas de audiencia; las inversiones en proyectos SAP como la automatización de las licencias para las vacaciones anuales y el nuevo sistema de nóminas; y ciertos tipos de formación, como los cursos de idiomas. Además, se cerró una de las dos salas de audiencia debido principalmente a la falta de recursos destinados al reemplazo de los equipos y a los costos de mantenimiento conexos.

11. La escasez de personal y la disminución de la capacidad de las salas de audiencia provocarán probablemente retrasos en las actuaciones judiciales, lo que dará lugar a demoras y costos adicionales en otros departamentos de la Corte que participan en las actuaciones, en particular en el presupuesto para la asistencia letrada.

12. Las secciones de apoyo siguen haciendo todo lo posible por mantener el nivel de los servicios prestados actualmente; no obstante, la Corte ha experimentado algunos retrasos en las operaciones y están aumentando los riesgos en ciertas actividades. Las medidas operacionales también aumentan el riesgo de complicaciones graves en ámbitos como la prestación de apoyo a las actividades de la sala de audiencias, protección de víctimas y testigos, apoyo a los abogados, operaciones sobre el terreno, participación de las víctimas y otros.

C. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas para 2013

13. Como indicó previamente la Corte⁹, su política presupuestaria está estrictamente basada en hechos establecidos; no se presupuesta ninguna actividad salvo que pueda preverse y cuantificarse claramente para el siguiente año. El Comité avaló el compromiso de la Corte con la elaboración de un presupuesto ordinario por programas preciso y simplificado¹⁰. Este enfoque de presupuestación está sometido a continuos debates en el

⁹ *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte A.I, párr. 55. Véase también CBF/18/8 párr. 7.

¹⁰ ICC-ASP/7/16, párr. 6. y ICC/18/8 párr. 7.

Grupo de Estudio sobre Gobernanza de la Asamblea en su sección sobre el proceso de presupuestación de la Corte¹¹.

14. En consonancia con su política presupuestaria y su actual proceso presupuestario, la Corte únicamente ha incluido en su proyecto de presupuesto para 2013 los costos necesarios derivados de las hipótesis presupuestarias para 2013, incluida la asignación para las audiencias de los dos juicios relativos a la situación de Kenya. La estrategia de presupuestación de la Corte sigue estando basada en su mandato y la Corte solicitó, en el proyecto de presupuesto por programas para 2013, los recursos financieros suficientes para garantizar que sus operaciones se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente¹².

15. Teniendo presente las limitaciones financieras que afectan a los Estados Partes debido a la actual coyuntura económica, la Corte ha otorgado prioridad a sus necesidades financieras y ha seguido centrándose en la ejecución eficiente de sus actividades judiciales y procesales y las operaciones de apoyo conexas. A este respecto, el proyecto de presupuesto por programas para 2013 excluye recursos para algunos proyectos especiales, necesidades operacionales, formación del personal y asistencia al personal. Si bien se llegó a la conclusión de que la postergación de estas operaciones solo tendría un impacto directo negativo menor sobre las operaciones judiciales y procesales de la Corte a corto plazo, su eliminación del proyecto de presupuesto restaría eficiencias en toda la Corte en un futuro próximo.

D. Gastos de personal en el presupuesto para 2013

16. Las principales inversiones de la Corte están relacionadas con sus recursos humanos debido a la naturaleza de sus operaciones. A tales fines, la Corte aplica el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas – condición previa necesaria para participar en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹³. Al aplicar este sistema, la Corte tiene la obligación de implementar las normas, métodos y disposiciones comunes que se aplican a los sueldos, subsidios y prestaciones de los funcionarios de la administración pública internacional. La CAPI¹⁴ garantiza los niveles adecuados obligatorios de los sueldos y prestaciones de todo el personal del régimen común que aprueba la Asamblea General de las Naciones Unidas y dan lugar a ajustes conexos en la partida de gastos de personal¹⁵.

17. Aunque la Corte está legalmente obligada a aplicar el régimen común de las Naciones Unidas, durante los últimos dos años, la Asamblea ha seguido la recomendación del Comité de absorber los aumentos de los sueldos del personal y las mejoras de las condiciones de servicio sobre el terreno dentro de cada programa principal¹⁶. La Corte vulneraría por consiguiente derechos individuales si decidiera congelar los sueldos del personal y los aumentos periódicos. Una consecuencia predecible sería el aumento de la presentación de litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, lo que podría implicar obligaciones financieras para la Corte.

E. Impacto de las reducciones presupuestarias

1. Información general

18. En cumplimiento de la solicitud de la Asamblea, la Corte elaboró una lista de medidas que, en caso de ser aprobadas por la Asamblea, podrían entrañar reducciones

¹¹ Los delegados de los Estados Partes han acogido con agrado la iniciativa de la Corte de formular supuestos presupuestarios respecto de posibles actividades adicionales de la Corte que, aunque son previsibles, no pueden cuantificarse adecuadamente en el momento de establecer las hipótesis del presupuesto de la Corte.

¹² CBF/18/18 párr. 9.

¹³ Cláusula 6.1 del Estatuto del Personal.

¹⁴ La División de Sueldos y Subsidios de la CAPI supervisa los niveles de sueldos netos, recomienda ajustes a la escala de sueldos básicos/mínimos netos y brutos y la dotación de personal, y lleva a cabo estudios periódicos para comparar el régimen común con la administración pública nacional mejor pagada.

¹⁵ El régimen común está diseñado para evitar diferencias graves en las condiciones de empleo, prevenir la competición entre organismos respecto de la contratación del personal y facilitar el intercambio de personal. Se aplica a más de 52.000 funcionarios que desempeñan sus funciones en más de 600 lugares de destino oficiales.

¹⁶ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 76.

sustanciales en el presupuesto. Además, en aras de aportar informaciones adicionales para el examen del presente documento por la Asamblea, la Corte ha determinado el impacto y las consecuencias que probablemente tendrían nuevas reducciones en su proyecto de presupuesto por programas para 2013 en la aplicación del mandato de la Corte. En el ejercicio de esta tarea, la Corte se ha centrado en: a) medidas específicas por programa principal que generen ahorros en programas principales específicos; y b) medidas transversales que tienen consecuencias en todos los órganos de la Corte.

19. Mientras tenga como objetivo encontrar recursos que puedan reducirse en los distintos programas principales de manera aislada sin afectar indebidamente las actividades de otros departamentos de la Corte, el primer conjunto de medidas derivará forzosamente en reducciones limitadas. La manera en que está elaborado el presupuesto de la Corte refleja las sinergias y operaciones interrelacionadas entre los distintos órganos de la Corte provocadas por las actividades judiciales y procesales.

20. El cuadro 2 muestra el proyecto de presupuesto por programas para 2013 por programa principal y el presupuesto por programas aprobado para 2012, así como las reducciones que serían necesarias en cada programa principal si la Asamblea quisiera llevar el nivel del proyecto de presupuesto para 2013 al nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012. De este análisis se desprende que aunque es posible que algunos programas principales logren un crecimiento nominal cero mediante reducciones en los programas, otros programas principales con tasas de crecimiento más importantes no pueden lograrlo. Por consiguiente, y en particular si la Corte debe sufragar el alquiler de los locales provisionales, se precisan medidas transversales en toda la Corte a fin de lograr los ahorros necesarios.

21. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte no incluye ningún ahorro potencial provocado por posibles cambios en el sistema de asistencia letrada que, en caso de ser aprobados por la Asamblea, reducirían el proyecto de presupuesto de la Secretaría en aproximadamente 1,1 millones de euros, como expone el Informe suplementario de la Secretaría sobre cuatro aspectos del sistema de asistencia letrada de la Corte, y el anexo conexo¹⁷. Por consiguiente, el aumento de los recursos reflejado en el cuadro 2 podría reducirse de 9,95 a 8,88 millones de euros.

Cuadro 2: Aumento de los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2013 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para 2013</i>	<i>Presupuesto por programas aprobado para 2012</i>	<i>Aumento de los recursos</i>
I	11.434,7	10.284	1.150,7
II	28.663,1	27.723,7	939,4
III	66.473,4	65.041,7	1.431,7
IV	2983,5	2.777,3	206,2
V	6.021,4	n/a	6.021,4
VI	1.659,3	1.450,6	208,70
VII-1 y VII-2	1.228,2	1.337,2	-109,0
VII-5	289,8	185,5	104,3
Total	118.753,4	108.800	9.953,3

2. Medidas específicas por programa principal para lograr reducciones presupuestarias

a) Programa principal I

22. Los principales factores determinantes de los costos del proyecto de presupuesto por programas para 2013 son los dos que siguen a continuación. En primer lugar, la Presidencia deberá disponer de tres magistrados elegidos el 11 de marzo de 2012 para que desempeñen

¹⁷ CBF/19/6 y Add.1.

sus funciones en régimen de dedicación exclusiva en el primer trimestre de 2013 a fin de cubrir el personal de las dos Salas de Primera Instancia en la situación de Kenya, lo que supone un costo de 791.000 euros. En segundo lugar, serán necesarios recursos de personal adicionales para las causas de Kenya así como para la Sección de Apelaciones, que tendrá que hacer frente a dos apelaciones finales además del volumen de trabajo habitual derivado de las actuaciones interlocutorias y otras actuaciones de apelación¹⁸.

23. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto del Programa principal I para 2013 con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requiere una reducción de 1,15 millones de euros. Esta cifra refleja ampliamente el costo de tres magistrados necesarios para constituir una segunda sala de primera instancia en la situación de Kenya – costos que no son flexibles y no están sujetos a posibles reducciones o absorciones ya que las disposiciones estatutarias estipulan un número mínimo de magistrados por sala¹⁹. Puesto que el presupuesto general es de 11,4 millones de euros, para ajustar el presupuesto del Programa principal I al nivel de las asignaciones del presupuesto aprobado para 2012 sería necesario reducir en más de un 10% las asignaciones de su presupuesto general. Puesto que el presupuesto del Programa principal I consta casi exclusivamente de gastos de personal y gastos de los magistrados, una reducción de ese tipo afectaría drásticamente a sus recursos de personal, suponiendo una reducción real del 25% de su personal, y eliminando totalmente el presupuesto de asistencia temporaria general. Esto daría lugar a una eliminación de las capacidades del personal que desempeña funciones fundamentales de apoyo a las Salas respecto de, por ejemplo, la participación de las víctimas, la divulgación de pruebas y las cuestiones de protección de testigos (por ejemplo redacción de pruebas). Las actuaciones judiciales en curso se verían gravemente afectadas y tendrían que aplazarse sustancialmente las actuaciones previstas, acarreando costos adicionales en el futuro y vulnerando probablemente el derecho de los acusados a un juicio expedito. Por consiguiente, se identificaron medidas para el Programa principal I que, si bien afectan a la aplicación de su mandato, no darán lugar a un colapso total de sus actividades en curso. Las medidas identificadas por la Corte figuran también en el cuadro 3.

Cuadro 3: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal I

<i>Medida</i>	<i>Consecuencias</i>	<i>Cantidad (en miles de euros)</i>
Reducción (20%) - de la asignación para la asistencia temporaria general - Sección de Cuestiones Preliminares; - Sección de Primera Instancia (recursos con cargo a la asistencia temporaria general para la causa de Kenya); y Sección de Apelaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Es probable que conlleve perturbaciones en las actuaciones judiciales y que en última instancia provoque retrasos puesto que los recursos de personal necesarios para las Salas y las Secciones se calculan de manera más bien prudente. - A la luz de la probable actividad futura en el ámbito de las cuestiones preliminares, en particular en las situaciones de Côte d'Ivoire y Libia, la disminución de los recursos destinados a cubrir a corto plazo los períodos de máxima actividad y las necesidades de recursos puede privar a la Sección de Cuestiones Preliminares de su flexibilidad para responder lo más rápido posible a cualquier solicitud y petición de la Fiscal u otras partes participantes en las actuaciones. - Es probable que conlleve perturbaciones en las actuaciones judiciales y que en última instancia provoque retrasos en las actuaciones judiciales puesto que los recursos de personal necesarios para las Salas y las Secciones se calculan de manera más bien prudente. - Los retrasos en la preparación de los juicios relativos a la situación en Kenya y las audiencias subsiguientes, cuyo comienzo está previsto actualmente para los días 10 y 11 de abril de 2013, respectivamente, no solo acarrearán costos adicionales en las partidas de la asistencia letrada para la defensa y la participación y representación de las víctimas, sino que también podrían vulnerar los derechos procesales de los acusados estipulados en el Estatuto de Roma y en última instancia socavar la credibilidad y el posicionamiento de la Corte en el exterior. - Es probable que afecte negativamente a la calidad y la celeridad de los procesos judiciales. 	172.000

¹⁸ Además, el aumento anual de los gastos de personal provocado por las nuevas escalas de sueldos, etc. como se describe más arriba tiene consecuencias considerables sobre el Programa principal I debido a su elevada concentración de gastos de personal.

¹⁹ Por ejemplo, el artículo 39 del Estatuto de Roma establece el número mínimo de magistrados por Sala, que en ningún caso puede ignorar la Judicatura, y mucho menos en el caso de la reducción de costos.

<i>Medida</i>	<i>Consecuencias</i>	<i>Cantidad (en miles de euros)</i>
Reducción (20%) de la asignación para consultores	<ul style="list-style-type: none"> - La disminución de los recursos destinados a cubrir a corto plazo los períodos de máxima actividad y las necesidades de recursos puede privar a la Judicatura de su flexibilidad para responder lo más rápido posible a cualquier progreso judicial, en particular con respecto a las cuestiones relacionadas con la participación de las víctimas y la tramitación de pruebas, así como otros asesoramientos de expertos sobre asuntos específicos. - Es probable que afecte a la necesidad que tiene la Dependencia Jurídica y de Ejecución de la Presidencia de recibir asesoramiento de expertos sobre cuestiones específicas relacionadas con las disposiciones de la Corte sobre la ejecución de las penas. 	5.000
Reducción (20%) de la formación	La disminución de la capacidad de formación da lugar en última instancia a la pérdida de conocimientos, la falta de desarrollo de las aptitudes profesionales y la pérdida de motivación. Además, podría, en el caso de la Dependencia Jurídica y de Ejecución de la Presidencia establecida recientemente, dar lugar a ineficiencias al no poder preparar de forma adecuada tareas específicas futuras.	4.800
Reducción (20%) de la partida gastos de viaje	<ul style="list-style-type: none"> - Los viajes del Presidente relacionados con sus funciones externas han demostrado ser fundamentales para captar apoyos a favor de la Corte y alentar a los Estados a ratificar el Estatuto de Roma. La disminución de las asignaciones presupuestarias para los viajes de la Presidencia obligarán al Presidente a desempeñar sus funciones de relaciones exteriores de una manera más selectiva, en detrimento de las regiones menos desarrolladas económicamente. - Los viajes de los magistrados a conferencias, talleres y otros eventos fundamentales sobre temas relacionados con la Corte han tenido un efecto positivo tangible sobre la opinión pública y el conocimiento de la Corte. La reducción del presupuesto para viajes merma la independencia de los magistrados para elegir los eventos internacionales y regionales que desean apoyar con su presencia. 	36.000
Total		217.800

b) Programa principal II

24. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto del Programa principal II para 2013 con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requeriría una reducción de 939.400 millones de euros. Las medidas identificadas para el Programa principal II figuran en el cuadro 3.

25. Cabe destacar que el monto de 28,6 millones de euros solicitado en el proyecto de presupuesto del Programa principal II para 2013, ya incluye ahorros considerables que se lograron mediante la adopción de medidas de eficiencia continuas. Sin estas medidas, el punto de referencia para 2013 se situaría en 32,1 millones de euros.

26. La aplicación de la disposición sobre las escalas de sueldos para 2013 da lugar a aumentos que no estaban previstos debido a la congelación durante dos años de esta partida presupuestaria y el Programa principal II ha hecho toda clase de esfuerzos por compensar en lo posible las reducciones mediante el logro de eficiencias en otras partidas presupuestarias y el mantenimiento de otras partidas no relacionadas con el personal a los niveles reducidos aprobados por la Asamblea para 2012.

27. En el cuadro 4 *infra*, se cuantifican nuevas medidas y se describen las consecuencias que acarrearán.

Cuadro 4: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal II

<i>Medida</i>	<i>Consecuencias</i>	<i>Cantidad (en miles de euros)</i>
Suspensión de todas las actividades de formación	<ul style="list-style-type: none"> - Aunque se utiliza la formación interna a coste cero en la medida de lo posible, año tras año se han reducido anualmente los presupuestos a fin de limitar al máximo las solicitudes presupuestarias generales. - Se mantiene el presupuesto al nivel aprobado por la Asamblea para 2012 que corresponde a un 0,21% del presupuesto del personal frente al 0,5% que establecen las normas organizacionales. - La suspensión de las actividades de formación es incompatible con los objetivos estratégicos de la Corte, contradice las directrices de evaluación y debilita las funciones de gestión que sirven para mantener a una plantilla eficaz y eficiente mediante el desarrollo del personal. - Esto representa un ahorro a corto plazo puesto que en solicitudes presupuestarias futuras será necesaria una reposición, retrasando solo un año el aumento por encima del punto de referencia de 2012. 	55.900
Cancelación de todos los avances en tecnologías de la información específicos de la Fiscalía para apoyar las investigaciones y los juicios	<ul style="list-style-type: none"> - Los avances no cumplen con el calendario puesto que durante los últimos años ya se aplicaron reducciones a los presupuestos, lo que entraña el riesgo de perder eficiencia e integridad con respecto a la tramitación de pruebas y la gestión de las causas. - La postergación de los avances es incompatible con el objetivo estratégico de la Corte en el contexto del establecimiento de una Corte electrónica. - Existe la complicación añadida de que los contratos de mantenimiento no incluyen el apoyo a sistemas obsoletos. - La integridad de la gestión de las pruebas y las causas es fundamental para las causas de la Fiscalía. Por consiguiente, cualquier avance aplazado tendrá que realizarse en 2014, retrasando solo un año el aumento por encima del punto de referencia de 2012. 	137.950
Aplazamiento de una investigación (incluidos todos los gastos de personal y operaciones excepto respecto de la gestión de los testigos)	<ul style="list-style-type: none"> - Vulnera gravemente la independencia procesal y compromete seriamente la esencia del Estatuto de Roma y el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. - Será necesario aplicar aumentos presupuestarios en años futuros o, de lo contrario, la reducción de la actividad afectará negativamente a la opinión pública y la percepción de las partes interesadas sobre la capacidad de la Corte para aplicar eficazmente su mandato. 	600.000
Total		793.850

28. La única opción bajo el control directo del Programa principal II mediante la que pueden reducirse considerablemente los costos es la reducción de las investigaciones, lo que afecta a la esencia misma del Estatuto de Roma y prolonga la impunidad. En este contexto, no puede excluirse la suspensión de los juicios, en particular la de aquellos juicios en los que no están detenidos los acusados o no han comenzado las actuaciones. Puesto que el Programa principal II solo está dedicado a las investigaciones y los litigios, cualquier supuesto puede dar lugar a importantes reducciones presupuestarias; no obstante, en este último caso, la decisión no depende de la Fiscalía. Asimismo, no puede esperarse que una sala de magistrados imparciales y profesionales tome cualquier decisión que pueda vulnerar los derechos de los acusados a un juicio justo y expedito solo para lograr ganancias a corto plazo en el presupuesto de la Corte.

c) Programa principal III

29. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto del Programa principal III para 2013 con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requiere una reducción de 1,43 millones de euros. Cabe señalar que antes de la inclusión de los costos derivados de la decisión de la Sala de Primera Instancia V de fecha 9 de julio de 2012 en la que se fijan los dos juicios relativos a la situación de Kenya para los días 10 y 11 de abril de 2013, respectivamente, el proyecto de presupuesto del Programa principal III presentó una ligera diferencia de 184.300 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2012, lo que supone un aumento de menos del 0,3%. Actualmente, la Secretaría necesita 1,24 millones de euros adicionales para prestar a la sala de audiencias todo el apoyo necesario y en general para sostener las actividades y la aplicación de los mandatos de las diversas partes y

participantes en las actuaciones de los dos juicios relativos a la situación de Kenya cuando comiencen en abril de 2013.

30. La Secretaría realizó un examen exhaustivo de sus necesidades de recursos y, en particular, llevó a cabo una reevaluación de la dotación de puestos de plantilla y puestos de asistencia temporaria general observando los estrictos requisitos establecidos para 2013. Asimismo, se examinaron minuciosamente las solicitudes para la utilización de consultores y solo se aceptaron de manera excepcional las que estaban altamente justificadas. En consecuencia, el Programa principal III ha logrado absorber más de 3 millones de euros de los aproximadamente 4,4 millones de euros que comprenden los recursos adicionales necesarios para cubrir los costos de asistencia letrada en 2013, así como los costos adicionales vinculados a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en toda la Corte y el aumento de los costos para prestar apoyo a los juicios en las dos causas relativas a la situación en Kenya.

31. A raíz del examen profundo al que ya había sido sometido el proyecto de presupuesto del Programa principal III con miras a ajustarlo lo máximo posible al nivel del presupuesto para 2012, se redujeron al máximo las operaciones de la Secretaría, lo que no dejó margen para aplicar recortes adicionales sin afectar gravemente el adecuado funcionamiento de las actuaciones judiciales y las operaciones llevadas a cabo por las partes y los participantes en las actuaciones.

32. Las medidas identificadas por la Corte para el Programa principal III figuran en el cuadro 5.

Cuadro 5: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal III

Medida	Consecuencias	Cantidad (en miles de euros)
Cancelación de todas las actividades de enlace y apoyo en materia de seguridad para las misiones de los funcionarios elegidos	- Puesto que la prestación de apoyo y el establecimiento de enlaces se realizaría únicamente a distancia, se podría poner en peligro la vida de las personas y la credibilidad e imagen de la Corte.	20.000
Cancelación de las actividades de formación: curso básico de escolta de las Naciones Unidas	- Esto supondría el incumplimiento de las normas de las Naciones Unidas (obligatorias para todos los miembros del UNSMS). - La falta de formación podría poner en peligro vidas humanas.	20.000
Suspensión de la formación sobre la gestión de crisis para el Equipo Conjunto de Gestión de Crisis	- La cancelación de esta formación mantendría el <i>statu quo</i> con respecto a la capacidad para gestionar crisis. La Corte se ha enfrentado últimamente a diversas situaciones de crisis en las que era necesario llevar a cabo una gestión adecuada.	20.000
Suspensión del curso de formación sobre la seguridad en las actividades sobre el terreno	- Los funcionarios no estarán debidamente formados y equipados para afrontar situaciones adversas. - Esta medida puede poner en peligro vidas humanas, causar lesiones graves, acarrear responsabilidades jurídicas y provocar una pérdida de reputación.	78.000
Aplazamiento del proyecto piloto para las nuevas soluciones de la Corte electrónica (My Courtbook)	- Retrasos en la aplicación de soluciones más eficientes para las actuaciones judiciales mediante el apoyo de la Corte electrónica.	170.000
Aplazamiento de la actualización del sistema de gestión de transcripciones	- Retraso de la integración del sistema de gestión de transcripciones en otras aplicaciones de la Corte electrónica y no se dispondrá de apoyo para las transcripciones realizadas con computadoras portátiles.	55.000
Aplazamiento de la adquisición de la licencia para la aplicación de la rendición personalizada de informes SAP	- La Corte ha invertido en SAP Business Object como solución corporativa para la rendición de informes. Sin estas licencias adicionales, la Corte no podrá impulsar la creación de informes de gestión personalizados (informes Crystal) para todos los departamentos de la Corte.	20.000

<i>Medida</i>	<i>Consecuencias</i>	<i>Cantidad (en miles de euros)</i>
Reducción de los gastos de apoyo relacionados con el aplazamiento de una investigación de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> - Estos costos se calculan en base al promedio del apoyo prestado por la Secretaría a la Fiscalía durante las investigaciones y están directamente relacionados con la medida indicada en el Programa principal II respecto del aplazamiento de una investigación. - Como se ha señalado anteriormente, esta medida vulneraría gravemente la independencia procesal y comprometería seriamente la esencia del Estatuto de Roma y el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. 	103.000
Suspender la traducción de las solicitudes de cooperación judicial a idiomas distintos del francés y el inglés	<ul style="list-style-type: none"> - El artículo 87.2 del Estatuto de Roma establece que los Estados podrán recibir solicitudes de cooperación traducidas al idioma de su elección. A fin de reducir los costos conexos a esta medida, la Asamblea debería resolver que los Estados recibirán solicitudes de cooperación de la Corte únicamente en inglés o en francés. - Más allá de los costos directos, la Corte no puede estimar las repercusiones de esta medida si bien serviría para reducir el excesivo volumen de trabajo que la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte y reduciría los atrasos en la programación y la tramitación de las traducciones. 	54.000
Suspensión de todas las actividades de formación relacionadas con los recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Se eliminarían del plan de formación de la Corte los cursos de idiomas de inglés y francés para el personal de la sede y sobre el terreno. Esto afectaría negativamente a la capacidad de la Corte de aplicar su objetivo estratégico de ser capaz de trabajar tanto en inglés como en francés. En el plano operacional, los funcionarios no podrán desarrollar su capacidad de trabajo en inglés y francés y esto reducirá las oportunidades de mejora del rendimiento y se dependerá más de los servicios de idiomas. Esta medida afectará negativamente a la motivación y la satisfacción del personal (como indican las encuestas del personal) puesto que seguirá considerándose a la Corte como una organización que no ofrece oportunidades de formación a sus funcionarios. 	160.000
Reducción (en un 75%) de las actividades de formación para la División de Servicios de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> - Formación para taquígrafos de audiencia: esta medida reducirá la velocidad y la precisión de las transcripciones a tiempo real, por consiguiente se necesitará más tiempo para la edición, y por lo tanto será más difícil entregar una versión editada de las transcripciones en los plazos fijados, por ejemplo, dos horas después de la finalización de la audiencia, lo que afectará a la capacidad de las Salas y las partes para preparar la sesión del día siguiente (por ejemplo el interrogatorio de los testigos en función del interrogatorio del día anterior, etc.); esta medida podría también acarrear la proliferación de las reclamaciones y la reducción de la utilidad de las transcripciones a tiempo real para las partes y los participantes, afectando así el correcto desarrollo de las actuaciones. - Formación para el procesamiento forense de las pruebas: este nuevo mandato de la Sección de Administración de la Corte implicó que un funcionario adquiriera todos los conocimientos necesarios, y es fundamental que dicho funcionario pueda mantenerse al corriente de los nuevos avances, para prestar este servicio, cuando se necesite, y estar en condiciones de corroborar los argumentos de las partes o las salas y probablemente los interrogatorios en los juicios. Esta medida tendría repercusiones sobre las actuaciones en caso de que se recabaran pruebas vulnerando las normas y prácticas existentes; en última instancia, podría dar lugar al rechazo de una prueba debido únicamente a una tramitación incorrecta. - Formación para la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte: Puesto que los fondos para financiar la formación dentro de la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte están, entre otras cosas, específicamente asignados a la formación, al congelar los activos, la cancelación de estos fondos provocará la pérdida de conocimientos. En consecuencia, es probable que algunos activos no estén disponibles para el pago de los equipos de la defensa, o el pago de indemnizaciones y reparaciones. 	60.000
Cancelación de la adquisición de un vehículo para el traslado de testigos	<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos tienen casi 10 años, un gran kilometraje y gastos de mantenimiento elevados, con el riesgo de avería que esto conlleva, lo que genera costos adicionales si se atrasan los juicios o se alquilan otros vehículos. 	49.500
Total		809.500

d) Programa principal IV

33. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto por programas para 2013 de 2,9 millones de euros con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requiere una reducción de al menos 206.200 euros. Las medidas identificadas por la Corte figuran en el cuadro 6.

Cuadro 6: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal IV

<i>Medida</i>	<i>Consecuencias</i>	<i>Cantidad (en miles de euros)</i>
Celebración del período de sesiones en Nueva York.	- El traslado del período de sesiones de la Asamblea a Nueva York haría aumentar los gastos de viaje y de alojamiento de los participantes del resto de programas	250.000
Reducción de los gastos en las siguientes categorías: alquiler de salas de conferencia, seguridad, tarjetas de acreditación, fotocopias, equipo, conexión WiFi y otros servicios de conferencia prestado por la empresa comercial del centro de conferencias.		
Total		250.000

e) Programa principal VI

34. A fin de ajustar el proyecto de presupuesto por programas para 2013 de 1,65 millones de euros con el nivel del presupuesto por programas aprobado para 2012, se requiere una reducción de 208.700 euros²⁰.

35. Más de la mitad de este monto – 128.900 euros – corresponde al aumento de las partidas presupuestarias relativas al personal: cuadro orgánico, cuadro de servicios generales, personal temporario y consultores. De este monto, 87.300 euros corresponde al aumento de los gastos de asistencia temporaria general. Esto se debe principalmente al traslado de un puesto de asistencia temporaria general sobre el terreno (Kenya) a La Haya a fin de responder al aumento del volumen de trabajo administrativo y asegurar una mayor asistencia desde dentro de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al apoyo financiero prestado por la Secretaría²¹. Durante la última reunión del Consejo celebrada en marzo de 2012, esta medida fue abordada como medio para reducir el riesgo de sobrecarga del personal en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en particular en el ámbito de las cuestiones administrativas y financieras. El aumento total de los recursos en las partidas presupuestarias no relacionadas con el personal es de 78.900 euros. Aunque es perjudicial para capacidad operacional del Fondo Fiduciario, el ajuste a los niveles de 2012 es viable.

36. Cabe señalar que la decisión del Consejo²² sobre el presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2013 y las consideraciones conexas establece que:

²⁰ En el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2013, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presenta un aumento del 14,4% con respecto al presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aprobado para 2012. Es decir una disminución del 9,5% con respecto al proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2012.

²¹ En su último período de sesiones, en lugar de aprobar la solicitud de un puesto adicional del cuadro orgánico para asuntos financieros y atendiendo a una recomendación del Comité, la Asamblea aprobó que se dedicara la labor de un funcionario principal de la Secretaría a la prestación de apoyo a la Secretaría del Fondo Fiduciario en cuestiones financieras. La Secretaría y la Secretaría del Fondo Fiduciario acordaron finalmente dedicar 1,5 días semanales de trabajo de un funcionario principal de categoría muy elevada (P-5). Este apoyo ha sido útil para el lograr la “calidad superior” del asesoramiento financiero de expertos que necesita la Secretaría del Fondo Fiduciario (desarrollo de directrices para las donaciones privadas, preparación del mecanismo PayPal, desarrollo de la delegación de autoridad de la secretaria al director ejecutivo). Sin embargo, sigue necesitándose urgentemente el asesoramiento de expertos financieros en la administración cotidiana de los recursos del Fondo Fiduciario. Los auditores externos han reconocido en repetidas ocasiones esta necesidad, que solo puede aumentar si se gestionan adecuadamente los nuevos ingresos de donantes privados, incluido mediante PayPal. Puesto que, en el actual contexto presupuestario, era muy improbable que se aprobara la solicitud de un puesto adicional del cuadro orgánico, el Fondo Fiduciario optó por transformar el puesto de asistencia temporaria general de Kenya en un puesto basado en la sede, a un costo inevitablemente más elevado.

²² Reunión anual del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, marzo de 2012.

“En cuanto al presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario para 2013, el Consejo aprobó el resumen del proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario, a la espera de examinar el proyecto de presupuesto final. El Consejo también recomendó a la Secretaría del Fondo Fiduciario que su proyecto de presupuesto para 2013 reflejara claramente su volumen de trabajo y que elaborara un proyecto de presupuesto alternativo ajustado a los niveles del presupuesto para 2012 que indicara las repercusiones sobre las operaciones del Fondo Fiduciario previstas en virtud de sus dos mandatos”.

37. Las medidas conexas identificadas por la Secretaría del Fondo Fiduciario figuran en el cuadro 7.

Cuadro 7: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal VI

<i>Medida</i>	<i>Consecuencias</i>	<i>Cantidad (en miles de euros)</i>
Reducciones en la partida de gastos de viaje, consultores y otros gastos no relacionados con el personal	- El riesgo es que se produzca una pérdida de flexibilidad y eficacia en las operaciones del Fondo Fiduciario, especialmente respecto de la aplicación de las reparaciones, pero también en términos de capacidad de recaudación de fondos.	208.700
Total		208.700

f) Programa principal VII-5

38. El proyecto de presupuesto por programas para 2013 es de 289.800 euros e incluye un aumento de aproximadamente 104.300 euros, que refleja el costo del puesto de categoría P-2 aprobado para el Mecanismo de Supervisión Independiente. La medida indicada por el Mecanismo de Supervisión Independiente figura en el cuadro 8 *infra*.

Cuadro 8: Medidas de reducción del presupuesto del Programa principal VII-5

<i>Medida</i>	<i>Consecuencias</i>	<i>Cantidad (en miles de euros)</i>
Reducción del puesto de categoría P-2	- La aplicación de esta alternativa de crecimiento cero supondría que el Mecanismo de Supervisión Independiente no podría entrar en funcionamiento como establece la resolución ASP/9/Res.5, puesto que la plantilla de la oficina (indicada en la resolución ICC-ASP/9/Res.5 como un puesto P-4 y un puesto P-2) se reduciría a la mitad. Una reducción tan drástica de la plantilla de la oficina impediría a la nueva oficina cumplir con su mandato de investigación.	104,3
Total		104,3

3. Medidas transversales para aplicar nuevas reducciones presupuestarias y absorber el alquiler de los locales provisionales

39. A raíz de las medidas específicas por programa principal descritas más arriba, la Corte ha podido identificar medidas que, en caso de ser aprobadas por la Asamblea, supondrían unas reducciones adicionales de aproximadamente 2,4 millones de euros en el presupuesto para 2013, estableciendo una diferencia de 1,5 millones de euros con respecto al presupuesto por programas aprobado para 2012. Además, teniendo en cuenta el monto adicional de 6,02 millones de euros requerido para el alquiler de los locales provisionales de la Corte que tendrá que sufragar los Estados Partes a partir de 2013, todavía tendría que afrontarse un costo de 7,6 millones de euros en caso de que la Asamblea decidiera ajustar el presupuesto de la Corte para 2013 al mismo nivel del presupuesto aprobado para 2012 (véase el cuadro 9 *infra*).

Cuadro 9: Diferencia entre los costos de las medidas y el aumento de los recursos (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Aumento de los recursos</i>	<i>Medidas</i>	<i>Diferencia</i>
Programa principal I: Judicatura	1.150,7	217,8	932,9
Programa principal II: Fiscalía	939,4	793,8	145,6
Programa principal III: Secretaría	1.431,7	809,5	622,2
Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	206,2	250,5	-43,8
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	208,7	208,7	-
Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	-109	-	-109
Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	104,3	104,3	-
<i>Subtotal</i>	<i>3.932,0</i>	<i>2.384,6</i>	<i>1547,9</i>
Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	6.021,4	-	6.021,4
Total	9.953,4	2.384,6	7.569,3

40. Como se ha indicado anteriormente, si la Corte tuviera que absorber estos costos adicionales en su presupuesto por programas para 2013, sus operaciones judiciales y procesales se verían gravemente afectadas, dando lugar a la suspensión de la mayoría de sus actividades en diversas situaciones y causas de que conoce la Corte. Esto no solo afectaría directamente a la independencia judicial y procesal de la Corte, sino que en muchos casos contravendría de forma directa el Estatuto de Roma y los textos jurídicos que rigen el mandato de la Corte. Si la Asamblea deseara de todos modos proseguir por la vía trazada a fin de lograr reducciones adicionales en el presupuesto de la Corte a costa de obligar a la Corte a incumplir las obligaciones que le impone el Estatuto de Roma, la Corte consideró que las consecuencias de la absorción de 7,6 millones de euros acarrearían la suspensión de las actividades relacionadas con las situaciones en Uganda, Darfur (Sudán) y Libia así como el aplazamiento de los juicios en las causas de Kenya más allá de 2013.

41. En consecuencia, este enfoque a) reducirá la dotación de personal de apoyo de la Judicatura; b) afectará al nivel y la capacidad de los equipos conjuntos de la Fiscalía; c) reducirá los gastos de viaje y de las operaciones y el apoyo sobre el terreno; d) reducirá las necesidades de apoyo en relación con la seguridad, la protección de víctimas y testigos, la participación de las víctimas, la traducción y la interpretación; e) reducirá las necesidades financieras para las actividades de sensibilización; y f) reducirá las actividades y las operaciones de apoyo para los equipos de la defensa y las víctimas que participan en las actuaciones.

42. Cabe destacar de manera crucial que estas medidas no solo son poco recomendables puesto que afectarían a la independencia y la debida aplicación del mandato de la Corte, sino que también darían lugar a futuras ineficiencias presupuestarias puesto que, por ejemplo, la Corte seguirá estando legalmente obligada a sufragar la asistencia letrada para los detenidos indigentes y los retrasos en las actuaciones en curso podrían dar lugar a la ampliación de los mandatos de los magistrados. Asimismo, a principios de año quedarán obligaciones residuales que no podrán ignorarse y que tendrán que reducirse de manera adecuada.

43. Además, en lo que respecta a la postergación de los juicios y cualquier otra medida consciente que provoque retrasos en las actuaciones durante las fases preliminares y durante los juicios, la Corte tiene, de conformidad con su propio marco estatutario y los tratados e instrumentos de derechos humanos aplicables, la obligación legal de garantizar los derechos y garantías procesales mínimos de todas las personas acusadas y juzgadas ante la Corte. Entre dichas garantías procesales fundamentales, está el derecho a un juicio expedito. Si cualquiera de las actuaciones en curso de la Corte tuviera que retrasarse

sustancialmente debido a los ajustes presupuestarios, la Corte estaría vulnerando realmente los derechos individuales fundamentales de las personas que comparecen ante la Corte.

44. En esencia, la única opción jurídicamente viable sería que la Fiscal suspendiera las actividades de investigación en las causas en las que todavía no están en juego los derechos de los sospechosos a un juicio imparcial. Aunque posiblemente se realizarían en toda la Corte ahorros que servirían para sufragar al menos una parte del alquiler de los locales provisionales, esta última opción pondría en grave peligro la independencia procesal y tendría consecuencias negativas no solo para la Fiscalía sino también para toda la Corte.

Anexo IV

Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013

Cuadro 1: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013 para el Programa principal I

	<i>Apoyo operacional en 2013</i>	<i>Apoyo operacional en 2012</i>
Cuadro orgánico	509,2	452,0
Cuadro de servicios generales	200,2	181,8
Asistencia temporaria general	1.172,6	262,8
Gastos de viaje	39,3	
Total general	1.921,30	896,55

Cuadro 2: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013 para el Programa principal II

	<i>Apoyo operacional en 2013</i>	<i>Apoyo operacional en 2012</i>
Cuadro orgánico	3.244,0	3.138,3
Cuadro de servicios generales	2.196,4	1.285,2
Asistencia temporaria general	1.599,4	235,2
Gastos de viaje	354,4	230,8
Servicios por contrata	180,0	178,0
Gastos generales de funcionamiento	10,0	10,0
Suministros y materiales		3,8
Mobiliario y equipo	30,0	20,0
Total general	7.614,20	5.101,32

Cuadro 3: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013 para el Programa principal III

	<i>Apoyo operacional en 2013</i>	<i>Apoyo operacional en 2012</i>
Cuadro orgánico	5.666,0	3.720,0
Cuadro de servicios generales	4.463,1	3.579,7
Asistencia temporaria general	967,7	655,0
Asistencia temporaria para reuniones	112,8	
Horas extraordinarias	16,5	16,5
Consultores	16,0	101,5
Gastos de viaje	251,2	251,2
Servicios por contrata	633,4	400,8
Abogados	2.578,0	2.578,0
Gastos generales de funcionamiento	1.239,4	2.265,7
Suministros y materiales	82,6	46,9
Mobiliario y equipo	36,7	
Total general	17.157,80	13.615,29

Cuadro 4: Evolución dinámica de la estrategia para las actividades judiciales de la Corte en 2013 para el Programa principal VI

	<i>Apoyo operacional en 2013</i>	<i>Apoyo operacional en 2012</i>
Cuadro orgánico	252,4	237,2
Cuadro de servicios generales	63,2	60,6
Consultores	60,0	19,0
Servicios por contrata	4,4	10,1
Total general	380,00	326,90

Anexo V

Opciones recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto por programas para 2013 y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

1. El Comité examinó el documento y encontró varios elementos que podrían transformarse en propuestas y ayudar a reducir costos. Al mismo tiempo, el Comité también aceptó, en muchos casos, el análisis de la Corte sobre las repercusiones negativas de otras reducciones indicadas en el documento.

2. Tras examinar el documento y el proyecto de presupuesto, el Comité identificó tres opciones que la Asamblea quizás desee tener en cuenta cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2013.

Opción 1: Se adoptan las recomendaciones del Comité y se aplican las reducciones que propone. Esto debería suponer una reducción de los costos de 3,28 millones de euros, lo que situaría el monto total del presupuesto en 115,12 millones de euros.

Opción 2: Se adoptan las recomendaciones del Comité y se aplican las reducciones que propone; y la Asamblea decide reunirse en Nueva York en 2013, en lugar de en La Haya. Esto debería suponer una reducción de los costos de 3,53 millones de euros, lo que situaría el monto total del presupuesto en 114,87 millones de euros.

Opción 3: Se adoptan las recomendaciones del Comité y se aplican las reducciones que propone; la Asamblea decide reunirse en Nueva York en 2013, en lugar de en La Haya; y la Corte absorbe el aumento de los costos comunes de personal. Esto debería suponer una reducción de los costos de 7,41 millones de euros, lo que situaría el monto total del presupuesto en 110,99 millones de euros.

Anexo VI

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los programas principales

Total de la Corte Penal Internacional	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	4.764,4		4.764,4	4.689,4		4.689,4	-75,0		-75,0
Cuadro orgánico	20.434,4	22.042,3	42.476,7	20.216,3	21.855,0	42.071,3	-218,1	-187,3	-405,4
Cuadro de servicios generales	11.741,6	9.328,7	21.070,3	11.741,6	9.328,7	21.070,3			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>32.176,0</i>	<i>31.371,0</i>	<i>63.547,0</i>	<i>31.957,9</i>	<i>31.183,7</i>	<i>63.141,6</i>	<i>-218,1</i>	<i>-187,3</i>	<i>-405,4</i>
Asistencia temporal general	2.729,5	9.119,1	11.848,6	2.789,2	8.397,1	11.186,3	59,7	-722,0	-662,3
Asistencia temporal para reuniones	660,0	153,2	813,2	660,0	153,2	813,2			
Horas extraordinarias	252,5	138,8	391,3	252,5	138,8	391,3			
Consultores	176,0	177,1	353,1	141,0	177,1	318,1	-35,0		-35,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.818,0</i>	<i>9.588,2</i>	<i>13.406,2</i>	<i>3.842,7</i>	<i>8.866,2</i>	<i>12.708,9</i>	<i>24,7</i>	<i>-722,0</i>	<i>-697,3</i>
Gastos de viaje	946,4	3.598,9	4.545,3	898,2	3.495,9	4.394,1	-48,2	-103,0	-151,2
Atenciones sociales	61,0		61,0	31,0		31,0	-30,0		-30,0
Servicios por contrata	2.677,7	2.011,1	4.688,8	2.518,7	1.904,4	4.423,1	-159,0	-106,7	-265,7
Formación	459,4	232,9	692,3	459,4	232,9	692,3			
Abogados para la defensa		3.117,4	3.117,4		2.608,4	2.608,4		-509,0	-509,0
Abogados para las víctimas		4.010,1	4.010,1		3.448,2	3.448,2		-561,9	-561,9
Gastos generales de funcionamiento	12.637,0	4.670,4	17.307,4	12.312,5	4.595,5	16.908,0	-324,5	-74,9	-399,4
Suministros y materiales	765,4	283,5	1.048,9	765,4	270,2	1.035,6		-13,3	-13,3
Mobiliario y equipo	1.133,0	76,7	1.209,7	963,0	76,7	1.039,7	-170,0		-170,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18.679,9</i>	<i>18.001,0</i>	<i>36.680,9</i>	<i>17.948,2</i>	<i>16.632,2</i>	<i>34.580,4</i>	<i>-731,7</i>	<i>-1.368,8</i>	<i>-2.100,5</i>
Total	59.438,3	58.960,2	118.398,5	58.438,2	56.682,1	115.120,3	-1.000,1	-2.278,1	-3.278,2

Cuadro 2: Programa principal I: Judicatura

Programa principal I Judicatura	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	4.764,4		4.764,4	4.689,4		4.689,4	-75,0		-75,0
Cuadro orgánico	3.086,8	509,2	3.596,0	3.086,8	509,2	3.596,0			
Cuadro de servicios generales	901,5	200,2	1.101,7	901,5	200,2	1.101,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.988,3</i>	<i>709,4</i>	<i>4.697,7</i>	<i>3.988,3</i>	<i>709,4</i>	<i>4.697,7</i>			
Asistencia temporaria general	114,7	1.172,6	1.287,3	114,7	920,5	1.035,2		-252,1	-252,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	25,0		25,0	14,4		14,4	-10,6		-10,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>139,7</i>	<i>1.172,6</i>	<i>1.312,3</i>	<i>129,1</i>	<i>920,5</i>	<i>1.049,6</i>	<i>-10,6</i>	<i>-252,1</i>	<i>-262,7</i>
Gastos de viaje	151,9	39,3	191,2	120,7	31,2	151,9	-31,2	-8,1	-39,3
Atenciones sociales	17,0		17,0	12,0		12,0	-5,0		-5,0
Servicios por contrata	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	24,0		24,0	24,0		24,0			
Gastos generales de funcionamiento	63,3		63,3	63,3		63,3			
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>266,2</i>	<i>39,3</i>	<i>305,5</i>	<i>230,0</i>	<i>31,2</i>	<i>261,2</i>	<i>-36,2</i>	<i>-8,1</i>	<i>-44,3</i>
Total	9.158,6	1.921,3	11.079,9	9.036,8	1.661,1	10.697,9	-121,8	-260,2	-382,0

Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia

1100 Presidencia	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	28,0		28,0	28,0		28,0			
Cuadro orgánico	793,1		793,1	793,1		793,1			
Cuadro de servicios generales	283,9		283,9	283,9		283,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.077,0</i>		<i>1.077,0</i>	<i>1.077,0</i>		<i>1.077,0</i>			
Asistencia temporaria general	114,7		114,7	114,7		114,7			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	15,0		15,0	4,4		4,4	-10,6		-10,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>129,7</i>		<i>129,7</i>	<i>119,1</i>		<i>119,1</i>	<i>-10,6</i>		<i>-10,6</i>
Gastos de viaje	140,8	39,3	180,1	111,9	31,2	143,1	-28,9	-8,1	-37,0
Atenciones sociales	15,0		15,0	10,0		10,0	-5,0		-5,0
Servicios por contrata									
Formación	6,0		6,0	6,0		6,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>161,8</i>	<i>39,3</i>	<i>201,1</i>	<i>127,9</i>	<i>31,2</i>	<i>159,1</i>	<i>-33,9</i>	<i>-8,1</i>	<i>-42,0</i>
Total	1.396,5	39,3	1.435,8	1.352,0	31,2	1.383,2	-44,5	-8,1	-52,6

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

1200 Salas	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	4.736,4		4.736,4	4.661,4		4.661,4	-75,0		-75,0
Cuadro orgánico	2.139,3	509,2	2.648,5	2.139,3	509,2	2.648,5			
Cuadro de servicios generales	533,9	200,2	734,1	533,9	200,2	734,1			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.673,2	709,4	3.382,6	2.673,2	709,4	3.382,6			
Asistencia temporaria general		1.172,6	1.172,6		920,5	920,5		-252,1	-252,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	10,0	1.172,6	1.182,6	10,0	920,5	930,5		-252,1	-252,1
Gastos de viaje									
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata									
Formación	18,0		18,0	18,0		18,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	19,0		19,0	19,0		19,0			
Total	7.438,6	1.882,0	9.320,6	7.363,6	1.629,9	8.993,5	-75,0	-252,1	-327,1

Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York

1310 Oficina de Enlace en Nueva York	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>									
Cuadro orgánico	154,4		154,4	154,4		154,4			
Cuadro de servicios generales	83,7		83,7	83,7		83,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	238,1		238,1	238,1		238,1			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	11,1		11,1	8,8		8,8	-2,3		-2,3
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	63,3		63,3	63,3		63,3			
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	85,4		85,4	83,1		83,1	-2,3		-2,3
Total	323,5		323,5	321,2		321,2	-2,3		-2,3

Cuadro 6: Programa principal II: Fiscalía

Programa principal II Fiscalía	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	3.750,6	12.677,8	16.428,4	3.664,9	12.677,8	16.342,7	-85,7		-85,7
Cuadro de servicios generales	1.179,3	2.852,2	4.031,5	1.179,3	2.852,2	4.031,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.929,9</i>	<i>15.530,0</i>	<i>20.459,9</i>	<i>4.844,2</i>	<i>15.530,0</i>	<i>20.374,2</i>	<i>-85,7</i>		<i>-85,7</i>
Asistencia temporaria general	38,8	5.422,9	5.461,7	38,8	5.111,2	5.150,0		-311,7	-311,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		81,0	81,0		81,0	81,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>38,8</i>	<i>5.503,9</i>	<i>5.542,7</i>	<i>38,8</i>	<i>5.192,2</i>	<i>5.231,0</i>		<i>-311,7</i>	<i>-311,7</i>
Gastos de viaje	187,0	1.697,1	1.884,1	187,0	1.697,1	1.884,1			
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	25,0	327,5	352,5	25,0	327,5	352,5			
Formación	23,9	32,0	55,9	23,9	32,0	55,9			
Gastos generales de funcionamiento		285,0	285,0		285,0	285,0			
Suministros y materiales	38,0	10,0	48,0	38,0	10,0	48,0			
Mobiliario y equipo		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>278,9</i>	<i>2.381,6</i>	<i>2.660,5</i>	<i>278,9</i>	<i>2.381,6</i>	<i>2.660,5</i>			
Total	5.247,6	23.415,5	28.663,1	5.161,9	23.103,8	28.265,7	-85,7	-311,7	-397,4

Cuadro 7: Programa 2100: el Fiscal

2100 el Fiscal	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	2.173,8	448,3	2.622,1	2.088,1	448,3	2.536,4	-85,7		-85,7
Cuadro de servicios generales	727,1	646,0	1.373,1	727,1	646,0	1.373,1			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.900,9</i>	<i>1.094,3</i>	<i>3.995,2</i>	<i>2.815,2</i>	<i>1.094,3</i>	<i>3.909,5</i>	<i>-85,7</i>		<i>-85,7</i>
Asistencia temporaria general	38,8	2.090,1	2.128,9	38,8	2.090,1	2.128,9			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		81,0	81,0		81,0	81,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>38,8</i>	<i>2.171,1</i>	<i>2.209,9</i>	<i>38,8</i>	<i>2.171,1</i>	<i>2.209,9</i>			
Gastos de viaje	63,5	349,3	412,8	63,5	349,3	412,8			
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	25,0	217,5	242,5	25,0	217,5	242,5			
Formación	23,9	32,0	55,9	23,9	32,0	55,9			
Abogados para la defensa		10,0	10,0		10,0	10,0			
Suministros y materiales	38,0	10,0	48,0	38,0	10,0	48,0			
Mobiliario y equipo		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>155,4</i>	<i>648,8</i>	<i>804,2</i>	<i>155,4</i>	<i>648,8</i>	<i>804,2</i>			
Total	3.095,1	3.914,2	7.009,3	3.009,4	3.914,2	6.923,6	-85,7		-85,7

Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal

2110 Gabinete del Fiscal	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.043,3		1.043,3	957,6		957,6	-85,7		-85,7
Cuadro de servicios generales	339,5		339,5	339,5		339,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.382,8</i>		<i>1.382,8</i>	<i>1.297,1</i>		<i>1.297,1</i>	<i>-85,7</i>		<i>-85,7</i>
Asistencia temporaria general	38,8		38,8	38,8		38,8			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		81,0	81,0		81,0	81,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>38,8</i>	<i>81,0</i>	<i>119,8</i>	<i>38,8</i>	<i>81,0</i>	<i>119,8</i>			
Gastos de viaje	41,1	94,9	136,0	41,1	94,9	136,0			
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata		30,0	30,0		30,0	30,0			
Formación	23,9	32,0	55,9	23,9	32,0	55,9			
Abogados para la defensa									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>70,0</i>	<i>156,9</i>	<i>226,9</i>	<i>70,0</i>	<i>156,9</i>	<i>226,9</i>			
Total	1.491,6	237,9	1.729,5	1.405,9	237,9	1.643,8	-85,7		-85,7

Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios

2120 Sección de Servicios	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.130,5	448,3	1.578,8	1.130,5	448,3	1.578,8			
Cuadro de servicios generales	387,6	646,0	1.033,6	387,6	646,0	1.033,6			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.518,1</i>	<i>1.094,3</i>	<i>2.612,4</i>	<i>1.518,1</i>	<i>1.094,3</i>	<i>2.612,4</i>			
Asistencia temporaria general		2.090,1	2.090,1		2.090,1	2.090,1			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.090,1</i>	<i>2.090,1</i>		<i>2.090,1</i>	<i>2.090,1</i>			
Gastos de viaje	22,4	254,4	276,8	22,4	254,4	276,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	25,0	187,5	212,5	25,0	187,5	212,5			
Formación									
Abogados para la defensa		10,0	10,0		10,0	10,0			
Suministros y materiales	38,0	10,0	48,0	38,0	10,0	48,0			
Mobiliario y equipo		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>85,4</i>	<i>491,9</i>	<i>577,3</i>	<i>85,4</i>	<i>491,9</i>	<i>577,3</i>			
Total	1.603,5	3.676,3	5.279,8	1.603,5	3.676,3	5.279,8			

Cuadro 10: Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	771,5	936,3	1.707,8	771,5	936,3	1.707,8			
Cuadro de servicios generales	129,2		129,2	129,2		129,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>900,7</i>	<i>936,3</i>	<i>1.837,0</i>	<i>900,7</i>	<i>936,3</i>	<i>1.837,0</i>			
Asistencia temporaria general		420,2	420,2		420,2	420,2			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>420,2</i>	<i>420,2</i>		<i>420,2</i>	<i>420,2</i>			
Gastos de viaje	108,6	282,9	391,5	108,6	282,9	391,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Abogados para la defensa									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>108,6</i>	<i>282,9</i>	<i>391,5</i>	<i>108,6</i>	<i>282,9</i>	<i>391,5</i>			
Total	1.009,3	1.639,4	2.648,7	1.009,3	1.639,4	2.648,7			

Cuadro 11: Programa 2300: División de Investigación

2300 División de Investigación	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	300,4	7.661,5	7.961,9	300,4	7.661,5	7.961,9			
Cuadro de servicios generales	129,2	1.818,6	1.947,8	129,2	1.818,6	1.947,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>429,6</i>	<i>9.480,1</i>	<i>9.909,7</i>	<i>429,6</i>	<i>9.480,1</i>	<i>9.909,7</i>			
Asistencia temporaria general		706,1	706,1		706,1	706,1			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>706,1</i>	<i>706,1</i>		<i>706,1</i>	<i>706,1</i>			
Gastos de viaje		894,8	894,8		894,8	894,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		110,0	110,0		110,0	110,0			
Formación									
Abogados para la defensa		275,0	275,0		275,0	275,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>1.279,8</i>	<i>1.279,8</i>		<i>1.279,8</i>	<i>1.279,8</i>			
Total	429,6	11.466,0	11.895,6	429,6	11.466,0	11.895,6			

Cuadro 12: Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

2320 Sección de Planificación y Operaciones	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	300,4	3.111,3	3.411,7	300,4	3.111,3	3.411,7			
Cuadro de servicios generales	129,2	1.495,6	1.624,8	129,2	1.495,6	1.624,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>429,6</i>	<i>4.606,9</i>	<i>5.036,5</i>	<i>429,6</i>	<i>4.606,9</i>	<i>5.036,5</i>			
Asistencia temporaria general		659,5	659,5		659,5	659,5			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>659,5</i>	<i>659,5</i>		<i>659,5</i>	<i>659,5</i>			
Gastos de viaje		242,7	242,7		242,7	242,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		110,0	110,0		110,0	110,0			
Formación									
Abogados para la defensa									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>352,7</i>	<i>352,7</i>		<i>352,7</i>	<i>352,7</i>			
Total	429,6	5.619,1	6.048,7	429,6	5.619,1	6.048,7			

Cuadro 13: Subprograma 2330: Equipos de Investigaciones

2330 Equipos de Investigaciones	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico		4.550,2	4.550,2		4.550,2	4.550,2			
Cuadro de servicios generales		323,0	323,0		323,0	323,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		<i>4.873,2</i>	<i>4.873,2</i>		<i>4.873,2</i>	<i>4.873,2</i>			
Asistencia temporaria general		46,6	46,6		46,6	46,6			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>46,6</i>	<i>46,6</i>		<i>46,6</i>	<i>46,6</i>			
Gastos de viaje		652,1	652,1		652,1	652,1			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Abogados para la defensa		275,0	275,0		275,0	275,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>927,1</i>	<i>927,1</i>		<i>927,1</i>	<i>927,1</i>			
Total		5.846,9	5.846,9		5.846,9	5.846,9			

Cuadro 14: Programa 2400: División de Enjuiciamiento

2400 División de Enjuiciamiento	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	504,9	3.631,7	4.136,6	504,9	3.631,7	4.136,6			
Cuadro de servicios generales	193,8	387,6	581,4	193,8	387,6	581,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>698,7</i>	<i>4.019,3</i>	<i>4.718,0</i>	<i>698,7</i>	<i>4.019,3</i>	<i>4.718,0</i>			
Asistencia temporaria general		2.206,5	2.206,5		1.894,8	1.894,8		-311,7	-311,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.206,5</i>	<i>2.206,5</i>		<i>1.894,8</i>	<i>1.894,8</i>		<i>-311,7</i>	<i>-311,7</i>
Gastos de viaje	14,9	170,1	185,0	14,9	170,1	185,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Abogados para la defensa									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>14,9</i>	<i>170,1</i>	<i>185,0</i>	<i>14,9</i>	<i>170,1</i>	<i>185,0</i>			
Total	713,6	6.395,9	7.109,5	713,6	6.084,2	6.797,8		-311,7	-311,7

Cuadro 15: Programa principal III: Secretaría

Programa principal III Secretaría	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	12.319,8	8.409,4	20.729,2	12.271,3	8.222,1	20.493,4	-48,5	-187,3	-235,8
Cuadro de servicios generales	9.249,3	6.213,1	15.462,4	9.249,3	6.213,1	15.462,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>21.569,1</i>	<i>14.622,5</i>	<i>36.191,6</i>	<i>21.520,6</i>	<i>14.435,2</i>	<i>35.955,8</i>	<i>-48,5</i>	<i>-187,3</i>	<i>-235,8</i>
Asistencia temporaria general	1.838,2	2.455,3	4.293,5	1.909,7	2.297,1	4.206,8	71,5	-158,2	-86,7
Asistencia temporaria para reuniones	200,0	153,2	353,2	200,0	153,2	353,2			
Horas extraordinarias	214,5	138,8	353,3	214,5	138,8	353,3			
Consultores	86,6	36,1	122,7	86,6	36,1	122,7			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.339,3</i>	<i>2.783,4</i>	<i>5.122,7</i>	<i>2.410,8</i>	<i>2.625,2</i>	<i>5.036,0</i>	<i>71,5</i>	<i>-158,2</i>	<i>-86,7</i>
Gastos de viaje	184,5	1.709,0	1.893,5	184,5	1.636,9	1.821,4		-72,1	-72,1
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	1.143,4	1.633,6	2.777,0	1.021,4	1.526,9	2.548,3	-122,0	-106,7	-228,7
Formación	387,4	178,0	565,4	387,4	178,0	565,4			
Abogados para la defensa		3.117,4	3.117,4		2.608,4	2.608,4		-509,0	-509,0
Abogados para las víctimas		4.010,1	4.010,1		3.448,2	3.448,2		-561,9	-561,9
Gastos generales de funcionamiento	6.315,8	4.368,4	10.684,2	6.315,8	4.293,5	10.609,3		-74,9	-74,9
Suministros y materiales	693,2	273,5	966,7	693,2	260,2	953,4		-13,3	-13,3
Mobiliario y equipo	1.104,0	36,7	1.140,7	934,0	36,7	970,7	-170,0		-170,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>9.832,3</i>	<i>15.326,7</i>	<i>25.159,0</i>	<i>9.540,3</i>	<i>13.988,8</i>	<i>23.529,1</i>	<i>-292,0</i>	<i>-1.337,9</i>	<i>-1.629,9</i>
Total	33.740,7	32.732,6	66.473,3	33.471,7	31.049,2	64.520,9	-269,0	-1.683,4	-1.952,4

Cuadro 16: Programa 3100: la Secretaria

3100 la Secretaria	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	2.566,5	1.603,4	4.169,9	2.566,5	1.442,2	4.008,7			-161,2
Cuadro de servicios generales	2.624,6	2.013,9	4.638,5	2.624,6	2.013,9	4.638,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.191,1</i>	<i>3.617,3</i>	<i>8.808,4</i>	<i>5.191,1</i>	<i>3.456,1</i>	<i>8.647,2</i>			<i>-161,2</i>
Asistencia temporaria general	1.082,4	208,5	1.290,9	1.082,4	208,5	1.290,9			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	124,4	50,3	174,7	124,4	50,3	174,7			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.206,8</i>	<i>258,8</i>	<i>1.465,6</i>	<i>1.206,8</i>	<i>258,8</i>	<i>1.465,6</i>			
Gastos de viaje	30,1	445,9	476,0	30,1	434,0	464,1			-11,9
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	112,0	263,3	375,3	112,0	261,6	373,6			-1,7
Formación	97,6	107,7	205,3	97,6	107,7	205,3			
Abogados para la defensa		3.117,4	3.117,4		2.608,4	2.608,4			-509,0
Abogados para las víctimas		4.010,1	4.010,1		3.448,2	3.448,2			-561,9
Gastos generales de funcionamiento	165,0	616,6	781,6	165,0	573,7	738,7			-42,9
Suministros y materiales	63,3	159,3	222,6	63,3	146,0	209,3			-13,3
Mobiliario y equipo	1,0	1,7	2,7	1,0	1,7	2,7			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>473,0</i>	<i>8.722,0</i>	<i>9.195,0</i>	<i>473,0</i>	<i>7.581,3</i>	<i>8.054,3</i>			<i>-1.140,7</i>
Total	6.870,9	12.598,1	19.469,0	6.870,9	11.296,2	18.167,1			-1.301,9

Cuadro 17: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria

3110 Gabinete de la Secretaria	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	953,5		953,5	953,5		953,5			
Cuadro de servicios generales	205,8		205,8	205,8		205,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.159,3</i>		<i>1.159,3</i>	<i>1.159,3</i>		<i>1.159,3</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	16,8	18,0	34,8	16,8	18,0	34,8			
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>20,8</i>	<i>18,0</i>	<i>38,8</i>	<i>20,8</i>	<i>18,0</i>	<i>38,8</i>			
Total	1.180,1	18,0	1.198,1	1.180,1	18,0	1.198,1			

Cuadro 18: Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	585,7		585,7	585,7		585,7			
Cuadro de servicios generales	126,5		126,5	126,5		126,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>712,2</i>		<i>712,2</i>	<i>712,2</i>		<i>712,2</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	17,5		17,5	17,5		17,5			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>			
Total	729,7		729,7	729,7		729,7			

Cuadro 19: Subprograma 3140: Sección de Seguridad

3140 Sección de Seguridad	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	585,7	536,1	1.121,8	585,7	458,6	1.044,3		-77,5	-77,5
Cuadro de servicios generales	2.165,8	1.337,7	3.503,5	2.165,8	1.337,7	3.503,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.751,5</i>	<i>1.873,8</i>	<i>4.625,3</i>	<i>2.751,5</i>	<i>1.796,3</i>	<i>4.547,8</i>		-77,5	-77,5
Asistencia temporaria general	1.082,4		1.082,4	1.082,4		1.082,4			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	124,4	50,3	174,7	124,4	50,3	174,7			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.206,8</i>	<i>50,3</i>	<i>1.257,1</i>	<i>1.206,8</i>	<i>50,3</i>	<i>1.257,1</i>			
Gastos de viaje	13,3	348,4	361,7	13,3	336,5	349,8		-11,9	-11,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	94,5	218,9	313,4	94,5	217,2	311,7		-1,7	-1,7
Formación	97,6	100,3	197,9	97,6	100,3	197,9			
Gastos generales de funcionamiento	165,0	137,0	302,0	165,0	120,6	285,6		-16,4	-16,4
Suministros y materiales	63,3	16,2	79,5	63,3	16,2	79,5			
Mobiliario y equipo	1,0	1,7	2,7	1,0	1,7	2,7			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>434,7</i>	<i>822,5</i>	<i>1.257,2</i>	<i>434,7</i>	<i>792,5</i>	<i>1.227,2</i>		-30,0	-30,0
Total	4.393,0	2.746,6	7.139,6	4.393,0	2.639,1	7.032,1		-107,5	-107,5

Cuadro 20: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico		858,7	858,7		775,0	775,0		-83,7	-83,7
Cuadro de servicios generales		613,0	613,0		613,0	613,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		1.471,7	1.471,7		1.388,0	1.388,0		-83,7	-83,7
Asistencia temporaria general		208,5	208,5		208,5	208,5			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		208,5	208,5		208,5	208,5			
Gastos de viaje		72,9	72,9		72,9	72,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		44,4	44,4		44,4	44,4			
Formación		7,4	7,4		7,4	7,4			
Gastos generales de funcionamiento		478,6	478,6		452,1	452,1		-26,5	-26,5
Suministros y materiales		143,1	143,1		129,8	129,8		-13,3	-13,3
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		746,4	746,4		706,6	706,6		-39,8	-39,8
Total		2.426,6	2.426,6		2.303,1	2.303,1		-123,5	-123,5

Cuadro 21: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	441,6	208,6	650,2	441,6	208,6	650,2			
Cuadro de servicios generales	126,5	63,2	189,7	126,5	63,2	189,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	568,1	271,8	839,9	568,1	271,8	839,9			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje		6,6	6,6		6,6	6,6			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Abogados para la defensa		3.117,4	3.117,4		2.608,4	2.608,4		-509,0	-509,0
Abogados para las víctimas		4.010,1	4.010,1		3.448,2	3.448,2		-561,9	-561,9
Gastos generales de funcionamiento		1,0	1,0		1,0	1,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		7.135,1	7.135,1		6.064,2	6.064,2		-1.070,9	-1.070,9
Total	568,1	7.406,9	7.975,0	568,1	6.336,0	6.904,1		-1.070,9	-1.070,9

Cuadro 22: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	3.609,3	559,3	4.168,6	3.609,3	559,3	4.168,6			
Cuadro de servicios generales	5.217,8	1.567,7	6.785,5	5.217,8	1.567,7	6.785,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>8.827,1</i>	<i>2.127,0</i>	<i>10.954,1</i>	<i>8.827,1</i>	<i>2.127,0</i>	<i>10.954,1</i>			
Asistencia temporaria general	755,8	95,4	851,2	750,8	95,4	846,2	-5,0		-5,0
Asistencia temporaria para reuniones	20,0		20,0	20,0		20,0			
Horas extraordinarias	90,1	30,4	120,5	90,1	30,4	120,5			
Consultores	14,6		14,6	14,6		14,6			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>880,5</i>	<i>125,8</i>	<i>1.006,3</i>	<i>875,5</i>	<i>125,8</i>	<i>1.001,3</i>	<i>-5,0</i>		<i>-5,0</i>
Gastos de viaje	72,5	62,7	135,2	72,5	60,1	132,6		-2,6	-2,6
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	527,0	230,0	757,0	487,0	193,0	680,0	-40,0	-37,0	-77,0
Formación	247,2		247,2	247,2		247,2			
Gastos generales de funcionamiento	4.693,9	1.720,1	6.414,0	4.693,9	1.710,1	6.404,0		-10,0	-10,0
Suministros y materiales	475,7		475,7	475,7		475,7			
Mobiliario y equipo	1.103,0	35,0	1.138,0	933,0	35,0	968,0	-170,0		-170,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7.119,3</i>	<i>2.047,8</i>	<i>9.167,1</i>	<i>6.909,3</i>	<i>1.998,2</i>	<i>8.907,5</i>	<i>-210,0</i>	<i>-49,6</i>	<i>-259,6</i>
Total	16.826,9	4.300,6	21.127,5	16.611,9	4.251,0	20.862,9	-215,0	-49,6	-264,6

Cuadro 23: Subprograma 3210: Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes

3210 Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	375,6		375,6	375,6		375,6			
Cuadro de servicios generales	63,2		63,2	63,2		63,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>438,8</i>		<i>438,8</i>	<i>438,8</i>		<i>438,8</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>11,9</i>	<i>3,2</i>	<i>15,1</i>	<i>11,9</i>	<i>3,2</i>	<i>15,1</i>			
Gastos de viaje									
Atenciones sociales	11,9	3,2	15,1	11,9	3,2	15,1			
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11,9</i>	<i>3,2</i>	<i>15,1</i>	<i>11,9</i>	<i>3,2</i>	<i>15,1</i>			
Total	450,7	3,2	453,9	450,7	3,2	453,9			

Cuadro 24: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

3220 Sección de Recursos Humanos	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	792,3		792,3	792,3		792,3			
Cuadro de servicios generales	790,9	189,7	980,6	790,9	189,7	980,6			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.583,2</i>	<i>189,7</i>	<i>1.772,9</i>	<i>1.583,2</i>	<i>189,7</i>	<i>1.772,9</i>			
Asistencia temporaria general	246,0		246,0	246,0		246,0			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	14,6		14,6	14,6		14,6			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>260,6</i>		<i>260,6</i>	<i>260,6</i>		<i>260,6</i>			
Gastos de viaje	6,0	11,0	17,0	6,0	11,0	17,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	16,7		16,7	16,7		16,7			
Formación	160,0		160,0	160,0		160,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	45,2		45,2	45,2		45,2			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>227,9</i>	<i>11,0</i>	<i>238,9</i>	<i>227,9</i>	<i>11,0</i>	<i>238,9</i>			
Total	2.071,7	200,7	2.272,4	2.071,7	200,7	2.272,4			

Cuadro 25: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2013				Proyecto de presupuesto para 2013				Diferencia			
	Antes de las recomendaciones del CPF				Después de las recomendaciones del CPF				Antes del CPF y después del CPF			
	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básico	Situacional	IPSAS	Total
Cuadro orgánico	751,4			751,4	751,4			751,4				
Cuadro de servicios generales	758,7	332,2		1.090,9	758,7	332,2		1.090,9				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.510,1</i>	<i>332,2</i>		<i>1.842,3</i>	<i>1.510,1</i>	<i>332,2</i>		<i>1.842,3</i>				
Asistencia temporaria general	70,3		369,2	439,5	65,3		369,2	434,5	-5,0			-5,0
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	5,1			5,1	5,1			5,1				
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>75,4</i>		<i>369,2</i>	<i>444,6</i>	<i>70,4</i>		<i>369,2</i>	<i>439,6</i>	<i>-5,0</i>			<i>-5,0</i>
Gastos de viaje			15,0	15,0			15,0	15,0				
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	88,5		186,0	274,5	88,5		186,0	274,5				
Formación			30,0	30,0			30,0	30,0				
Gastos generales de funcionamiento	65,0			65,0	65,0			65,0				
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>153,5</i>		<i>231,0</i>	<i>384,5</i>	<i>153,5</i>		<i>231,0</i>	<i>384,5</i>				
Total	1.739,0	332,2	600,2	2.671,4	1.734,0	332,2	600,2	2.666,4	-5,0			-5,0

Cuadro 26: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

3250 Sección de Servicios Generales	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	564,3		564,3	564,3		564,3			
Cuadro de servicios generales	2.324,4		2.324,4	2.324,4		2.324,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.888,7</i>		<i>2.888,7</i>	<i>2.888,7</i>		<i>2.888,7</i>			
Asistencia temporaria general	70,3		70,3	70,3		70,3			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	55,0	25,4	80,4	55,0	25,4	80,4			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>125,3</i>	<i>25,4</i>	<i>150,7</i>	<i>125,3</i>	<i>25,4</i>	<i>150,7</i>			
Gastos de viaje	14,8		14,8	14,8		14,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	25,8		25,8	25,8		25,8			
Formación	16,3		16,3	16,3		16,3			
Gastos generales de funcionamiento	2.457,6	22,5	2.480,1	2.457,6	22,5	2.480,1			
Suministros y materiales	245,5		245,5	245,5		245,5			
Mobiliario y equipo	68,0		68,0	68,0		68,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.828,0</i>	<i>22,5</i>	<i>2.850,5</i>	<i>2.828,0</i>	<i>22,5</i>	<i>2.850,5</i>			
Total	5.842,0	47,9	5.889,9	5.842,0	47,9	5.889,9			

Cuadro 27: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.125,7	559,3	1.685,0	1.125,7	559,3	1.685,0			
Cuadro de servicios generales	1.280,6	1.045,8	2.326,4	1.280,6	1.045,8	2.326,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.406,3</i>	<i>1.605,1</i>	<i>4.011,4</i>	<i>2.406,3</i>	<i>1.605,1</i>	<i>4.011,4</i>			
Asistencia temporaria general		95,4	95,4		95,4	95,4			
Asistencia temporaria para reuniones	20,0		20,0	20,0		20,0			
Horas extraordinarias	30,0	5,0	35,0	30,0	5,0	35,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>50,0</i>	<i>100,4</i>	<i>150,4</i>	<i>50,0</i>	<i>100,4</i>	<i>150,4</i>			
Gastos de viaje	24,8	48,5	73,3	24,8	45,9	70,7		-2,6	-2,6
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	210,0	230,0	440,0	170,0	193,0	363,0	-40,0	-37,0	-77,0
Formación	40,9		40,9	40,9		40,9			
Gastos generales de funcionamiento	2.171,3	1.697,6	3.868,9	2.171,3	1.687,6	3.858,9		-10,0	-10,0
Suministros y materiales	185,0		185,0	185,0		185,0			
Mobiliario y equipo	1.035,0	35,0	1.070,0	865,0	35,0	900,0	-170,0		-170,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.667,0</i>	<i>2.011,1</i>	<i>5.678,1</i>	<i>3.457,0</i>	<i>1.961,5</i>	<i>5.418,5</i>	<i>-210,0</i>	<i>-49,6</i>	<i>-259,6</i>
Total	6.123,3	3.716,6	9.839,9	5.913,3	3.667,0	9.580,3	-210,0	-49,6	-259,6

Cuadro 28: Programa 3300: División de Servicios de la Corte

3300 División de Servicios de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	4.066,4	4.787,9	8.854,3	4.037,4	4.795,9	8.833,3	-29,0	8,0	-21,0
Cuadro de servicios generales	632,2	2.401,8	3.034,0	632,2	2.401,8	3.034,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.698,6</i>	<i>7.189,7</i>	<i>11.888,3</i>	<i>4.669,6</i>	<i>7.197,7</i>	<i>11.867,3</i>	<i>-29,0</i>	<i>8,0</i>	<i>-21,0</i>
Asistencia temporaria general		1.999,4	1.999,4		1.843,8	1.843,8		-155,6	-155,6
Asistencia temporaria para reuniones	180,0	153,2	333,2	180,0	153,2	333,2			
Horas extraordinarias		58,1	58,1		58,1	58,1			
Consultores		36,1	36,1		36,1	36,1			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>180,0</i>	<i>2.246,8</i>	<i>2.426,8</i>	<i>180,0</i>	<i>2.091,2</i>	<i>2.271,2</i>		-155,6	-155,6
Gastos de viaje	55,4	987,7	1.043,1	55,4	940,1	995,5		-47,6	-47,6
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	67,2	289,4	356,6	67,2	279,4	346,6		-10,0	-10,0
Formación	13,8	68,1	81,9	13,8	68,1	81,9			
Gastos generales de funcionamiento	1.386,9	2.009,2	3.396,1	1.386,9	1.987,2	3.374,1		-22,0	-22,0
Suministros y materiales	29,2	114,2	143,4	29,2	114,2	143,4			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.552,5</i>	<i>3.468,6</i>	<i>5.021,1</i>	<i>1.552,5</i>	<i>3.389,0</i>	<i>4.941,5</i>		-79,6	-79,6
Total	6.431,1	12.905,1	19.336,2	6.402,1	12.677,9	19.080,0	-29,0	-227,2	-256,2

Cuadro 29: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)

3310 Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	169,1	290,4	459,5	169,1	290,4	459,5			
Cuadro de servicios generales	63,2		63,2	63,2		63,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>232,3</i>	<i>290,4</i>	<i>522,7</i>	<i>232,3</i>	<i>290,4</i>	<i>522,7</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	19,7	22,4	42,1	19,7	22,4	42,1			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación	12,3		12,3	12,3		12,3			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>32,0</i>	<i>22,4</i>	<i>54,4</i>	<i>32,0</i>	<i>22,4</i>	<i>54,4</i>			
Total	264,3	312,8	577,1	264,3	312,8	577,1			

Cuadro 30: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

3320 Sección de Administración de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	420,1	774,2	1.194,3	420,1	774,2	1.194,3			
Cuadro de servicios generales	126,5	711,6	838,1	126,5	711,6	838,1			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>546,6</i>	<i>1.485,8</i>	<i>2.032,4</i>	<i>546,6</i>	<i>1.485,8</i>	<i>2.032,4</i>			
Asistencia temporaria general		256,7	256,7		246,5	246,5		-10,2	-10,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		15,0	15,0		15,0	15,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>271,7</i>	<i>271,7</i>		<i>261,5</i>	<i>261,5</i>		<i>-10,2</i>	<i>-10,2</i>
Gastos de viaje		40,1	40,1		40,1	40,1			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		56,3	56,3		56,3	56,3			
Formación		19,0	19,0		19,0	19,0			
Gastos generales de funcionamiento	5,9		5,9	5,9		5,9			
Suministros y materiales	13,0	88,0	101,0	13,0	88,0	101,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18,9</i>	<i>203,4</i>	<i>222,3</i>	<i>18,9</i>	<i>203,4</i>	<i>222,3</i>			
Total	565,5	1.960,9	2.526,4	565,5	1.950,7	2.516,2		-10,2	-10,2

Cuadro 31: Subprograma 3300: Sección de Detención

3300 Sección de Detención	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	208,6	83,9	292,5	208,6	83,9	292,5			
Cuadro de servicios generales	63,2	63,2	126,4	63,2	63,2	126,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>271,8</i>	<i>147,1</i>	<i>418,9</i>	<i>271,8</i>	<i>147,1</i>	<i>418,9</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		6,0	6,0		6,0	6,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>6,0</i>	<i>6,0</i>		<i>6,0</i>	<i>6,0</i>			
Gastos de viaje	4,0		4,0	4,0		4,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		2,1	2,1		2,1	2,1			
Formación	1,5	17,0	18,5	1,5	17,0	18,5			
Gastos generales de funcionamiento	1.381,0	118,4	1.499,4	1.381,0	118,4	1.499,4			
Suministros y materiales	7,5		7,5	7,5		7,5			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.394,0</i>	<i>137,5</i>	<i>1.531,5</i>	<i>1.394,0</i>	<i>137,5</i>	<i>1.531,5</i>			
Total	1.665,8	290,6	1.956,4	1.665,8	290,6	1.956,4			

Cuadro 32: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.829,0	2.366,2	4.195,2	1.829,0	2.450,1	4.279,1		83,9	83,9
Cuadro de servicios generales	252,9	269,0	521,9	252,9	269,0	521,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.081,9</i>	<i>2.635,2</i>	<i>4.717,1</i>	<i>2.081,9</i>	<i>2.719,1</i>	<i>4.801,0</i>		83,9	83,9
Asistencia temporaria general		867,2	867,2		743,3	743,3		-123,9	-123,9
Asistencia temporaria para reuniones	180,0	153,2	333,2	180,0	153,2	333,2			
Horas extraordinarias									
Consultores		20,1	20,1		20,1	20,1			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>180,0</i>	<i>1.040,5</i>	<i>1.220,5</i>	<i>180,0</i>	<i>916,6</i>	<i>1.096,6</i>		-123,9	-123,9
Gastos de viaje	5,2	159,2	164,4	5,2	139,2	144,4		-20,0	-20,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	40,2	115,5	155,7	40,2	115,5	155,7			
Formación		2,7	2,7		2,7	2,7			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>54,1</i>	<i>286,9</i>	<i>341,0</i>	<i>54,1</i>	<i>266,9</i>	<i>321,0</i>		-20,0	-20,0
Total	2.316,0	3.962,6	6.278,6	2.316,0	3.902,6	6.218,6		-60,0	-60,0

Cuadro 33: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

3350 Dependencia de Víctimas y Testigos	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	689,0	1.090,8	1.779,8	660,0	1.014,9	1.674,9	-29,0	-75,9	-104,9
Cuadro de servicios generales	63,2	1.176,6	1.239,8	63,2	1.176,6	1.239,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>752,2</i>	<i>2.267,4</i>	<i>3.019,6</i>	<i>723,2</i>	<i>2.191,5</i>	<i>2.914,7</i>	<i>-29,0</i>	<i>-75,9</i>	<i>-104,9</i>
Asistencia temporaria general		423,3	423,3		413,9	413,9		-9,4	-9,4
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		43,1	43,1		43,1	43,1			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>466,4</i>	<i>466,4</i>		<i>457,0</i>	<i>457,0</i>		-9,4	-9,4
Gastos de viaje	26,5	581,0	607,5	26,5	581,0	607,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación		25,1	25,1		25,1	25,1			
Gastos generales de funcionamiento		1.890,8	1.890,8		1.868,8	1.868,8		-22,0	-22,0
Suministros y materiales		5,7	5,7		5,7	5,7			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>26,5</i>	<i>2.502,6</i>	<i>2.529,1</i>	<i>26,5</i>	<i>2.480,6</i>	<i>2.507,1</i>		-22,0	-22,0
Total	778,7	5.236,4	6.015,1	749,7	5.129,1	5.878,8	-29,0	-107,3	-136,3

Cuadro 34: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	750,6	182,4	933,0	750,6	182,4	933,0			
Cuadro de servicios generales	63,2	181,4	244,6	63,2	181,4	244,6			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>813,8</i>	<i>363,8</i>	<i>1.177,6</i>	<i>813,8</i>	<i>363,8</i>	<i>1.177,6</i>			
Asistencia temporaria general		452,2	452,2		440,1	440,1		-12,1	-12,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		10,0	10,0		10,0	10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>462,2</i>	<i>462,2</i>		<i>450,1</i>	<i>450,1</i>		<i>-12,1</i>	<i>-12,1</i>
Gastos de viaje		185,0	185,0		157,4	157,4		-27,6	-27,6
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	27,0	115,5	142,5	27,0	105,5	132,5		-10,0	-10,0
Formación		4,3	4,3		4,3	4,3			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales		11,0	11,0		11,0	11,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>27,0</i>	<i>315,8</i>	<i>342,8</i>	<i>27,0</i>	<i>278,2</i>	<i>305,2</i>		<i>-37,6</i>	<i>-37,6</i>
Total	840,8	1.141,8	1.982,6	840,8	1.092,1	1.932,9		-49,7	-49,7

Cuadro 35: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

3400 Sección de Documentación e Información Pública	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	962,1	458,7	1.420,8	1.045,9	424,6	1.470,5	83,8	-34,1	49,7
Cuadro de servicios generales	585,1	229,7	814,8	585,1	229,7	814,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.547,2</i>	<i>688,4</i>	<i>2.235,6</i>	<i>1.631,0</i>	<i>654,3</i>	<i>2.285,3</i>	<i>83,8</i>	<i>-34,1</i>	<i>49,7</i>
Asistencia temporaria general		152,0	152,0		149,4	149,4		-2,6	-2,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>152,0</i>	<i>152,0</i>		<i>149,4</i>	<i>149,4</i>		<i>-2,6</i>	<i>-2,6</i>
Gastos de viaje	12,2	107,2	119,4	12,2	97,2	109,4		-10,0	-10,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	255,2	800,9	1.056,1	255,2	742,9	998,1		-58,0	-58,0
Formación	7,0		7,0	7,0		7,0			
Gastos generales de funcionamiento	67,0	13,5	80,5	67,0	13,5	80,5			
Suministros y materiales	125,0		125,0	125,0		125,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>466,4</i>	<i>921,6</i>	<i>1.388,0</i>	<i>466,4</i>	<i>853,6</i>	<i>1.320,0</i>		<i>-68,0</i>	<i>-68,0</i>
Total	2.013,6	1.762,0	3.775,6	2.097,4	1.657,3	3.754,7	83,8	-104,7	-20,9

Cuadro 36: Programa 3700: Oficinas Independientes de la Secretaría

3700 Oficinas Independientes de la Secretaría	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.115,5	1.000,1	2.115,6	1.012,2	1.000,1	2.012,3	-103,3		-103,3
Cuadro de servicios generales	189,6		189,6	189,6		189,6			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.305,1</i>	<i>1.000,1</i>	<i>2.305,2</i>	<i>1.201,8</i>	<i>1.000,1</i>	<i>2.201,9</i>	<i>-103,3</i>		<i>-103,3</i>
Asistencia temporaria general				76,5		76,5	76,5		76,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	72,0		72,0	72,0		72,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>72,0</i>		<i>72,0</i>	<i>148,5</i>		<i>148,5</i>	<i>76,5</i>		<i>76,5</i>
Gastos de viaje	14,3	105,5	119,8	14,3	105,5	119,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	182,0	50,0	232,0	100,0	50,0	150,0	-82,0		-82,0
Formación	21,8	2,2	24,0	21,8	2,2	24,0			
Gastos generales de funcionamiento	3,0	9,0	12,0	3,0	9,0	12,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>221,1</i>	<i>166,7</i>	<i>387,8</i>	<i>139,1</i>	<i>166,7</i>	<i>305,8</i>	<i>-82,0</i>		<i>-82,0</i>
Total	1.598,2	1.166,8	2.765,0	1.489,4	1.166,8	2.656,2	-108,8		-108,8

Cuadro 37: Programa 3740: Oficina Pública de Defensa

3740 Oficina Pública de Defensa	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	149,1	292,5	441,6	149,1	292,5	441,6			
Cuadro de servicios generales	63,2		63,2	63,2		63,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>212,3</i>	<i>292,5</i>	<i>504,8</i>	<i>212,3</i>	<i>292,5</i>	<i>504,8</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	2,5	14,5	17,0	2,5	14,5	17,0			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		20,0	20,0		20,0	20,0			
Formación	2,5	2,2	4,7	2,5	2,2	4,7			
Gastos generales de funcionamiento		3,0	3,0		3,0	3,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5,0</i>	<i>39,7</i>	<i>44,7</i>	<i>5,0</i>	<i>39,7</i>	<i>44,7</i>			
Total	217,3	332,2	549,5	217,3	332,2	549,5			

Cuadro 38: Programa 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

3750 Oficina Pública de Defensa de las víctimas	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	233,0	707,6	940,6	233,0	707,6	940,6			
Cuadro de servicios generales	63,2		63,2	63,2		63,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>296,2</i>	<i>707,6</i>	<i>1.003,8</i>	<i>296,2</i>	<i>707,6</i>	<i>1.003,8</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	4,6	80,5	85,1	4,6	80,5	85,1			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		30,0	30,0		30,0	30,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		6,0	6,0		6,0	6,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,6</i>	<i>116,5</i>	<i>121,1</i>	<i>4,6</i>	<i>116,5</i>	<i>121,1</i>			
Total	300,8	824,1	1.124,9	300,8	824,1	1.124,9			

Cuadro 39: Programa 3760: Oficina de Auditoría Interna

3760 Oficina de Auditoría Interna	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	500,4		500,4	397,1		397,1	-103,3		-103,3
Cuadro de servicios generales	63,2		63,2	63,2		63,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>563,6</i>		<i>563,6</i>	<i>460,3</i>		<i>460,3</i>	<i>-103,3</i>		<i>-103,3</i>
Asistencia temporaria general				76,5		76,5	76,5		76,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	72,0		72,0	72,0		72,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>72,0</i>		<i>72,0</i>	<i>148,5</i>		<i>148,5</i>	<i>76,5</i>		<i>76,5</i>
Gastos de viaje	1,4	10,5	11,9	1,4	10,5	11,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación	19,3		19,3	19,3		19,3			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>20,7</i>	<i>10,5</i>	<i>31,2</i>	<i>20,7</i>	<i>10,5</i>	<i>31,2</i>			
Total	656,3	10,5	666,8	629,5	10,5	640,0	-26,8		-26,8

Cuadro 40: Programa 3770: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes

3770 Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	233,0		233,0	233,0		233,0			
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	233,0		233,0	233,0		233,0			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	5,8		5,8	5,8		5,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	182,0		182,0	100,0		100,0	-82,0		-82,0
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	3,0		3,0	3,0		3,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	190,8		190,8	108,8		108,8	-82,0		-82,0
Total	423,8		423,8	341,8		341,8	-82,0		-82,0

Cuadro 41: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	605,7		605,7	605,7		605,7			
Cuadro de servicios generales	285,1		285,1	285,1		285,1			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	890,8		890,8	890,8		890,8			
Asistencia temporaria general	528,9		528,9	517,1		517,1	-11,8		-11,8
Asistencia temporaria para reuniones	460,0		460,0	460,0		460,0			
Horas extraordinarias	38,0		38,0	38,0		38,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.026,9		1.026,9	1.015,1		1.015,1	-11,8		-11,8
Gastos de viaje	293,8		293,8	293,8		293,8			
Atenciones sociales	25,0		25,0	5,0		5,0	-20,0		-20,0
Servicios por contrata	693,0		693,0	693,0		693,0			
Formación	9,9		9,9	9,9		9,9			
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	14,7		14,7	14,7		14,7			
Mobiliario y equipo	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.065,8		1.065,8	1.045,8		1.045,8	-20,0		-20,0
Total	2.983,5		2.983,5	2.951,7		2.951,7	-31,8		-31,8

Cuadro 42: Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)

Programa principal V Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	6.021,4		6.021,4	5.901,5		5.901,5	-119,9		-119,9
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	6.021,4		6.021,4	5.901,5		5.901,5	-119,9		-119,9
Total	6.021,4		6.021,4	5.901,5		5.901,5	-119,9		-119,9

Cuadro 43: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	169,1	445,9	615,0	169,1	445,9	615,0			
Cuadro de servicios generales	63,2	63,2	126,4	63,2	63,2	126,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	232,3	509,1	741,4	232,3	509,1	741,4			
Asistencia temporaria general	208,9	68,3	277,2	208,9	68,3	277,2			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	40,0	60,0	100,0	40,0	60,0	100,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	248,9	128,3	377,2	248,9	128,3	377,2			
Gastos de viaje	114,8	153,5	268,3	97,8	130,7	228,5	-17,0	-22,8	-39,8
Atenciones sociales	5,0		5,0	2,5		2,5	-2,5		-2,5
Servicios por contrata	155,0	50,0	205,0	118,0	50,0	168,0	-37,0		-37,0
Formación	4,5	22,9	27,4	4,5	22,9	27,4			
Gastos generales de funcionamiento	5,0	17,0	22,0	5,0	17,0	22,0			
Suministros y materiales	3,0		3,0	3,0		3,0			
Mobiliario y equipo		10,0	10,0		10,0	10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	287,3	253,4	540,7	230,8	230,6	461,4	-56,5	-22,8	-79,3
Total	768,5	890,8	1.659,3	712,0	868,0	1.580,0	-56,5	-22,8	-79,3

Cuadro 44: Programa principal VII.1: Oficina del Director del Proyecto

Programa principal VII.1 Oficina del Director del Proyecto	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	293,8		293,8	293,8		293,8			
Cuadro de servicios generales	63,2		63,2	63,2		63,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>357,0</i>		<i>357,0</i>	<i>357,0</i>		<i>357,0</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	24,4		24,4				-24,4		-24,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>24,4</i>		<i>24,4</i>				<i>-24,4</i>		<i>-24,4</i>
Gastos de viaje	9,7		9,7	9,7		9,7			
Atenciones sociales	5,0		5,0	2,5		2,5	-2,5		-2,5
Servicios por contrata	616,3		616,3	616,3		616,3			
Formación	3,2		3,2	3,2		3,2			
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministros y materiales	1,5		1,5	1,5		1,5			
Mobiliario y equipo	4,0		4,0	4,0		4,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>642,2</i>		<i>642,2</i>	<i>639,7</i>		<i>639,7</i>	<i>-2,5</i>		<i>-2,5</i>
Total	1.023,6		1.023,6	996,7		996,7	-26,9		-26,9

Cuadro 45: Programa 7110: Oficina del Director del Proyecto de Locales Permanentes

7110 Oficina del Director del Proyecto de Locales Permanentes	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	293,8		293,8	293,8		293,8			
Cuadro de servicios generales	63,2		63,2	63,2		63,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>357,0</i>		<i>357,0</i>	<i>357,0</i>		<i>357,0</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	24,4		24,4				-24,4		-24,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>24,4</i>		<i>24,4</i>				<i>-24,4</i>		<i>-24,4</i>
Gastos de viaje	9,7		9,7	9,7		9,7			
Atenciones sociales	5,0		5,0	2,5		2,5	-2,5		-2,5
Servicios por contrata	80,0		80,0	80,0		80,0			
Formación	3,2		3,2	3,2		3,2			
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministros y materiales	1,5		1,5	1,5		1,5			
Mobiliario y equipo	4,0		4,0	4,0		4,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>105,9</i>		<i>105,9</i>	<i>103,4</i>		<i>103,4</i>	<i>-2,5</i>		<i>-2,5</i>
Total	487,3		487,3	460,4		460,4	-26,9		-26,9

Cuadro 46: Programa 7120: Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes

7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	386,3		386,3	386,3		386,3			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	386,3		386,3	386,3		386,3			
Total	386,3		386,3	386,3		386,3			

Cuadro 47: Programa 7130: Elementos 2gv (equipos del usuario no integrados)

7130 Elementos 2gv (equipos del usuario no integrados)	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	150,0		150,0	150,0		150,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	150,0		150,0	150,0		150,0			
Total	150,0		150,0	150,0		150,0			

Cuadro 48: Programa 7200: Interés devengado, Estado anfitrión

7200 Interés devengado, Estado anfitrión	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	204,6		204,6						-204,6
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	204,6		204,6						-204,6
Total	204,6		204,6						-204,6

Cuadro 49: Programa principal VII.5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Programa principal VII.5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Proyecto de presupuesto para 2013			Proyecto de presupuesto para 2013			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro orgánico	208,6		208,6	124,7		124,7	-83,9		-83,9
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	208,6		208,6	124,7		124,7	-83,9		-83,9
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	4,7		4,7	4,7		4,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	40,0		40,0	40,0		40,0			
Formación	6,5		6,5	6,5		6,5			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo	20,0		20,0	20,0		20,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	81,2		81,2	81,2		81,2			
Total	289,8		289,8	205,9		205,9	-83,9		-83,9